

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**CAJA RURAL DE TERUEL,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025



**The better the question.
The better the answer.
The better the world works.**



**Shape the future
with confidence**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado

Descripción La cartera de préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 presenta un valor, neto de ajustes por valoración, de 785.412 miles de euros, incluyendo dichos ajustes unas correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito por importe de 38.731 miles de euros (ver nota 10.3 de la memoria adjunta). La estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos es una estimación significativa y compleja.

En la nota 3.7 de la memoria adjunta se detallan los principios y criterios aplicados por la Sociedad para la estimación de las mencionadas pérdidas por deterioro, que se realiza de forma individual o colectiva.

Los métodos utilizados para la estimación de las pérdidas por deterioro conllevan la aplicación de un elevado componente de juicio, que incorpora elementos tales como la clasificación de las operaciones en función de su riesgo, la identificación y clasificación de las exposiciones deterioradas o en las que se ha producido un incremento significativo del riesgo, el valor realizable de las garantías asociadas y, en el caso de las estimaciones realizadas de manera individualizada, la evaluación de la capacidad de pago de los acreditados en función de la evolución futura de sus negocios. En este contexto, la Sociedad utiliza, para el análisis colectivo, el modelo de estimación de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España, sobre la base de la experiencia y de la información que el Banco de España tiene del sector, y metodologías de cálculo específicas para la estimación de las pérdidas por deterioro individualizadas.

Adicionalmente, tal y como se describe en la nota 26.6 de la memoria adjunta, la Sociedad ha complementado las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito que resultan del modelo establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España para recoger los efectos que pudieran no estar incluidos en las mismas, bien por considerar que existen factores de riesgo adicionales, o para incorporar particularidades sectoriales que puedan afectar a un conjunto de operaciones o acreditados.

Por todo ello, la estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela a coste amortizado ha sido considerada como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido el análisis y evaluación del entorno de control interno asociado a los procesos de estimación de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito, así como la realización de procedimientos sustantivos, tanto para las estimadas individualmente, como de forma colectiva.

Nuestros procedimientos relativos al análisis y evaluación del entorno de control interno se han centrado en la realización, entre otros, de lo siguiente:

- ▶ La evaluación de la adecuación de las distintas políticas y procedimientos a los requerimientos normativos aplicables.
- ▶ La revisión de los procedimientos establecidos en el proceso de concesión de operaciones para evaluar la cobrabilidad de los préstamos y anticipos en base a la capacidad de pago e información financiera del deudor.
- ▶ La revisión de los procedimientos establecidos para el seguimiento periódico de las operaciones crediticias, principalmente aquellos relacionados con la actualización de información financiera, revisión periódica del expediente del deudor y con el seguimiento de las alertas establecidas por la Sociedad para la identificación de operaciones crediticias en vigilancia especial o deteriorados.
- ▶ La evaluación del diseño de los controles relevantes establecidos para la gestión y valoración de las garantías asociadas a las operaciones crediticias.

Adicionalmente, hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos sustantivos:

- ▶ En relación con la estimación de las pérdidas por deterioro determinadas de forma individual, hemos revisado una muestra de operaciones para evaluar su adecuada clasificación y las hipótesis utilizadas por la Dirección para identificar y cuantificar las pérdidas por deterioro, incluyendo la situación financiera del deudor, las previsiones sobre flujos de caja futuros y, en su caso, la valoración de las garantías.
- ▶ En relación con la estimación de las pérdidas por deterioro determinadas de forma colectiva, hemos revisado una muestra de operaciones para evaluar la segmentación y clasificación de dichas operaciones, mediante la comprobación con documentación soporte de ciertos atributos incluidos en las bases de datos, como por ejemplo la antigüedad de los impagos, la existencia de refinanciaciones o el valor de las garantías, entre otros. Además de lo anterior, hemos recalculado la estimación de pérdidas por riesgo de crédito realizada de forma colectiva, replicando el modelo que considera los porcentajes de cobertura, de acuerdo con la segmentación y clasificación de las operaciones establecida por la Sociedad, y, en su caso, los descuentos a aplicar sobre el valor de las garantías asociadas, establecidos en la Circular 4/2017 de Banco de España.
- ▶ En relación con la estimación de las pérdidas por deterioro complementarias a las requeridas por la Circular 4/2017 del Banco de España, hemos evaluado la identificación realizada por la Dirección de la Sociedad de la necesidad de realizar ajustes adicionales a las pérdidas por deterioro identificadas en el proceso general y analizado la idoneidad de las hipótesis consideradas y la exactitud de los cálculos realizados.

Además de lo anterior, hemos evaluado si la información detallada en la memoria de las cuentas anuales adjuntas resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Sistemas automatizados de información financiera

Descripción La continuidad de los procesos de negocio de la Sociedad es altamente dependiente de su infraestructura tecnológica, que se encuentra externalizada en un proveedor de servicios.

En este contexto, es crítico evaluar cuestiones como la organización y marco de gobierno, que debe permitir una adecuada gestión de los riesgos tecnológicos que puedan afectar a los sistemas de información, así como a los controles sobre la seguridad física y lógica y el mantenimiento, desarrollo y explotación de los sistemas, bases de datos y aplicaciones utilizados en el proceso de elaboración de la información financiera. Por ello, hemos considerado los riesgos asociados a las tecnologías de la información como una cuestión clave de nuestra auditoría.

**Nuestra
respuesta**

En el contexto de nuestra auditoría, con la involucración de nuestros especialistas en riesgos tecnológicos, hemos evaluado el entorno de control interno de la Sociedad en relación con los sistemas operativos, bases de datos y aplicaciones clave que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera. A este respecto, nuestro trabajo ha consistido, fundamentalmente, en probar controles generales de acceso a los sistemas, gestión de cambios y desarrollos de las aplicaciones, y seguridad de las mismas. Entre otros procedimientos, hemos revisado el Informe de experto independiente de la descripción de los controles, diseño y efectividad operativa en el entorno tecnológico (ISAE 3402) correspondiente al ejercicio 2025, emitido por un experto independiente, del que hemos obtenido confirmación sobre su formación, capacidad técnica e independencia.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del Comité de Auditoría y Riesgos en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría y Riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría y Riesgos de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría y Riesgos de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Comité de Auditoría y Riesgos de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para el Comité de Auditoría y Riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Comité de Auditoría y Riesgos de la Sociedad de fecha 13 de abril de 2026.



Shape the future
with confidence

7

Periodo de contratación

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2023 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio que se inició el 1 de enero de 2023.

Con anterioridad, fuimos nombrados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2020, para un periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio que se inició el 1 de enero de 2017.



ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 01/26/03526

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

Héctor Martín Díaz
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 21.679)

13 de abril de 2026

Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondiente del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2025**



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Balances a 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	Miles de euros	
		2025	2024
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6	346.675	335.535
Activos financieros mantenidos para negociar	7	4	29
Derivados		4	29
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	8	-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	9	77.139	81.500
Instrumentos de patrimonio		37.995	37.228
Valores representativos de deuda		39.144	44.272
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
Activos financieros a coste amortizado		1.215.525	1.162.762
Valores representativos de deuda	10.1	353.487	337.086
Préstamos y anticipos		862.038	825.676
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito	10.2	76.626	56.620
Clientela	10.3	785.412	769.056
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		3.788	-
Derivados - contabilidad de coberturas	11	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	13	-	-
Dependientes		-	-
Negocios conjuntos		-	-
Asociadas		-	-
Activos tangibles	14	14.896	13.642
Inmovilizado material		14.896	13.642
De uso propio		14.894	13.582
Cedido en arrendamiento operativo		2	60
Afecto a obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
Inversiones inmobiliarias		-	-
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo		-	-
<i>Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero</i>		1.419	1.495
Activos intangibles	15	11	21
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		11	21
Activos por impuestos	24	24.996	25.282
Activos por impuestos corrientes		6.692	5.056
Activos por impuestos diferidos		18.304	20.226
Otros activos	16	1.975	2.206
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		1.975	2.206
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	12	10.403	17.289
TOTAL ACTIVO		1.691.624	1.638.266

Las notas 1 a 50 de la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Balances a 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Expresado en miles de euros)

PASIVO	Notas	Miles de euros	
		2025	2024
Pasivos financieros mantenidos para negociar	7	-	11
Derivados		-	11
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	17	1.448.685	1.408.614
Depósitos		1.437.214	1.395.503
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		32.530	38.123
Clientela		1.404.684	1.357.380
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		11.471	13.111
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	11	42.392	42.636
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Provisiones	18	12.316	16.591
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		2.742	2.671
Restantes provisiones		9.574	13.920
Pasivos por impuestos	24	4.843	4.704
Pasivos por impuestos corrientes		400	390
Pasivos por impuestos diferidos		4.443	4.314
Capital social reembolsable a la vista		-	-
Otros pasivos	19	5.656	4.814
<i>De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>		2.606	1.601
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVO		1.513.892	1.477.370

Las notas 1 a 50 de la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Balances a 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Expresado en miles de euros)

	Notas	Miles de euros	
		2025	2024
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios		178.682	163.973
Capital	22	100.924	101.973
Capital desembolsado		100.924	101.973
Capital no desembolsado exigido		-	-
<i>Pro memoria capital no exigido</i>		-	-
Prima de emisión		-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital		-	-
Componentes de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
Otros elementos de patrimonio neto		-	-
Ganancias acumuladas	23	60.950	46.850
Reservas de revalorización	23	1.749	1.779
Otras reservas	23	(3.853)	(4.073)
(-) Acciones propias		-	-
Resultado del ejercicio	4	18.912	17.444
(-) Dividendos a cuenta		-	-
Otro resultado global acumulado	21	(950)	(3.077)
Elementos que no se reclasifican en resultados		8.067	7.539
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		214	195
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para su venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		7.854	7.344
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(9.018)	(10.616)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)		-	-
Conversión de divisas		-	-
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)		(8.848)	(10.005)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(170)	(611)
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para su venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		177.732	160.896
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.691.624	1.638.266
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
<i>Compromisos de préstamo concedidos</i>	31.1	81.168	82.176
<i>Garantías financieras concedidas</i>	31.1	43.115	41.424
<i>Otros compromisos concedidos</i>	31.1	20.289	22.053

Las notas 1 a 50 de la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Expresado en miles de euros)

	Notas	Miles de euros	
		2025	2024
Ingresos por intereses	32	42.916	53.794
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		955	850
Activos financieros a coste amortizado		40.847	48.184
Restantes ingresos por intereses		(1.113)	4.760
(Gastos por intereses)	33	(5.218)	(8.954)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)		-	-
A) MARGEN DE INTERESES		37.698	44.840
Ingresos por dividendos	34	2.522	2.331
Ingresos por comisiones	35	14.953	13.302
(Gastos por comisiones)	36	(782)	(747)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	37	(1.249)	18
Activos financieros a coste amortizado		(1.245)	-
Restantes activos y pasivos financieros		(5)	18
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	37	(10)	(61)
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado		-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas		(10)	(61)
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	37	139	8
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado		-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas		139	8
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	37	-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	38	78	93
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	39	-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	39	1.000	1.168
Otros ingresos de explotación	40	(2.536)	(2.612)
(Otros gastos de explotación)		(1.735)	(1.567)
<i>De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>		51.813	58.340
B) MARGEN BRUTO		(23.059)	(20.967)
(Gastos de administración)		(14.143)	(13.358)
(Gastos de personal)	41	(8.915)	(7.609)
(Otros gastos de administración)	42	(1.258)	(1.139)
(Amortización)	43	(1.667)	3.398
(Provisiones) o reversión de provisiones	44	(725)	(12.672)
(Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados)	45	45	15
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		(770)	(12.687)
(Activos financieros a coste amortizado)		-	-
(Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, en negocios conjuntos o asociadas)	46	-	-
(Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	46	-	-
(Activos tangibles)		-	-
(Activos intangibles)		-	-
(Otros)	46	-	-
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros		(7)	-
Fondo de Comercio negativo reconocido en resultados		-	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	48	(2.981)	(6.538)
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		22.115	20.423
(Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas)	24	(3.204)	(2.979)
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		18.912	17.444
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO		18.912	17.444

Las notas 1 a 50 de la memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Expresado en miles de euros)

	Miles de euros	
	2025	2024
Resultado del ejercicio	18.912	17.444
Otro resultado global	2.127	3.649
Elementos que no se reclasificarán en resultados	529	1.219
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	25	13
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	626	1.617
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global. Netas	-	-
Cambios de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento de cobertura)	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(123)	(411)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	1.599	2.430
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	-	-
<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>	-	-
<i>Transferido a resultados</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-
Conversión de divisas	-	-
<i>Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto</i>	-	-
<i>Transferido a resultados</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	1.545	2.482
<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>	1.545	2.482
<i>Transferido a resultados</i>	-	-
<i>Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-	-
<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>	-	-
<i>Transferido a resultados</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	587	758
<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>	587	758
<i>Transferido a resultados</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
<i>Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto</i>	-	-
<i>Transferido a resultados</i>	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	(533)	(810)
Resultado global total del ejercicio	21.039	21.093

Las notas 1 a 50 de la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Expresado en miles de euros)

Miles de euros												
Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Capital	Prima de emisión	Instrum. de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2024	101.973	-	-	-	46.850	1.779	(4.073)	-	17.444	-	(3.077)	160.896
Efectos de la corrección de errores												
Efectos de los cambios en las políticas contables												
Saldo de apertura [periodo corriente]	101.973	-	-	-	46.850	1.779	(4.073)	-	17.444	-	(3.077)	160.896
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	18.912	-	2.127	21.039
Otras variaciones del patrimonio neto	(1.049)	-	-	-	14.099	(30)	220	-	(17.444)	-	-	(4.203)
Emisión de acciones ordinarias (Nota 22)	234	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	234
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(1.283)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.283)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(3.344)	-	-	-	-	-	-	(3.344)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	17.444	(30)	30	-	(17.444)	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	191	-	-	-	-	191
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2025	100.924	-	-	-	60.950	1.749	(3.853)	-	18.912	-	(950)	177.732

Las notas 1 a 50 de la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Expresado en miles de euros)

Miles de euros												
Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Capital	Prima de emisión	Instrum. de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2023	103.328	-	-	-	41.233	1.809	(4.175)	-	8.761	-	(6.727)	144.229
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura [periodo corriente]	103.328	-	-	-	41.233	1.809	(4.175)	-	8.761	-	(6.727)	144.230
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	17.444	-	3.650	21.093
Otras variaciones del patrimonio neto	(1.355)	-	-	-	5.617	(30)	102	-	(8.761)	-	-	(4.426)
Emisión de acciones ordinarias (Nota 22)	5.736	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.736
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(7.091)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(7.091)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(3.143)	-	-	-	-	-	-	(3.143)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	8.761	(30)	30	-	(8.761)	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	72	-	-	-	-	72
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2024	101.973	-	-	-	46.850	1.779	(4.073)	-	17.444	-	(3.077)	160.896

Las notas 1 a 50 de la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Estados de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Expresado en miles de euros)

	Miles de euros		
	Nota	2025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		11.730	32.397
Resultado del ejercicio		18.912	17.444
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		4.551	14.270
Amortización		1.258	1.139
Otros ajustes		3.293	13.131
Aumento/disminución neta de los activos de explotación		(44.236)	14.976
Activos financieros mantenidos para negociar		24	66
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		139	8
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		6.660	6.223
Activos financieros a coste amortizado		(53.533)	3.051
Otros activos de explotación		2.474	5.628
Aumento/disminución neta de los pasivos de explotación		34.460	(10.039)
Pasivos financieros mantenidos para negociar		(11)	11
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado		40.071	(8.830)
Otros pasivos de explotación		(5.600)	(1.221)
Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias		(1.957)	(4.279)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		5.887	1.787
Pagos		(1.254)	(2.208)
Activos tangibles		(1.254)	(2.186)
Activos intangibles		-	(22)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		-	-
Otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-
Cobros		7.141	3.995
Activos tangibles		-	-
Activos intangibles		-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		-	-
Otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		7.141	3.995
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(6.477)	(4.449)
Pagos		(6.711)	(10.235)
Dividendos		(3.344)	(3.144)
Pasivos subordinados		-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio		(3.367)	(7.091)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		-	-
Cobros		234	5.736
Pasivos subordinados		-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio		234	5.736
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		11.140	29.685
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO		335.535	305.850
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		346.675	335.535
PRO MEMORIA: COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO			
Efectivo		7.966	6.921
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales		200.011	200.017
Otros activos financieros		138.608	128.597
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-

Las notas 1 a 50 de la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Introducción

Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante la “Caja” o la “Entidad”) es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Su domicilio social se encuentra situado en Teruel. Tanto en la “web” oficial de la Caja (www.cajarural.com/teruel) como en su domicilio social, Plaza de Carlos Castel, 14 de Teruel puede consultarse información pública sobre la Caja.

La Caja es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. Para el desarrollo de su actividad dispone de 73 sucursales y agencias distribuidas en las provincias de Teruel, Zaragoza, Tarragona y Castellón.

El objeto social de la Caja es servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. El mencionado objeto se centra principalmente en la prestación de servicios financieros en el ámbito de actuación territorial de la Caja.

La Caja se rige por las normas contenidas en la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, desarrollada por el Reglamento aprobado según el Real Decreto 84/1993, de 26 de enero, y demás disposiciones complementarias.

La Caja posee el título de "Caja Calificada" y está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Cooperativas de Crédito creado por el Real Decreto-Ley 18/1982, de 24 de septiembre.

1.2 Asociación Española de Cajas Rurales y Mecanismo Institucional de Protección

La Caja es miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales (en adelante, AECR), quien actuará sin ánimo de lucro en el cumplimiento de los fines para los que se constituye, entre los que destaca:

- i) promover un Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo en el seno de la Asociación a través de un régimen estatutario de asignación de responsabilidades, que ayude a las Entidades Asociadas a establecer unos estándares comunes a efectos de preservar la liquidez y solvencia de estas,
- ii) velar por la cohesión de las Entidades Asociadas fomentando el desarrollo de los principios de solidaridad y cooperación, y
- iii) realizar una labor de auditoría e inspección preventivas para velar por el buen fin de los fines encomendados.

Con fecha 29 de diciembre de 2017, las Cajas Rurales asociadas a la AECR (en adelante, las Cajas), entre las que se encontraba Caja Rural de Teruel, S.C.C. suscribieron con la AECR, el Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante, Banco Cooperativo) y con la sociedad Grucajrural Inversiones, S.L. (en adelante, Grucajrural) un Acuerdo Marco relativo al establecimiento, en el seno del Grupo Caja Rural, de un “Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo” (en adelante, MIP) y determinados pactos complementarios. Estos acuerdos conllevaron los siguientes hitos:

- Se sustituyó el mecanismo de solidaridad existente hasta dicha fecha, por un sistema institucional de protección (SIP) de los contemplados en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), en los términos previstos en la Ley de Cooperativas de Crédito. Eran parte de este SIP, las 29 Cajas que a la fecha del Acuerdo Marco están asociadas a la Asociación, Grucajrural y el Banco Cooperativo (en adelante, los miembros del SIP).



- Se constituyó un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP y que se nutrirá de aportaciones de los miembros del SIP. Este fondo es administrado y controlado por la AECR. En relación con este fondo, con fecha 29 de diciembre de 2017, la AECR comunicó a las Cajas asociadas los importes de los compromisos de la aportación ex – ante a realizar al fondo. Esta primera aportación, al tener que alcanzar el 0,5% de los activos ponderados por riesgo (APRs) agregados de las Cajas asociadas a marzo de 2018, pudiendo ser objeto de ajuste este fondo en función de esos activos ponderados por riesgo agregados.

Además de los anterior, se agruparon las acciones que las Cajas mantenían en Banco Cooperativo y en Rural Grupo Asegurador, S.A. (en adelante, RGA) en la sociedad Grucajrural Inversiones, S.L., vehículo constituido por la Asociación, como socio fundador, el 1 de diciembre de 2017, y participado por las Cajas.

Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento de MIP como SIP a los efectos previstos en la normativa comentada anteriormente. Igualmente, en el primer trimestre de 2018 se obtuvo la no oposición a la aportación no dineraria de las acciones de Banco Cooperativo y RGA a Grucajrural por parte de los reguladores correspondientes.

Con fecha 19 de junio de 2025 la Junta General de Socios de Grucajrural ha acordado una operación de reorganización societaria consistente en su desaparición como sociedad, de manera que las Cajas Rurales, entre las que se encuentra Caja Rural de Teruel, S.C.C. pasasen a ostentar de forma directa sus participaciones en Banco Cooperativo y RGA. Esta reorganización ha sido realizada en dos fases:

- Por una parte, en junio de 2025, se acordó llevar a cabo una reducción de capital de Grucajrural, mediante reducción del nominal de las participaciones sociales y un reembolso parcial de la prima de emisión, entregando a los socios, en función de su participación en la sociedad, la totalidad de las acciones mantenidas en RGA.
- Por otra parte, en mayo de 2025, los Consejos de Administración de GrucajRural y de Banco Cooperativo suscribieron un proyecto común en relación con la fusión por absorción de Grucajrural (sociedad absorbida) por Banco Cooperativo (sociedad absorbente). Estos acuerdos han sido elevados a público el 11 de septiembre de 2025, e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de septiembre de 2025.

Desde el punto de vista económico, la reorganización no ha supuesto una modificación sustancial en la exposición de la Caja a los riesgos y beneficios asociados a su inversión, dado que con anterioridad a la operación la práctica totalidad de los activos y resultados de GrucajRural estaban vinculados a sus participaciones en Banco Cooperativo y RGA. En consecuencia, la Caja ha pasado a ostentar durante el ejercicio 2025 una participación directa en dichas entidades en una proporción equivalente a la mantenida previamente de forma indirecta a través de GrucajRural.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Vigésima Segunda y la Norma Vigésima Tercera de la Circular 4/2017 del Banco de España, y atendiendo al principio de prevalencia del fondo económico sobre la forma jurídica, la operación no ha dado lugar a la baja en balance del activo financiero previamente reconocido. La participación ha sido objeto exclusivamente de una reclasificación formal, manteniéndose los criterios de reconocimiento, clasificación y valoración aplicados con anterioridad. En consecuencia, la reorganización no ha tenido impacto en el patrimonio ni en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Caja en el ejercicio 2025, más allá de los efectos derivados de las operaciones ordinarias posteriores, incluyendo los dividendos percibidos.



Durante el ejercicio 2025 la Caja ha realizado aportaciones al fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del MIP que han supuesto un gasto por importe de 201 miles de euros que ha sido registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 (durante el ejercicio 2024, la Caja no realizó aportaciones). Al 31 de diciembre de 2025 la Caja había abonado este importe íntegramente.

Como consecuencia de lo anterior, a 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad forma parte de un Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo (MIP) y forma parte del Grupo Regulatorio Caja Rural compuesto por entidades vinculadas a través del marco asociativo y de pactos en materia de solidaridad y apoyo mutuo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y OTRA INFORMACIÓN

2.1 Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1.1 *Imagen fiel*

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formuladas de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017, de Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (la "Circular 4/2017") y sus posteriores modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea ("NIIF-UE"), conforme al Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. Adicionalmente, en la elaboración de estas cuentas anuales se ha aplicado el resto de normativa mercantil y contable española de carácter general y el resto de Circulares y normas de Banco de España que resulta de aplicación e incluido, en su caso, la información relevante requerida por dichas normas en esta memoria integrante de las mencionadas cuentas anuales.

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria aplicables de manera que muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja Rural de Teruel al 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación mencionado anteriormente y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

En la Nota 3 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales de Caja Rural de Teruel correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Las presentes cuentas anuales de la Entidad, que han sido formuladas por el Consejo Rector, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Entidad. No obstante, el Consejo Rector estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 14 de mayo de 2025.



2.1.2 Principio de empresa en funcionamiento

La Entidad cumple con los requerimientos de capital y liquidez exigidos por la regulación bancaria. Adicionalmente y a pesar del entorno de tipos de interés y la situación de mercado creada por la pandemia y otras incertidumbres sociopolíticas, el negocio sigue evolucionando positivamente de forma que la situación actual de solvencia y cobertura de los riesgos crediticios, permite a la Entidad afrontar las incertidumbres del entorno actual que podrían derivar en un incremento futuro del coste del riesgo de crédito. Además, la Entidad esta adherida al MIP descrito en la Nota 1, contando con el apoyo del Grupo. Los Administradores no han identificado riesgos significativos de continuidad del negocio, por lo que la información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

2.1.3 Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.1.4 Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.2 Comparación de información

Conforme a lo exigido por la normativa vigente, la información contenida en las cuentas anuales referida al ejercicio 2024 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2025 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales de la Caja del ejercicio 2024.

2.3 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad.

En las cuentas anuales de la Caja correspondientes al ejercicio 2025 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Caja para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de activos financieros (Notas 7, 8, 9, 10 y 11).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles, activos intangibles y activos no corrientes en venta (Notas 12, 14 y 15).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Nota 25).



- La estimación de los costes de venta y del valor recuperable de los activos no corrientes que se han clasificado como mantenidos para la venta en función de su naturaleza, estado de uso y finalidad a la que sean destinados, y que hayan sido adquiridos como pago de deudas, con independencia de la forma jurídica en que sean adquiridos, que se realizan de manera consistente con lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España (ver Nota 12).
- Las hipótesis empleadas para cuantificar ciertas provisiones y la probabilidad de manifestación de determinados quebrantos a los que se encuentra expuesto la Entidad por su actividad (Nota 18).
- El plazo de los contratos de arrendamiento y el tipo de descuento utilizados en la valoración del pasivo por arrendamiento, en aquellos contratos donde la Entidad actúa como arrendatario (Nota 3.9.2).
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (Nota 24).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo cual se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la normativa aplicable a la Entidad, de forma prospectiva.

2.4 Errores en ejercicios anteriores

No se han producido correcciones de errores correspondientes a ejercicios anteriores que pudieran tener un efecto significativo en estas cuentas anuales.

2.5 Participaciones en el capital de entidades de crédito

La Entidad no dispone de participaciones en el capital de entidades de crédito nacionales ni extranjeras que superen el 5% del capital o los derechos de voto de las mismas al cierre del ejercicio 2025 y 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

2.6 Coeficiente de reservas mínimas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad cumple con los mínimos exigidos con respecto a este coeficiente por la normativa aplicable española.

2.7 Fondo de Garantía de Depósitos

En relación al Fondo de Garantía de Depósitos, el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, entre otros aspectos establece que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de la entidad al FGD, modificando la base de cálculo de las contribuciones para los depósitos cubiertos limitando su cuantía individual a 100 mil euros.



Tras la publicación de la Circular 5/2016, de 27 de diciembre, del Banco de España, que modifica las bases de cálculo de las aportaciones de las entidades adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito establecidas en los Reales Decretos-ley 19/2011, de 2 diciembre, y 8/2015, de 18 de diciembre, incorporando un factor de ajuste con la finalidad de que la aportación sea proporcional al perfil de riesgo de cada entidad. Por consiguiente, la aportación anual al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito queda fijada en el 1,8 por mil de la base de cálculo de los depósitos garantizados incluidos en el compartimento de garantía de depósitos, teniendo en cuenta el perfil de riesgo de la entidad, y el 2 por mil del 5% de la base de cálculo del importe garantizado de los valores y otros instrumentos financieros según establece el artículo 3.2.a) y b) del RD 2606/1996 (modificado por la disposición final primera del RD 1012/2015).

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos en sesión del 3 de abril de 2024, acordó la supresión de aportaciones al compartimento de garantía de depósitos del FGD, manteniendo para 2024 únicamente las del compartimento de garantía de valores.

El gasto por las aportaciones ordinarias se devenga en su totalidad al cierre del ejercicio, de manera que en ese momento el balance recoge el pasivo por la aportación que se desembolsa en el primer trimestre del ejercicio posterior. En el ejercicio 2025 y 2024, la Entidad no ha incurrido gasto por las contribuciones realizadas a este organismo, no obstante, la Caja ha incurrido en un gasto por las contribuciones a realizar a este Organismo por el compartimento de garantía de valores del FGD por importe de 31 miles de euros en ambos ejercicios. Este gasto figura registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.8 Fondo de Resolución Nacional

El 19 de junio se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, por la que se traspone a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2014/59/UE de reestructuración y resolución de entidades, teniendo por objeto regular los procesos de actuación temprana y resolución de dichas entidades y empresas.

La Ley 11/2015 incorpora instrumentos de recapitalización interna que consisten en la absorción de pérdidas por parte de accionistas y acreedores de la entidad y el cumplimiento del requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) fijado por la autoridad de resolución preventiva.

Adicionalmente se creó el Fondo de Resolución Nacional (en adelante FRN, administrado por el FROB), financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2025. Este fondo se mutualizó con el resto de fondos de los países miembros de la zona euro en el Fondo Único de Resolución (FUR) en 2016.

Con fecha 7 de noviembre de 2015 se publicó en el BOE el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución sustituye a las Autoridades Nacionales de Resolución, asumiendo la competencia sobre la administración del FUR así como el cálculo de las contribuciones a realizar por entidades, aplicando la metodología de cálculo especificada en el Reglamento Delegado 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 de acuerdo con las condiciones uniformes de aplicación explicitadas en el Reglamento de Implementación del Consejo 2015/81 de 19 de diciembre de 2014.



Durante los ejercicios 2025 y 2024, no se han realizado contribuciones al Fondo Único de Resolución tras la finalización de la fase de construcción del mismo.

2.9 Objetivos, políticas y procesos de gestión de capital

Coeficiente de solvencia

La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (Bis III) en la Unión Europea. Esta nueva regulación ha implicado cambios significativos en la estructura y en el cálculo de los recursos propios computables.

A nivel nacional, durante el 2014 se realizó la transposición de estos cambios normativos internacionales. En este sentido, el pasado 26 de junio se aprobó la ley 10/2014. En las Circulares 2/2014 y 3/2014 del Banco de España se ejercitan opciones regulatorias en relación con los requerimientos durante el período transitorio de BIS III.

La Caja está sujeta al cumplimiento de los límites de concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, la Caja realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con sus políticas internas.

De acuerdo a la Circular 2/2014, de 31 de enero, se indica que las entidades deberán, en todo momento, cumplir con los siguientes requisitos de recursos propios, una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5% (CET1, Common Equity Tier 1 BIS III) y una ratio de capital de nivel 1 del 6%, siendo los estándares del mercado claramente superiores situándolo entre el 8% y el 9% como nivel mínimo. Al 31 de diciembre de 2025 el CET1 se sitúa en el 28,21% (2024: 24,45%).

Asimismo, los activos ponderados por riesgo (APR) al 31 de diciembre de 2025 se sitúan en 645.098 miles de euros (2024: 672.609 miles de euros).

Con fecha 3 de diciembre de 2025 el Banco de España comunicó a la Entidad unos requerimientos de capital CET1 del 12,75%, exigibles a partir del 1 de enero de 2026 y 13,25% desde el 1 de octubre de 2026 (13% y 13,50% durante el ejercicio 2024).

Objetivos, políticas y procesos de gestión de capital

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Caja en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Entidad.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios de la Entidad.

Para cumplir con estos objetivos, la Caja dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- La Entidad dispone de las unidades de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones tomadas por las distintas áreas y unidades de la Entidad son coherentes con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de recursos propios mínimos.
- En la planificación estratégica y comercial de la Entidad, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones de la Entidad se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables de la Entidad y la relación consumo-rentabilidad-riesgo.

Por tanto, la Caja considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión del Grupo, que afectan tanto a las decisiones de inversión de la Entidad, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones por parte de la Entidad.

Información cuantitativa

En el cuadro siguiente se desglosa el cálculo del capital regulatorio de la Entidad:

(Miles de Euros)	31.12.2025	31.12.2024
Fondos propios contables	175.383	160.629
Capital	100.924	101.973
Ganancias acumuladas	57.097	42.777
Otras reservas	1.750	1.779
Resultados atribuibles del ejercicio	18.912	17.444
(-) Parte del resultado no admisible	(3.300)	(3.344)
Ajustes por valoración	7.648	6.653
(-) Dedución activo intangible	(11)	(21)
(-) Deduciones de recursos propios básicos	(296)	(239)
(-) Otros ajustes	(719)	(2.578)
CET 1 (Capital de nivel 1 Ordinario)	182.005	164.444
Recursos Propios Básicos (Tier 1)	182.005	164.444
Recursos Propios de Segunda Categoría (Tier 2)		
Recursos Propios Totales (Tier Total)	182.005	164.444
Importe total de la exposición al riesgo	645.098	672.609
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	28,21%	24,45%

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los recursos propios computables de la Entidad excedían los requerimientos por la citada normativa y los requerimientos del Banco de España a dicha fecha.



2.10 Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que “la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Las cuentas anuales de la entidad emisora recogerán, en la forma que reglamentariamente se determine, los datos esenciales de dicho registro”.

Los miembros del Consejo Rector manifiestan que la Caja dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades.

La Entidad durante los ejercicios 2025 y 2024 no ha emitido cédulas hipotecarias.

2.11 Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como de sus flujos de efectivo.

2.12 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010

En relación con la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se informa que el importe de los pagos realizados durante el ejercicio 2025 han ascendido a 26.591 miles de euros (2024: 25.242 miles de euros), siendo el importe de pagos pendientes al 31 de diciembre de 2025 de 479 miles de euros (2024: 197 miles de euros).

En días	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	15	11
Ratio de operaciones pagadas	12	10
Ratio de operaciones pendientes de pago	111	120
Número de facturas pagadas dentro del plazo legal (*)	9.884	10.559
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	95%	96%
Pagos realizados dentro del plazo legal (*)	25.790	25.324
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	97%	99%

(*) La Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio, en la que se recogen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece que el plazo máximo legal para pagos entre empresas es de 30 días naturales, si bien podrá extenderse hasta un máximo de 60 días naturales, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.



Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en España, en el ejercicio 2025 según la Ley 3/2004 (modificada por la Ley 11/2013, de 26 de julio), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días salvo existencia de pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no mantiene ningún saldo pendiente de pago con proveedores con aplazamiento superior al plazo legal de pago.

2.13 Cambios normativos

El 30 de diciembre de 2025 ha entrado en vigor la Circular 1/2025 del Banco de España que recoge varias modificaciones a la Circular 4/2017 con el objetivo de obtener una mayor alineación con la normativa internacional NIIF y simplificar las obligaciones de reporte financiero de las entidades supervisadas.

Entre otros se incorporan los últimos cambios en la NIIF-UE 9 sobre instrumentos financieros relacionados con los criterios para la clasificación y valoración de activos financieros que incorporan cambios en los flujos de efectivo contractuales condicionados a la ocurrencia de sucesos que afectan al deudor, y se revisan ciertos requerimientos de coberturas por riesgo de crédito incluidos en el anejo 9 de la circular.

Estas modificaciones entrarán en vigor a lo largo de 2026, si bien no se espera un impacto significativo en los Estados Financieros de la Caja.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración aplicados en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2017, del Banco de España y adaptaciones posteriores.



3.1 Instrumentos financieros

3.1.1 Registro inicial

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando la Caja se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compraventas al contado de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas y las operaciones realizadas con instrumentos de capital y con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

3.1.2 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance de situación cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios significativos del activo financiero, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance de situación cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte de la Caja, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

3.1.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

La Caja valora diariamente todas las posiciones que se deben registrar a valor razonable, bien a partir de los precios disponibles en mercado para el mismo instrumento, bien a partir de modelos de valoración que se consideran adecuados a las circunstancias y maximizan el uso de variables observables en el mercado o, en su caso, procedan a su estimación sobre la mejor información disponible, utilizando hipótesis que aplicarían los agentes de mercado al valorar el activo o el pasivo, asumiendo que actúan en su mejor interés.

En la Nota 25 se presenta información sobre el valor razonable de los principales activos y pasivos de Caja Rural de Teruel al 31 de diciembre de 2025 y 2024.



Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero al valor actual de la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

3.1.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance de la Caja, de acuerdo con las siguientes categorías:

- **Activos financieros a coste amortizado:** los activos financieros clasificados en esta categoría presentan condiciones contractuales que dan lugar a flujos de efectivo, que corresponden únicamente a pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente y se gestionan bajo un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener dichos activos para percibir sus flujos de efectivo contractuales.

En esta categoría, se incluyen, siempre que los activos se gestionen bajo el modelo de negocio de mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, los valores representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo y, las deudas contraídas con la Caja por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan, siempre que sus flujos de efectivo representen únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. También se incluyen las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Caja actúe como arrendador.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Salvo evidencia en contrario, el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior, las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tengan un componente significativo de financiación se valoran, inicialmente, por su precio de transacción. Asimismo, aquellas partidas a cobrar por operaciones comerciales con un componente significativo de financiación que tengan vencimiento inicial inferior al año se pueden registrar, inicialmente, por el precio de transacción.



Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado, se reconoce como ingresos por intereses, conforme al método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento.

Posteriormente, la totalidad de los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos activos a partir de su registro inicial, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los activos denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.3. Las pérdidas por deterioro sufridas por estos activos se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.7. Los valores representativos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.2.

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global: se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda cuyas condiciones contractuales respondan únicamente a pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente, que se gestionen bajo un modelo de negocio que tenga por objetivo mantener dichos activos para cobrar los flujos de efectivos contractuales y, a su vez, generar flujos de efectivo a través de la venta de dichos activos.

Asimismo, se incluyen los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas, designados voluntariamente al inicio y de forma irrevocable en esta cartera, que no deban clasificarse como mantenidos para negociar.

Los instrumentos incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales, en el caso de instrumentos de deuda se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance.

Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en otro resultado global, se registran con contrapartida en el capítulo de "Otro resultado global acumulado" del balance hasta su baja, momento en que se reclasifican al resultado del ejercicio, en el caso de instrumentos de deuda, y a una partida de reservas, en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.7. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.3. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.2.



Los intereses devengados por los instrumentos de deuda, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los dividendos devengados por los instrumentos de capital clasificados en esta categoría se registran en la partida “Ingresos por dividendos” de la cuenta de resultados.

- **Activos financieros mantenidos para negociar:** aquellos que se adquieren con el objetivo de realizarse a corto plazo, o que sean parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para los que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, así como los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de pasivos financieros híbridos.
- **Pasivos financieros mantenidos para negociar:** aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo; las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional, de valores recibidos en préstamo o en garantía con derecho de venta y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de pasivos financieros híbridos en aplicación de la normativa vigente.
- **Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:** se incluyen los instrumentos financieros de deuda que no pueden clasificarse como a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, debido a que, por sus condiciones contractuales, los flujos de efectivo que generan no son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

También se incluyen las inversiones en instrumentos de patrimonio neto, correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas, que no deban clasificarse en la cartera de negociación y que no se hayan designado voluntariamente al inicio y de forma irrevocable, a valor razonable con cambios en otro resultado global.

- **Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados:** se incluyen, entre otros, aquellos instrumentos financieros designados voluntariamente al inicio y de forma irrevocable a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente asimetrías contables, así como aquellos instrumentos híbridos compuestos simultáneamente por un derivado implícito y por un pasivo financiero principal que, no formando parte de la cartera de negociación, cumplen los requisitos para contabilizar de manera separada el derivado implícito y el instrumento financiero principal.



Los instrumentos financieros clasificados en las carteras de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados y, activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, se valoran, inicialmente, por su valor razonable, registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el capítulo de “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas”, “Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas” y “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registran en los capítulos de “Ingresos por intereses”, “Gastos por intereses” o “Ingresos por dividendos” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El importe del cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se reconoce en “Otro resultado global acumulado” del balance, salvo que este tratamiento cree o aumente una asimetría contable, convenientemente documentada y justificada. En este caso, la entidad puede optar al inicio y de forma definitiva por registrar contra resultados el importe íntegro del cambio en el valor razonable.

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la normativa vigente hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los intereses devengados por estos pasivos desde su registro inicial, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los pasivos denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.3. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.2.

3.1.5 Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Únicamente cuando tenga lugar un cambio en el modelo de negocio para la gestión de los activos financieros, la Caja lleva a cabo la reclasificación de los instrumentos de deuda afectados, sobre la base de que un cambio en el modelo de negocio tiene la consideración de excepcional o poco frecuente.

La Caja ha definido los siguientes modelos de negocio:

- Mantener activos con el fin de obtener los flujos de efectivo contractuales, cuyo objetivo es mantener los activos financieros hasta su vencimiento para cobrar los cash flows contractuales. Se permiten algunas ventas, que en cualquier caso deben ser poco significativas e infrecuentes.



- Mantener activos con el fin de cobrar flujos contractuales y vender activos financieros, cuyo objetivo es mantener los activos financieros hasta el vencimiento, pero también la venta de los mismos con el objeto de cobrar tanto los cash flows contractuales derivados de su venta. Estos activos financieros se registran valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global.
- Mantener activos para vender, cuyo objetivo es la gestión de los activos financieros con el fin de obtener cash flows mediante su venta, que resulta habitualmente en una frecuente compra y venta de los mismos. Estos activos financieros se registran valorados a valor razonable con cambios en resultados.

Adicionalmente, en ningún caso, la Caja realiza la reclasificación de derivados en una categoría diferente a la de valor razonable con cambios en resultados, ni la reclasificación de ningún pasivo financiero.

Tampoco se considera permitida la reclasificación a la cartera de valor razonable con cambios en resultados de los instrumentos de patrimonio que no se mantienen con fines de negociación, y que fueron designados en el momento inicial de manera irrevocable para valorar a valor razonable con cambios en otro resultado global.

De manera simétrica, la Caja tampoco realiza la reclasificación de instrumentos de patrimonio que se valoran a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

3.2 Coberturas contables y mitigación de riesgos

La Caja utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la normativa aplicable, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando la Caja designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por la Caja para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir. Las operaciones de cobertura realizadas por la Caja se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Caja sólo registra como operaciones de cobertura, aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz, si durante el plazo previsto de duración de la misma, las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos, son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.



Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, la Caja analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto, sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias en su valor se registran según los siguientes criterios:

- En las **coberturas de valor razonable**, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (asociadas al riesgo cubierto), se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La contrapartida de las variaciones de valor razonable del elemento cubierto atribuibles al riesgo cubierto se registra como un ajuste al valor de los instrumentos cubiertos.
- En las **coberturas de flujos de efectivo**, las diferencias de valor surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto "Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en el apartado "Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros", sin modificación alguna en los mismos, por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, se registran como parte del coste de adquisición o emisión, cuando el activo sea adquirido o asumido.

En el caso de las coberturas de la inversión neta en el extranjero, los importes registrados como un ajuste por valoración en el patrimonio neto del balance consolidado de acuerdo con los criterios antes indicados, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se enajenen o causen baja del balance.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se registran directamente en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Caja interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales, cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal, o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descrita, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.



La Caja realiza coberturas operación a operación, de acuerdo a los criterios antes indicados, en las que se identifica individualmente el elemento cubierto y el elemento de cobertura, estableciendo un seguimiento continuo de la eficacia de cada cobertura, que asegure la simetría en la evolución de los valores de ambos elementos.

3.3 Transacciones en moneda extranjera

3.3.1 Moneda funcional

La moneda funcional de la Caja es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los saldos existentes denominados en moneda extranjera ascienden respectivamente a las cantidades de 1.208 miles de euros y 1.086 miles de euros.

3.3.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por la Entidad se registran inicialmente en los estados financieros por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, la Entidad convierte los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio. Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación, pudiendo utilizarse un cambio medio del periodo para todas las transacciones realizadas.

3.3.3 Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por la Entidad para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, considerando los criterios anteriormente expuestos, han sido los publicados por el Banco de España a las fechas indicadas.

3.3.4 Registros de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a euros se registran, con carácter general, por su importe neto en el epígrafe “Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable, en el capítulo “Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas”, “Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas”, o “Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados, netas”.



No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe “Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión de divisas” del patrimonio neto hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias, cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

3.4 Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por la Entidad para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

3.4.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2017. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Caja.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la categoría de los que sufren deterioro por considerar remota su recuperación, distintos de aquellos activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, los intereses a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, son el resultado de aplicar el tipo de interés efectivo sobre su coste amortizado (es decir, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas por deterioro), reconociéndose un deterioro por la misma cuantía.

Para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, los ingresos por intereses se calculan aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero.

3.4.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su liquidación.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

3.4.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

3.4.4 Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.



3.5 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

3.6 Transferencia de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspan sustancialmente a terceros
 - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos que tengan idéntico valor razonable, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 1. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 2. Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:
 1. Si la Entidad no retiene el control del activo transferido, se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia, y el activo transferido se da de baja en el Balance.



2. Si la Entidad retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce activo financiero transferido: en este caso, se da de baja de un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

3.7 Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global

La entrada en vigor de la Circular 4/2017 supuso un cambio sustancial en el modelo de deterioro, reemplazándose el enfoque de pérdida incurrida, por un enfoque de pérdida esperada.

El nuevo modelo de deterioro es aplicable a instrumentos de deuda a coste amortizado, a instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito, tales como los compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

Los criterios para el análisis y la clasificación de las operaciones en los estados financieros en función de su riesgo de crédito incluyen, por un lado, el riesgo de crédito por insolvencia y, por otro, el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas. Las exposiciones crediticias en las que concurren razones para su calificación por riesgo de crédito por insolvencia como por riesgo-país, se clasifican en la categoría correspondiente al riesgo por insolvencia, salvo que le corresponda una categoría peor por riesgo-país, sin perjuicio de que las pérdidas por deterioro por riesgo por insolvencia se calculen por el concepto de riesgo-país cuando implique mayor exigencia.

Las pérdidas por deterioro del periodo se efectúan con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto, con contrapartida en el importe en libros del activo. Las reversiones posteriores de las coberturas por deterioro previamente reconocidas se registran como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de los instrumentos valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, posteriormente el instrumento se ajustará hasta su valor razonable con contrapartida en "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto.

a) Clasificación de las operaciones en función del riesgo de crédito por insolvencia

Los instrumentos financieros –incluidas las exposiciones fuera de balance– se clasifican en las siguientes categorías, tomando en consideración si desde el reconocimiento inicial de la operación se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito, y si ha tenido lugar un evento de incumplimiento:

- Fase 1 – Riesgo normal: el riesgo de que se produzca un evento de incumplimiento no ha aumentado de manera significativa desde el reconocimiento inicial de la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos equivale a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses.



- Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial: el riesgo de que se produzca un evento de incumplimiento ha aumentado de manera significativa desde el reconocimiento inicial de la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos se calcula como las pérdidas crediticias esperadas en la vida estimada de la operación.
- Fase 3 – Riesgo dudoso: se ha producido un evento de incumplimiento en la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos se calcula como las pérdidas crediticias esperadas en la vida estimada de la operación.
- Riesgo fallido: operaciones para las que la Caja no tiene expectativas razonables de recuperación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos equivale a su valor en libros y conlleva su baja total del activo.

En este sentido, y a efectos de realizar la clasificación de un instrumento financiero en una de las categorías anteriores, la Caja ha tomado en consideración las siguientes definiciones:

Incremento significativo del riesgo de crédito

Para los instrumentos financieros clasificados en la categoría Fase 1 – Riesgo normal, la Caja evalúa si continúa siendo apropiado que sigan siendo objeto de reconocimiento las pérdidas crediticias esperadas a doce meses. En este sentido, la Caja lleva a cabo una evaluación sobre si se ha producido un aumento significativo del riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. En caso de haberse producido, se transfiere el instrumento financiero a la categoría Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial y se reconoce su pérdida crediticia esperada a lo largo de toda su vida. Esta evaluación es simétrica, de tal manera que se permite el retorno del instrumento financiero a la categoría Fase 1 – Riesgo normal.

Se considera que se ha producido un aumento significativo del riesgo de crédito, en aquellas operaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Impagos superiores a 30 días, presunción refutable sobre la base de información razonable y fundamentada. La Caja no ha empleado un periodo de tiempo más largo a estos efectos.
- Refinanciaciones o reestructuraciones que no muestran evidencia de deterioro.
- Acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda que no muestra evidencia de deterioro hasta que aplique el criterio de cura.

Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos activos en los que la contraparte tiene riesgo de crédito bajo, la Caja aplica la posibilidad prevista en la norma de considerar que su riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa. Entre esta tipología de contrapartes se identifican, principalmente, bancos centrales, Administraciones Públicas, fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, entidades de crédito, sociedades de garantía recíproca y sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público.

Incumplimiento y activo financiero con deterioro crediticio

A efectos de la determinación del riesgo de incumplimiento, la Caja aplica una definición que es coherente con la que utiliza para la gestión interna del riesgo de crédito de los instrumentos financieros y tiene en cuenta indicadores cuantitativos y cualitativos.



En este sentido, la caja considera que existe incumplimiento cuando en las exposiciones crediticias concurren algunas de las siguientes circunstancias:

- Impago superior a 90 días. Asimismo, se incluyen todas las operaciones de un titular cuando el importe de las operaciones con saldos vencidos con más de 90 días de antigüedad sea superior al 20% de los importes pendientes de cobro.
- Existen dudas razonables sobre el reembolso total del activo.

Un instrumento financiero se considera con deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos con un impacto negativo sobre sus flujos de efectivo estimados. Constituyen evidencia de que un activo financiero presenta un deterioro crediticio los datos observables relativos a los eventos siguientes:

- Dificultades financieras significativas del emisor o el prestatario.
- Incumplimiento de cláusulas contractuales, tales como eventos de impago o de mora.
- Otorgamiento del prestamista de concesiones o ventajas por razones de tipo económico o contractual con motivo de dificultades económicas del prestatario, que en otro caso no se hubieran otorgado y que muestran evidencia de deterioro.
- Probabilidad cada vez mayor de que el prestatario entre en quiebra o en cualquier otra situación de reorganización financiera.
- Desaparición de un mercado activo para el instrumento financiero en cuestión ocasionado por las dificultades financieras del emisor.
- Compra u originación de un activo financiero con un descuento importante que refleje las pérdidas crediticias sufridas.

Es posible que pueda identificarse un único evento concreto o que, por el contrario, el deterioro crediticio sea un efecto combinado de varios eventos.

En todo caso, las definiciones de incumplimiento y de activo financiero deteriorado de la Caja se encuentran alineadas.

b) Estimación individualizada de las coberturas

La Caja toma en consideración las siguientes características para identificar aquellos acreditados que por su exposición crediticia y nivel de riesgo requieren un análisis individualizado:

- Acreditados clasificados en la categoría Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial cuya exposición crediticia sea superior a 2 millones de euros.
- Operaciones clasificadas en la categoría Fase 3 – Riesgo dudoso cuya exposición crediticia sea superior a 2 millones de euros.

Una vez identificadas las operaciones que requieren de análisis individualizado, son objeto de estimación individual las tipologías señaladas anteriormente, además de las operaciones clasificadas en la categoría Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual, en las que algún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva.



La metodología desarrollada por la Caja estima las pérdidas crediticias esperadas de los instrumentos de deuda, como la diferencia negativa que surge al comparar los valores actuales de los flujos de efectivo futuros previstos descontados al tipo de interés efectivo y sus respectivos valores de exposición crediticia:

- Flujos de efectivo futuros previstos: consideración de la totalidad de los importes que la Caja tiene previsto obtener durante toda la vida remanente del instrumento. Para ello se consideran tanto la hipótesis de continuidad de negocio (going-concern), como el supuesto de liquidación y ejecución de garantías eficaces (gone-concern).
- Exposición crediticia: valor en libros de las operaciones en la fecha de cálculo, así como los importes fuera de balance que se espera puedan estar desembolsados en el futuro.

El análisis de la eficacia de las garantías tiene en cuenta, entre otros, el tiempo necesario para su ejecución y capacidad de realización. No se consideran admisibles como garantías eficaces aquellas cuya eficacia dependa sustancialmente de la calidad crediticia del deudor o del grupo económico del que, en su caso, forme parte.

Para los acreditados significativos en los que se determina que no existe incremento significativo del riesgo de crédito ni evidencia de deterioro, y que por tanto están clasificados en la categoría Fase 1 – Riesgo normal, la estimación de sus coberturas se realiza de forma colectiva. Asimismo, la Caja también lleva a cabo colectivamente la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones que hayan sido objeto de un análisis individual y cuya clasificación a la categoría Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial ha sido realizada de manera exclusiva por factores automáticos, o en el que ningún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia significativa.

c) Estimación colectiva de las coberturas

Para todas aquellas exposiciones crediticias que no son objeto de un análisis individualizado la estimación de las pérdidas crediticias esperadas se realiza de manera colectiva.

El cálculo de la cobertura colectiva se realiza aplicando las soluciones alternativas proporcionadas por el Banco de España en la Circular 4/2017. La Entidad establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc., y determina para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro siguiendo los porcentajes de pérdida que establece la Circular 4/2017, sobre la base de la información histórica del sistema financiero español que posee el Banco de España.

3.8 Garantías financieras

Se consideran “garantías financieras” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España y con carácter general, la Caja considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros.



A efectos de determinar cuándo un derivado vendido es contabilizado como una garantía financiera o como un derivado de negociación, se considera que un instrumento financiero es un derivado financiero cuando cumple las siguientes condiciones:

- Su valor cambia como respuesta a los cambios en variables, en ocasiones denominadas activos subyacentes, tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellas, siempre que cuando se trate de variables no financieras no sean específicas para una de las partes del contrato.
- No requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado.
- Se liquida en una fecha futura, excepto que corresponda a operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias.

Por su parte, se consideran garantías financieras aquellos contratos por los cuales se exige o se puede exigir a la Caja que efectúe pagos específicos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

De manera más concreta, aquellos contratos de garantía relacionados con el riesgo de crédito en los que la ejecución de la garantía no requiera, como condición necesaria para el pago, que el acreedor esté expuesto y haya incurrido en una pérdida por haber impagado el deudor cuando correspondía según las condiciones del activo financiero garantizado, como en los contratos en los que la ejecución de la garantía dependa de los cambios en una calificación crediticia específica o en un índice crediticio son considerados como instrumentos financieros derivados.

En el momento de su registro inicial, la Caja contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance de situación, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance de situación por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo a lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 3.7 anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.



Las provisiones constituidas, en su caso, sobre estos instrumentos se encuentran contabilizadas en el epígrafe “Provisiones – Compromisos y garantías concedidos” del pasivo del balance de situación. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe “Provisiones o (-) reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación, se reclasifican a la correspondiente provisión.

3.9 Arrendamientos

La Entidad clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación, con independencia de su forma jurídica, como arrendamientos financieros u operativos.

Arrendamientos financieros son aquellos arrendamientos en los que la Entidad transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, mientras que, clasifica como operativos el resto de arrendamientos.

3.9.1 Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que la Caja considera para determinar si un contrato arrendamiento es financiero se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo.
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

Cuando la Caja actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo “Préstamos y partidas a cobrar” del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando la Caja actúa como arrendatario en una operación de arrendamiento financiero, presentan el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio de la Caja (véase Nota 3.12).



En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes “Ingresos por intereses” y “Gastos por intereses”, respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España.

3.9.2 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

En la contabilización de las operaciones de arrendamiento, se diferencian aquellas en las que la Caja actúa como arrendatario de aquellas en las que actúa como arrendador:

i. La Caja actúa como arrendatario

Al inicio de un contrato, la Caja evalúa si el mismo es un arrendamiento o lo contiene. Para todos aquellos contratos en los que tras su evaluación se considera que son o contienen un arrendamiento, la Caja registra en el balance de situación un activo, que representa su derecho a controlar el uso del activo en cuestión por un periodo determinado. De manera simultánea, la Caja reconoce un pasivo por arrendamiento, que representa la obligación de la Caja a realizar los pagos comprometidos por el uso del bien subyacente que no han sido abonados en esa fecha.

Como excepción a este tratamiento se encuentran aquellos arrendamientos a corto plazo (duración igual o inferior a 12 meses) o en los que el activo subyacente es de escaso valor. Para estas dos tipologías, la Caja registra los pagos por arrendamiento como gastos, de forma lineal a lo largo del periodo de arrendamiento en el epígrafe “Gastos de administración – Otros gastos generales de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la fecha de comienzo del contrato, la Caja reconoce un pasivo por arrendamiento del bien subyacente por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en esa fecha, descontados utilizando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, si este tipo puede determinarse fácilmente. En caso contrario, se utiliza el tipo de interés al que la Caja se financiaría para adquirir ese activo. El pasivo por arrendamiento es registrado en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del balance de situación. Por su parte, el gasto financiero asociado al pasivo por arrendamiento se registra bajo la rúbrica “Gastos por intereses – Pasivos financieros a coste amortizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente, el pasivo por arrendamiento se valora incrementado el importe en libros de manera que refleje los intereses calculados aplicando el tipo de interés efectivo y reduciendo su valor en libros, reflejando los pagos efectuados por el arrendamiento.

Asimismo, el activo por derecho de uso se presenta en el momento inicial en el epígrafe “Activo tangible – Inmovilizado material” del balance de situación, por el valor del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago efectuado antes o en la fecha del comienzo, los costes directos iniciales o el coste en el que se pueda incurrir para desmantelar, eliminar el activo subyacente o devolverlo a la condición exigida en los términos contractuales.

Posteriormente, el activo por derecho de uso es ajustado por los siguientes conceptos:

- Su correspondiente amortización acumulada. El derecho de uso se amortiza durante el menor entre la vida útil del activo subyacente y la duración del arrendamiento. Las dotaciones anuales en concepto de amortización se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.



- Si procede, las pérdidas por deterioro correspondientes registradas en el epígrafe “Deterioro del valor o (-) recuperaciones del deterioro del valor de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Reflejando cualquier nueva valoración del pasivo por arrendamiento.

Los criterios aplicados para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio contenidos en la Nota 3.12.1 de las presentes cuentas anuales.

Los pagos por arrendamiento variables que no dependen de un índice o un tipo no se encuentran incluidos en la medición del compromiso por arrendamiento ni del correspondiente activo por derecho de uso. Estos pagos son registrados como un gasto en el periodo en el epígrafe “Gastos de administración – Otros gastos generales de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. La Caja actúa como arrendador

Los contratos de arrendamiento en los que la Caja actúa como arrendador son clasificados como financieros u operativos. En el caso de que tras el análisis de las condiciones contractuales se determinase que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto de arrendamiento, el contrato es clasificado como arrendamiento financiero. En todos los demás arrendamientos, se clasifican como operativos.

3.10 Gastos de personal

3.10.1 Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

3.10.2 Tipologías de compromisos

La Entidad clasifica sus compromisos, dependiendo de su naturaleza, entre aportación definida, por los que la Entidad sólo está obligada a realizar contribuciones fijas a un tercero, o de prestación definida, por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario.

La Entidad, tiene compromisos por pensiones derivados del XXI Convenio Colectivo para las Sociedades Cooperativas de Crédito (que establecen un premio a la dedicación y prestaciones por viudedad y orfandad). De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017, estos compromisos se clasifican como compromisos de prestación definida.

Los compromisos por parte de la Entidad se encuentran cubiertos a través de un seguro colectivo de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, disposición adicional primera, y en sus disposiciones transitorias cuarta, quinta y sexta, y en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios.

La cobertura de los riesgos se instrumenta a través un Plan de Pensiones.



3.10.3 Retribuciones post-empleo

La Caja tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados empleados, y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

De acuerdo con el Convenio Colectivo vigente, la Entidad tiene el compromiso de complementar las prestaciones de viudedad y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los beneficiarios de los empleados en activo causantes de las mismas y a satisfacer un premio por dedicación para todo el personal que, con una antigüedad igual o superior a veinte años, cese en la empresa por jubilación, invalidez permanente total o absoluta o gran invalidez, consistente en tres mensualidades del total de las percepciones ordinarias que integren la nómina en el mes que se produzca el hecho.

Los compromisos post-empleo mantenidos por la Caja con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando la Caja realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "compromisos de prestación definida".

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y cumpliendo con lo dispuesto en la Circular 5/2000 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Caja tiene exteriorizados la totalidad de los compromisos por pensiones con sus empleados. La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual y anterior de la Caja se encuentran cubiertos mediante planes en España, según se indica a continuación.

Durante el ejercicio 2025, el cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por retribuciones post-empleo ha ascendido a 40 miles de euros (40 miles de euros en 2024) (Nota 41).

Parte de las aportaciones que cada Caja realizó en ejercicios anteriores no tuvieron la consideración de gasto deducible en la declaración del Impuesto sobre Sociedades, si bien son deducibles los pagos que se realicen a los pensionistas. El balance de situación adjunto recoge el impuesto anticipado que la Caja se deducirá durante los diez años siguientes a su generación y que, de acuerdo con la normativa de Banco de España, fue susceptible de activación en ejercicios anteriores.

3.10.4 Criterios de contabilización de los compromisos post-empleo

En relación al registro contable, la Entidad registra los compromisos post-empleo atendiendo a su clasificación contable, de la siguiente forma:

Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de Administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que al 31 de diciembre del ejercicio existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo en el que se encuentren materializados los compromisos, este se registra por su valor actual en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y obligaciones de prestaciones definidas post-empleo".

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existía ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.



Las contingencias previstas en el sistema de aportación definida (fallecimiento, jubilación e incapacidad absoluta), se cubren a través del Plan de Empleo mediante las aportaciones del promotor estipuladas, a las que se añaden las aportaciones del propio partícipe, que se incorporan a su cuenta de posición en el Plan.

Planes de prestación definida

La Entidad reconoce en el epígrafe “Provisiones – Pensiones y obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del pasivo del balance de situación, el valor actual de las obligaciones asumidas netas del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados “Activos del plan” (o en el epígrafe “Otros Activos – Resto de otros activos”, del activo del balance de situación, dependiendo del signo de la diferencia resultante y del cumplimiento de las condiciones necesarias para su registro).

Se consideran “activos del plan” aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y que reúnen las siguientes características:

- no son propiedad de la Entidad, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada;
 - solo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y,
- no pueden retornar a la Entidad, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la Entidad relacionados con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagados por la Entidad;
 - no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad, cuando estén en poder de una entidad o fondo de prestaciones post-empleo a largo plazo para empleados.

Si la Entidad puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos de los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, la Entidad registra su derecho al reembolso en el activo del balance de situación, en el capítulo “Contratos de seguros vinculados a pensiones” que, en los demás aspectos se trata como un activo del plan.

En aplicación de lo establecido en la Norma trigésimo-quinta de la Circular 4/2017 del Banco de España, la Entidad ha contabilizado en sus cuentas anuales los pasivos (o en su caso y/o los activos) asociados a las prestaciones post-empleo por el valor presente de las obligaciones menos el valor razonable de los activos afectos al plan.

Las retribuciones post-empleo de prestación definida se reconocen de la siguiente forma:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias:
 - el coste de los servicios del ejercicio corriente;
 - cualquier coste de los servicios pasados y las ganancias o pérdidas derivadas de liquidaciones de los planes;



- el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas, que se obtiene multiplicando el tipo de interés utilizado en la estimación del valor actual de las obligaciones determinado al comienzo del período anual sobre el que se informa, por el importe de estas, tomando en consideración cualquier cambio que se produzca en su valor. El interés neto comprende el ingreso por intereses de los activos del plan, el coste por intereses por la provisión y los intereses resultantes de valorar, en su caso, los activos del plan por el valor actual de los flujos de caja disponibles para la Entidad, en forma de reembolsos del plan o reducciones en las aportaciones futuras a este.
- En el estado de cambios en el patrimonio neto:
- las pérdidas y ganancias actuariales que son consecuencia de aumentos o disminuciones del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas a causa de cambios en las hipótesis actuariales y de los ajustes por experiencia.
 - el rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.
 - cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.

De acuerdo con el actual Convenio Colectivo para las Sociedades Cooperativas de Crédito, se valoran las prestaciones de un premio a la dedicación para todo el personal que con antigüedad igual o superior a veinte años cese en la empresa por jubilación, incapacidad permanente total o absoluta o gran invalidez, consistente en tres mensualidades del total de percepciones que integren la nómina del mes en que se produzca el hecho y una pensión complementaria por viudedad y orfandad.

La pensión complementaria por viudedad se establece a favor del cónyuge viudo de los empleados fallecidos en activo y la cuantía es complementaria de la que corresponda por el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo alcanzar la suma de ambas cantidades, al tiempo de su concesión, el 50% de la base reguladora constituida por la remuneración ordinaria que le correspondiese percibir al trabajador durante el mes en curso que se produzca el hecho causante, como si hubiese estado en activo todo el mes, multiplicando por 14 y dividiendo por 12 y aplicado en 12 pagas. Una vez determinada la pensión complementaria, la misma mantendrá su cuantía con independencia de las variaciones que experimente la cuantía de la pensión del régimen público de la Seguridad Social hasta su extinción.

La pensión complementaria por orfandad complementa la que corresponda por igual concepto de la Seguridad Social hasta alcanzar, por cada uno de los hijos con derecho a la misma, el 30% sobre la misma base reguladora fijada para la pensión de viudedad. Una vez determinada la pensión complementaria, la misma mantendrá su cuantía con independencia de las variaciones que experimente la cuantía de la pensión del régimen público de la Seguridad Social hasta su extinción.

La acumulación de pensiones de viudedad y orfandad que corresponda por el Régimen General de la Seguridad Social más los complementos previstos en el Convenio Colectivo para las Sociedades Cooperativas de Crédito no podrán superar en ningún caso el 100% de la base reguladora establecida anteriormente.

La Entidad exteriorizó los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente mediante pólizas de seguro suscritas con Rural Vida S.A. de Seguros y Reaseguros.



De acuerdo a lo indicado en la Circular 5/2013, la Entidad ha contabilizado en el estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2025 y 2024 las nuevas valoraciones de la provisión (pasivo), consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión (pasivo), así como variaciones en el valor actual del activo como consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para la Entidad que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión (pasivo) (véase Nota 21).

3.10.5 Fallecimiento e invalidez del personal activo

Los compromisos asumidos por la Caja para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros contratadas con una aseguradora externa se registran en la cuenta de pérdidas y ganancia por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

El importe devengado por estas pólizas de seguros en el ejercicio 2025, que se encuentra registrado en el epígrafe "Gastos de Administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a 10 miles de euros (11 miles de euros en el ejercicio 2024).

3.10.6 Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Durante el ejercicio 2025, la Caja ha contabilizado 128 miles de euros en concepto de indemnizaciones por despido (Nota 41). Durante el ejercicio 2024, la Caja contabilizó 195 miles de euros por este concepto.

3.11 Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto de la Caja.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (Nota 24).

La Caja considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para la Caja de realizar algún pago a la Administración. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para la Caja algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte de la Caja su aplicación en ejercicios futuros.



Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración, respectivamente, en un plazo que no excede a los doce meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte la Caja sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones, si se considera probable que la Entidad tendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales las pueda hacer efectivas.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Tal y como se indica en la Nota 1, la Caja es una cooperativa de crédito. Según el artículo 29 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, las cooperativas de crédito tributan al 25%, excepto por lo que se refiere a los resultados extracooperativos, que tributan al tipo general del 30%.

3.12 Activos tangibles

El inmovilizado de uso propio incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos tangibles se clasifican en función de su destino en: Inmovilizado material de uso propio, Inversiones Inmobiliarias, Inmovilizado material cedido en arrendamiento operativo e Inmovilizado material afectos a la obra social

3.12.1 Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que la Caja tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por la Caja para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio de la Caja se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Inmuebles	50
Mobiliario	10
Instalaciones	8 a 10
Equipos y material informático	4
Elementos de transporte y vehículos	6

Con ocasión de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, la Entidad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el capítulo "Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos materiales que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los gastos financieros se suspende durante los ejercicios en los que se interrumpa el desarrollo del activo y finaliza cuando se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso al que se destine.



De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004 del Banco de España, la Caja procedió a valorar a valor razonable a 1 de enero de 2004 determinados inmuebles (Nota 14).

3.12.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Activos tangibles - Inversiones inmobiliarias” del balance de situación recoge, en su caso, los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 3.12.1).

Los activos adjudicados, entendidos como aquellos activos que la Caja recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte de la Caja, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a la Caja. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios generales de determinación antes indicados.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Caja no mantenía ningún importe registrado por este concepto.

3.12.3 Afecto al Fondo de Educación y Promoción

En el epígrafe “Activos tangibles - Inmovilizado material –Afecto a la Obra Social” del balance de situación se incluye el valor neto contable de los activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Caja.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos afectos al Fondo de Educación y Promoción, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 3.12.1), con la única salvedad de que los cargos a realizar en concepto de amortización y el registro de la dotación y de la recuperación del posible deterioro que pudiesen sufrir estos activos no se contabiliza con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino con contrapartida en el epígrafe “Otros pasivos – De los cuales: fondo de la Obra Social” del balance de situación.

3.13 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por la Entidad. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que la Entidad estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.



De acuerdo con las modificaciones al Código de Comercio introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, y la Circular 4/2017 se establece que los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por tanto, deben ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo máximo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el intangible. En relación con el fondo de comercio, se amortiza a lo largo de su vida útil y se especifica que la misma, salvo prueba en contrario, es de diez años y su recuperación es lineal. Anteriormente estos activos intangibles y el fondo de comercio eran activos de vida útil indefinida y no estaban sujetos a amortización sistemática, únicamente a deterioro.

La Caja reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (Nota 3.12.1).

El coste de adquisición o producción de estos activos, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	<u>Años de Vida Útil</u>	<u>Porcentajes de amortización utilizados</u>
Aplicaciones informáticas	4	25%
Patentes, licencias y marcas	15	6,7%
Otros	3	33,3%

3.14 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales de la Entidad, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2017 de Banco de España.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización y liberalización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al capítulo "Provisiones o (-) reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



3.14.1 Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones enclavadas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de su actividad, entre otros, los derivados de reclamaciones de cláusulas suelo, gastos de formalización de hipotecas y otras reclamaciones de clientes.

3.15 Activos no corrientes y grupos enajenables y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El capítulo "Activos No Corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance recoge el valor en libros de las partidas cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, tendrá lugar, previsiblemente, a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores, se consideran activos no corrientes mantenidos para la venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Con carácter general, los activos clasificados como "Activos No Corrientes que se han clasificado como mantenidos para la venta" se valoran inicialmente por el menor importe entre el valor en libros de los activos financieros aplicados y su valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

Con posterioridad al momento de la adjudicación o recepción, la valoración es actualizada mediante la utilización de tasaciones individuales o automatizadas que ofrecen un valor de referencia que sirve de base para la estimación del valor razonable.

Para determinar el valor razonable de los activos la Entidad utiliza un descuento, que en ningún caso es inferior al 25% del valor de tasación en el caso de viviendas terminadas, al 27% del valor de tasación en el caso de oficinas, locales comerciales, naves polivalentes y resto de locales y bienes inmuebles y al 30% del valor de tasación en el caso de suelo urbano y urbanizable ordenado. Este descuento ha sido estimado por Banco de España, sobre la base de su experiencia. El descuento tiene en cuenta los ajustes necesarios para llegar al valor razonable partiendo del valor de referencia como los costes de venta.

En el caso de que el valor en libros exceda del valor razonable de los activos de acuerdo al cálculo anterior, la Entidad ajusta el valor en libros de los mismos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el capítulo "Ganancias o (Pérdidas) procedentes de activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el capítulo de "Ganancias o (Pérdidas) procedentes de activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias o (Pérdidas) de Activos no financieros y participaciones netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



3.16 Participaciones

3.16.1 Entidades del Grupo

Se consideran “entidades del Grupo” aquéllas que, junto con la Caja, constituyen una unidad de decisión; esta unidad de decisión se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad por parte de la Caja, directa o indirecta de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, por otras circunstancias o acuerdos que determinan la existencia de unidad de decisión.

En la Nota 13 de esta Memoria se facilita información significativa sobre las participaciones más relevantes en este tipo de sociedades.

Las participaciones en entidades del Grupo se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – Entidades del Grupo” del balance de situación y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta; o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.16.2 Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros partícipes se presentan en el balance de situación clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a su propia naturaleza.

Asimismo, se consideran también “Negocios conjuntos” aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades.



Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta; o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Caja no participaba en negocios conjuntos ni ha efectuado ni adquisiciones ni enajenaciones de participaciones en negocios conjuntos.

3.16.3 Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que la Caja tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no se tenga capacidad de control ni se encuentren bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada, aunque pueden existir otras situaciones que, de conformidad con la Norma Cuadragésimo Sexta de la Circular 4/2017 de Banco de España, permita considerar como entidad asociada aquella sobre la que no se alcance dicho porcentaje. Entre estas situaciones se encuentran las de representación significativa en el consejo de administración, participación efectiva en el proceso de determinación de la gestión, existencia de transacciones entre ambas sociedades, etc.

Las participaciones en entidades consideradas como “Entidades asociadas” se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – Entidades asociadas” del balance de situación y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes de venta necesarios para su venta; o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la Nota 13 de esta Memoria se facilita información significativa sobre las participaciones más relevantes en este tipo de sociedades.



3.17 Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que la Entidad realiza al fondo de educación y promoción cooperativo se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al fondo de educación y promoción cooperativa de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo, se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe del Fondo de Educación y Promoción se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el fondo de educación, formación y promoción reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.18 Otros activos y pasivos

El capítulo "Otros activos" del balance incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, que hacen referencia básicamente, a:

- Cuentas de periodificación, excepto las correspondientes a intereses devengados, que se recogen en los epígrafes en que están recogidos los instrumentos financieros que los generan.
- Resto, recoge el importe de las fianzas constituidas, fundamentalmente como consecuencia de la operativa en mercados organizados, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

El capítulo "Otros pasivos" incluye las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidos en otras categorías, así como las cuentas de periodificación.

3.19 Permutas de activos

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de activos tangibles o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a la Caja no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe carácter comercial, tal y como éste es definido por la Circular 4/2017 del Banco de España, de 22 de diciembre, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas; salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.



3.20 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “Garantías financieras” los contratos que exige que la Entidad efectúe pagos específicos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

En el momento de su registro inicial, la Caja contabiliza el contrato de garantía financiera en la partida “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. En el inicio, y salvo evidencia en contrario, el valor razonable de los contratos de garantía financiera emitidos a favor de un tercero no vinculado, dentro de una transacción aislada en condiciones de independencia mutua, será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir, utilizando un tipo de interés similar al de activos financieros concedidos por la entidad con similar plazo y riesgo; simultáneamente, reconocerá como un crédito en el activo el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando el tipo de interés anteriormente citado.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos se tratarán de acuerdo con los siguientes criterios, sin perjuicio de lo dispuesto en el siguiente apartado:

- a) El valor de las comisiones o primas a recibir por garantías financieras se actualizará registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero.
- b) El valor de los contratos de garantía financiera que no se hayan calificado como dudosos será el importe inicialmente reconocido en el pasivo menos la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía o con otro criterio, siempre que este refleje más adecuadamente la percepción de los beneficios y riesgos económicos de la garantía.

La clasificación como dudoso de un contrato de garantía financiera implicará su reclasificación a la partida “Provisiones – Compromisos y garantías concedidas”. Las provisiones constituidas, en su caso, sobre estos instrumentos se encuentran contabilizadas en el epígrafe “Provisiones – Compromisos y garantías concedidas” del pasivo del balance de situación. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 44).

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación, se reclasifican a la correspondiente provisión.

3.21 Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados y comercializados por la Caja que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance de situación. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En la Nota 31.2 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados y comercializados por la Caja al 31 de diciembre de 2025 y 2024.



3.22 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Caja considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad de la Entidad, el cual se encuentra registrado en el epígrafe “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance de situación. El importe del efectivo propiedad de la Caja al 31 de diciembre de 2025 ascendía a 7.966 miles de euros (6.921 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (Nota 6).
- Los saldos netos a la vista mantenidos con el Banco Cooperativo Español y con el Banco de España, los cuales se encuentran registrados en el epígrafe “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance de situación, ascendiendo su importe al 31 de diciembre de 2025 a 338.537 miles de euros (328.614 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (Nota 6).

3.23 Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación, se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

3.23.1 Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.



Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores,
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores,

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

3.23.2 Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los estados habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

- b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado de la Caja del ejercicio 2025 que el Consejo Rector someterá a la Asamblea General para su aprobación, y la que fue aprobada del ejercicio 2024 son las siguientes:

<u>Miles de Euros</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Fondo de Reserva Obligatorio	12.143	10.966
Libre disposición	3.469	3.133
<i>Del que a reserva de capitalización</i>	<i>694</i>	<i>626</i>
Intereses aportaciones de capital	3.300	3.344
Resultado neto de la Caja del ejercicio	18.912	17.443

5. RETRIBUCIONES AL CONSEJO RECTOR Y A LA ALTA DIRECCIÓN

5.1 Remuneraciones al Consejo Rector

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo Rector de la Caja, exclusivamente en su calidad de Consejeros de la Entidad, durante los ejercicios 2025 y 2024:

	<u>Miles de Euros</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
José Cuevas Moreno	24	21
Ricardo Mosteo Langa	10	10
Santiago Ligros Mancho	14	13
Hugo Holgado Barrera	12	11
Begoña Sorolla	8	8
Pedro José Escusa Julián	10	11
Alfredo Caldú Celma (*)	6	10
María Asunción Lorente Royo	9	9
María Elena Utrilla Tresaco	9	7
Simona Doñate Rozalén	12	9
Juan Carlos Brun Macipe	10	10
Lucía María Sevilla Lorente (**)	7	-
Marcos Garcés Lizama	9	9
TOTAL	140	128

(*) Consejero saliente en 2025

(**) Consejera entrante en 2025

5.2 Remuneraciones a la Alta Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se considera personal de Alta Dirección al director general de la Entidad.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

En el cuadro siguiente se muestran las remuneraciones devengadas por el personal de Alta Dirección, tal y como se ha definido anteriormente, en los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Sueldos y otras retribuciones a corto plazo	250	239
Aportaciones a planes de pensiones	-	-
Cuota a la Seguridad Social	20	17

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025 el personal de Alta Dirección ha devengado una retribución variable por importe de 35 miles de euros en aplicación de la nueva normativa sobre el principio de proporcionalidad no se ha aplicado diferimiento (al 31 de diciembre de 2024 el personal de Alta Dirección devengó una retribución variable por importe de 38 miles de euros).

5.3 Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo Rector y con la Alta Dirección

Además de las retribuciones devengadas durante el ejercicio a favor de los miembros del Consejo Rector de la Caja y de la Alta Dirección que se han indicado anteriormente (véanse Notas 5.1 y 5.2), se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 correspondientes a operaciones realizadas por estas personas con la Caja:

	Miles de Euros			
	Ingresos financieros		Gastos financieros	
	2025	2024	2025	2024
Alta Dirección y miembros del Consejo Rector	20	25	2	2

Asimismo, a continuación, se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance de situación que corresponden a operaciones mantenidas con la Caja por los miembros del Consejo Rector y por la Alta Dirección al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Miles de Euros					
	Activo – (importe bruto)		Pasivo – Débitos a clientes		Patrimonio Neto- Capital Social	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Alta Dirección y miembros del Consejo Rector	621	607	464	759	19	20

Las operaciones realizadas por la Caja con los miembros del Consejo Rector y de la Alta Dirección forman parte del tráfico habitual de la Entidad en cuanto a su objeto. Las operaciones se realizan en condiciones de mercado, salvo aquellas operaciones crediticias que se encuentran formalizadas de acuerdo con las condiciones establecidas por el Convenio Colectivo con los miembros de la Alta Dirección que tienen la condición de empleados de la Caja.

Las operaciones de inversión crediticia formalizadas con estos titulares se encuentran al corriente de pago, por lo que no ha sido necesaria la constitución de cobertura específica de insolvencias para las operaciones anteriores, solamente se ha constituido el fondo genérico en su importe máximo por dichas operaciones según los criterios establecidos en el Anexo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España.

La Caja tiene contratada una póliza de responsabilidad civil para los miembros de la Alta Dirección y del Consejo Rector. La prima pagada en 2025 y 2024 por este concepto asciende a 5 miles de euros.



5.4 Prestaciones post-empleo de los miembros del Consejo Rector y de la Alta Dirección

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existían prestaciones post-empleo del Consejo Rector ni de la Alta Dirección.

6. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA

La composición del epígrafe “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Por naturaleza –		
Efectivo	7.966	6.921
Saldos en efectivo en bancos centrales	200.011	200.017
Otros Depósitos a la vista	138.698	128.597
	346.675	335.535

Dentro de “Otros depósitos a la vista” se recoge el importe de la cuenta tesorera que la Entidad mantiene con el Banco Cooperativo Español. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, mantenía un saldo de 137.262 miles de euros y 128.222 miles de euros respectivamente.

7. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR

7.1 Composición del saldo - saldos deudores

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría de activos financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, clasificados atendiendo a su naturaleza:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Por naturaleza -		
Derivados	4	29
	4	29

En la Nota 26 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por la Caja en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 27 y 28 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por la Caja relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 25 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 29 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

7.2 Composición del saldo – saldos acreedores

A continuación, se presenta un desglose de los pasivos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2025 y 2024, clasificados por naturaleza:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Por naturaleza -		
Derivados	-	11
	<u>-</u>	<u>11</u>

En las Notas 27 y 28 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por la Caja en relación con los pasivos financieros incluidos en esta categoría. Por su parte, en la Nota 25 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los pasivos financieros incluidos en esta categoría.

7.3 Derivados

A continuación, se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados mantenidos para negociar, así como su valor nominal (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (en miles de euros):

	31.12.2025				31.12.2024			
	Saldos deudores		Saldos acreedores		Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nominal	Valor razonable	Nominal	Valor razonable	Nominal	Valor razonable	Nominal
Opciones sobre valores:								
Compradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Emitidas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:								
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	4	1.241	-	-	29	2.546	11	193
	<u>4</u>	<u>1.241</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>29</u>	<u>2.546</u>	<u>11</u>	<u>193</u>

El importe nominal de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la Caja en relación con estos elementos, ya que la posición neta en estos instrumentos resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

El valor en libros registrado (valor razonable) representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito de la Entidad en relación con los instrumentos financieros derivados de negociación.

El importe registrado como derivados asociados a operaciones sobre tipos de interés corresponde al valor razonable de los IRS's asociados a los préstamos titulizados.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

8. ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

El detalle de este capítulo del activo financiero del balance de situación es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Préstamos y anticipos	-	-
	-	-

8.1 Préstamos y anticipos

Al 31 de diciembre de 2025 el epígrafe de “Préstamos y anticipos” recogía el saldo vivo de un préstamo subordinado que no cumple con los requisitos de la Circular 4/2017 para ser clasificado como “Activos financieros a coste amortizado”. Al 31 de diciembre de 2025 el coste amortizado del préstamo ascendía a 1.296 miles de euros y sus correcciones de valor a 1.296 miles de euros (en 2024 el coste amortizado ascendía a 1.435 miles de euros y sus correcciones de valor a 1.435 miles de euros).

El valor razonable de este préstamo fue realizado mediante el método de descuento de flujos de caja del plan de negocio del acreditado.

Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe “Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias registra unos beneficios de 139 miles de euros (beneficios de 8 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) (Nota 37).

9. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2025 y 2024, clasificados por naturaleza:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Por naturaleza -		
Valores representativos de deuda:	39.205	44.378
Emitidos por administraciones públicas	29.299	28.939
Emitidos por entidades financieras	198	193
Otras sociedades financieras	3.055	5.613
Sociedades no financieras	6.744	9.633
Instrumentos de patrimonio:	37.995	37.228
Acciones de sociedades españolas cotizadas	59	306
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	37.936	36.922
	77.290	81.606
Deterioro del valor (*)	(60)	(106)
	77.139	81.500

(*) El importe se corresponde al 31 de diciembre de 2025 y 2024 a la cobertura colectiva de valores representativos de deuda.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2025:

	Miles de Euros			Saldo al 31 de diciembre de 2025
	Saldo al 1 de enero de 2025	Altas / dotaciones	Bajas / Aplicaciones	
Valores representativos de Deuda				
Valor en libros	45.191	107	5.868	39.430
Otro resultado global acumulado	(813)	524	63	(226)
Cobertura colectiva	(106)	-	46	(60)
	44.272	631	5.977	39.144
Instrumentos de patrimonio				
Valor en libros	27.699	21.163	(21.022)	27.840
Otro resultado global acumulado	9.529	6.911	(6.285)	10.55
Deterioro del valor	-	-	-	-
	37.228	28.074	(27.307)	37.995
Total	81.500	28.705	(21.330)	77.139

Ejercicio 2024:

	Miles de Euros			Saldo al 31 de diciembre de 2024
	Saldo al 1 de enero de 2024	Altas / dotaciones	Bajas / Aplicaciones	
Valores representativos de Deuda				
Valor en libros	49.070	908	(4.787)	45.191
Otro resultado global acumulado	(1.571)	8	750	(813)
Cobertura colectiva	(121)	15	-	(106)
	47.378	930	(4.037)	44.272
Instrumentos de patrimonio				
Valor en libros	28.720	1.806	(2.827)	27.699
Otro resultado global acumulado	7.913	1.376	240	9.529
Deterioro del valor	-	-	-	-
	36.633	3.182	(2.587)	37.228
Total	84.011	4.112	(6.624)	81.500



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Los elementos incluidos en el capítulo de “Activos Financieros disponibles para la venta” figuran registrados contablemente en función de los siguientes criterios:

- La totalidad de los “Valores representativos de deuda” se han registrado por su valor razonable, tomado como referencia del mismo las cotizaciones publicadas en mercados de activos financieros.
- Los “Instrumentos de Patrimonio” que cotizan se han registrado por su valor razonable, calculado en base a las cotizaciones publicadas en mercados oficiales de valores.
- Los “Instrumentos de Patrimonio” que no cotizan y cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable son valorados al coste de adquisición tomando en consideración los últimos estados financieros para comprobar que no existen correcciones por deterioro significativas.
- Los “Instrumentos de Patrimonio” no cotizados valorados a valor razonable han sido registrados por dicho valor, calculado teniendo en cuenta las características específicas de estas inversiones a partir de los últimos estados financieros disponibles.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito de la Caja en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 el epígrafe “Instrumentos de patrimonio” presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2025		2024	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	59	0,15%	306	0,82%
Sin cotización	37.936	99,85%	36.922	99,18%
	37.995	100%	37.228	100%

El valor razonable de los instrumentos de patrimonio se ha determinado tomando como referencia el valor contable, al corresponderse con inversiones sin cotización.

Al 31 de diciembre de 2025 el importe de las inversiones clasificadas en esta cartera que la Entidad ha contabilizado por su coste en lugar de por su valor razonable, al no ser posible determinar su valor razonable de forma fiable, asciende a 775 miles de euros (al 31 de diciembre de 2024, 6.470 miles de euros).



En la Nota 26 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por la Caja en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 27 y 28 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por la Caja en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría. En la Nota 25 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría, mientras que en la Nota 29 se presenta determinada información sobre concentración de riesgos de los activos incluidos en la mencionada categoría.

El tipo de interés efectivo medio anualizado en el ejercicio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2025 ha sido del 2,10% (2,40% al 31 de diciembre de 2024).

10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

10.1 Valores representativos de deuda

El detalle de las inversiones en valores representativos de deuda clasificados en la cartera de “activos financieros a coste amortizado” es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Por clases de contrapartes y tipo de instrumento		
Administraciones públicas residentes (deuda pública española)	199.129	243.421
Administraciones públicas no residentes (deuda pública no residentes)	145.210	80.723
Entidades de crédito	5.836	4.178
Otras sociedades financieras	989	5.086
Sociedades no financieras	2.293	3.679
	353.487	337.086

Durante los ejercicios 2025 y 2024, el importe de los intereses devengados de la cartera de activos financieros a coste amortizado, incluyendo valores representativos de deuda y préstamos y anticipos, asciende a 40.847 y 48.185 miles de euros respectivamente.

En la Nota 26 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por la Caja en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 27 y 28 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por la Caja en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

Durante el ejercicio 2025 se han realizado ventas de activos financieros, que se enmarcan dentro del modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para percibir flujos de efectivo contractuales, por un nominal de 11.800 miles de euros, correspondientes a deuda del Estado Español, cumpliendo con el indicador de rotación de ventas medias que debe ser inferior al 5% en base al análisis de ventas producidas durante los últimos 3 ejercicios y al balance inicial de la cartera.

En la Nota 25 se presenta determinada información relativa al valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en esta categoría. Por su parte, en la Nota 29 se incluye determinada información relativa al riesgo de concentración, entre otros activos financieros, de los incluidos en esta categoría.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

10.2 Préstamos y anticipos. Entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación a 31 de diciembre de 2025 y 2024, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen, era:

	Miles de euros	
	2025	2024
Cuentas a plazo	23.216	13.331
Otros activos financieros	53.410	43.289
	76.626	56.620
Otros ajustes por valoración	-	-
Total	76.626	56.620

Con fecha 21 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el Reglamento (UE) 1258/2011 del Banco Central Europeo (BCE), de 4 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1745/2003, relativo a la aplicación de las reservas mínimas. Dicha modificación recoge la reducción del nivel del coeficiente de reserva mínimas a mantener por las entidades sujetas, desde el 2% aplicado con anterioridad hasta el 1%.

La Entidad al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 1358/2011 del Banco Central Europeo, de 4 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1745/2003 relativo a la aplicación de las reservas mínimas, está adherida al Banco Cooperativo Español, S.A. para el mantenimiento indirecto de las reservas mínimas. De acuerdo con la citada adhesión, la Entidad mantiene en el Banco una cuenta afecta al cumplimiento indirecto del coeficiente de reservas mínimas, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2025, registrado en el capítulo "Cuentas a plazo" del detalle anterior, ascendía a 22.550 miles de euros, y está remunerada al 0% (12.754 miles de euros al 0% a 31 de diciembre de 2024).



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

10.3 Préstamos y anticipos. Clientela

A continuación, se indica el desglose de estos epígrafes del balance de situación adjunto, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, así como al sector de la contraparte:

	Miles de euros	
	2025	2024
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	55.774	48.469
Otros sectores residentes	726.980	717.700
No residentes	2.658	2.887
	785.412	769.056
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	32.806	32.714
Deudores con garantía real	379.446	354.423
Otros deudores a plazo	324.352	331.319
Arrendamientos financieros	15.376	14.832
Deudores a la vista y varios	22.771	20.759
Activos dudosos	39.029	46.865
Otros activos financieros	5.466	6.179
Pérdidas por deterioro	(38.731)	(41.839)
Otros ajustes por valoración	4.898	3.804
	785.412	769.056
Por modalidad del tipo de interés:		
Fijo	315.534	299.242
Variable	469.878	469.814
	785.412	769.056

En la Nota 26 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por la Caja en relación con estos activos financieros, en la que se incluye información acerca de los activos deteriorados y las pérdidas por deterioro asociadas a los mismos. Por su parte, en la Nota 27 y 28 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por la Caja en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 25 se presenta determinada información relativa al valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría. Por su parte, en la Nota 29 sobre el riesgo de concentración de los activos financieros incluidos en esta categoría.

La rentabilidad media anual de los saldos incluidos en crédito a la clientela ha sido en el ejercicio 2025 del 3,35% (4,07% en el ejercicio 2024).

Los principales ajustes por valoración se corresponden con comisiones cobradas no devengadas y con intereses devengados y no cobrados por un importe de 2.065 y 1.474 miles de euros, respectivamente (2.271 y 1.878 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 el importe de los préstamos titulizados cuyo riesgo no se ha transferido y que, por tanto, se mantienen en balance después del 1 de enero de 2004 asciende a 16.062 miles de euros (19.288 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (véanse Notas 2.7 y 31.3).



10.4 Calidad crediticia de la cartera de Activos financieros a coste amortizado

A continuación, se presenta un detalle de los préstamos y anticipos, en función de su clasificación de riesgo de crédito, diferenciando su valor bruto, de las pérdidas por deterioro asociadas, al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Miles de euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Importe bruto (*)		
Fase 1 – Riesgo normal	827.160	779.977
Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial	34.580	40.673
Fase 3 – Riesgo dudoso	39.029	46.865
	900.769	867.515
Correcciones de valor por deterioro		
Fase 1 – Riesgo normal	(14.610)	(14.639)
Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial	(1.746)	(2.287)
Fase 3 – Riesgo dudoso	(22.375)	(24.912)
	(38.731)	(41.839)
Valor neto contable		
Fase 1 – Riesgo normal	812.550	765.338
Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial	32.834	38.386
Fase 3 – Riesgo dudoso	16.654	21.953
	862.038	825.676

(*) Incluye "Otros ajustes por valoración".

10.5 Transferencias entre las fases de deterioro de valor

Durante el ejercicio 2025 se han producido las siguientes transferencias entre las fases de deterioro de valor:

(Miles de euros)			
De / A	Normal	Vigilancia especial	Dudosos
Normal		5.445	1.914
Vigilancia especial	2.014		4.246
Dudoso	187	1.834	

Durante el ejercicio 2024 se han producido las siguientes transferencias entre las fases de deterioro de valor:

(Miles de euros)			
De / A	Normal	Vigilancia especial	Dudosos
Normal		4.450	2.077
Vigilancia especial	3.582		2.595
Dudoso	185	585	



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

11. DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURAS

A continuación, se presenta un desglose, por tipos de producto, del valor razonable de los derivados designados como instrumentos de cobertura al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Miles de Euros			
	31.12.2025		31.12.2024	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cobertura de valor razonable				
Permutas financieras:				
Riesgo tipo de interés	-	5.618	-	5.633
Cobertura de flujos de efectivo				
Permutas financieras:				
Riesgo tipo de interés	-	36.774	-	37.003
	<u>-</u>	<u>42.392</u>	<u>-</u>	<u>42.636</u>

A continuación, se presenta un desglose, por tipos de productos, del importe nominal de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Cobertura de valor razonable		
Permutas financieras:		
Riesgo tipo de interés	19.000	19.000
Cobertura de flujos de efectivo		
Permutas financieras:		
Riesgo tipo de interés	97.000	97.000
	<u>116.000</u>	<u>116.000</u>

El importe nominal de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la Caja, ya que la posición neta en estos instrumentos resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

La totalidad de las operaciones se corresponden con permutas financieras de tipos de interés contratadas con entidades de crédito en mercados no organizados para cubrir el riesgo de tipo de interés de determinados activos y pasivos financieros.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

12. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los saldos de estos capítulos de los balances de situación presentaban la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Partidas individualizadas-		
Inversiones inmobiliarias	1.409	1.575
Activos procedentes de adjudicaciones:		
Viviendas terminadas	2.839	7.851
Oficinas, locales y naves polivalentes	7.326	7.350
Resto edificios terminados	2.722	8.407
Suelo urbano	7.096	1.693
Resto de bienes	1.673	2.739
Total bruto	23.065	29.615
(Deterioro del valor)	(12.663)	(12.326)
Total neto	10.402	17.289

Con fecha 26 de diciembre de 2012, se procedió a la venta de los activos procedentes de adjudicaciones a la sociedad Gestión de Inmuebles, Viviendas y Patrimonio IV, S.A., con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que establecen el deber de aportar a una sociedad anónima los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas a que se refiere el art. 1.1 del citado Real Decreto-ley, de aquellos inmuebles procedentes del sector inmobiliario. El importe de la venta se determinó a partir de la valoración conforme a lo establecido en el art. 4.2 de la Ley 8/2012, de 30 octubre, sobre saneamiento, por su valor en libros, tomando en consideración las provisiones que los activos deben tener constituidas en aplicación del art. 1.1. del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 febrero, y del art. 1.1. de la Ley 8/2012, de 30 de octubre. Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se han producido altas en dicha Sociedad.

Dicha sociedad fue constituida en el entorno del Grupo Cooperativo, siendo la participación de la Entidad de un 4,28% y el resto de socios otras sociedades cooperativas de crédito.

No obstante, dado que ni con la venta realizada en 2012 ni con los traspasos realizados a partir de esa fecha se transmiten los riesgos inherentes a los activos, al responder la Entidad de los activos aportados por ella misma, estos inmuebles no se dan de baja del balance de situación de la Entidad.

El siguiente cuadro muestra un detalle de los activos adjudicados en el balance de situación de la Caja al 31 de diciembre de 2025 y 2024 en función de los años desde la incorporación de dicho activo al balance:

	Años	
	2025	2024
Viviendas terminadas	7,15	10,50
Oficinas, locales y naves polivalentes	5,05	6,45
Resto edificios terminados	7,44	7,02
Suelo urbano	6,99	5,86
Resto de bienes inmuebles	5,70	4,78



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

El siguiente cuadro muestra la razón social de las Sociedades y agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes en venta registrados por la Entidad, indicándose para cada Sociedad y agencia el correspondiente valor razonable estimado en las mencionadas tasaciones al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (valor neto contable):

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Activos procedentes de adjudicaciones		
Sociedad de Tasación, S.A.	1.742	4.790
TINSA Tasaciones Inmobiliarias, S.A.	1.970	3.474
Euroval	1.742	5.730
Gesvalt	2.875	1.175
Krata	-	542
Valum	708	-
Otras tasadoras	-	3
Total	8.993	15.714

Seguidamente se presenta un resumen del movimiento de las pérdidas por deterioro de los activos clasificados como no corrientes en venta a lo largo de los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Saldos al 1 de enero	(12.326)	(6.029)
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 48)	(4.391)	(7.239)
Otros movimientos (traspasos)	-	-
Utilización de saldos	4.054	942
Saldos al 31 de diciembre	(12.663)	(12.326)

La Caja considera que la recuperación de los importes financiados en las distintas operaciones de venta de activos no corrientes en venta está razonablemente asegurada, por lo que registró el ingreso por la diferencia positiva entre el precio de venta y el valor neto contable de los activos en el momento de la venta.

De este modo, la Entidad considera que el valor razonable de los activos no corrientes en venta no presenta diferencias significativas con su valor contable, de acuerdo con estimaciones internas basadas fundamentalmente en tasaciones realizadas, en el momento de adjudicación, por sociedades de tasación independientes procedentes mayoritariamente de los ejercicios 2025 y 2024. La Entidad considera que no existe deterioro, adicional al registrado según la normativa vigente, en la valoración de estos activos.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

13. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

13.1 Entidades asociadas

A continuación, se presenta un detalle de las participaciones mantenidas por la Caja en entidades asociadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Miles de Euros			
	31.12.2025		31.12.2024	
	Participación directa	Valor en libros	Participación directa	Valor en libros
Ruvace, S.L.	25,00%	-	25,00%	-

La entidad asociada tiene su domicilio social en España y no cotiza.

Durante el ejercicio 2025 y 2024 en este epígrafe del balance de situación no se produjeron movimientos.

A continuación, se presenta determinada información relacionada con las participaciones mantenidas por la Caja al 31 de diciembre de 2025:

Nombre	Actividad	Miles de Euros				
		Capital	Reservas	Resultado	Coste de adquisición	Fecha de Estados (*)
Ruvace, S.L.	Promoción Inmobiliaria	563	-	(4.723)	141	31/12/2025

(*) Últimos estados financieros provisionales disponibles al 31 de diciembre de 2025.

A continuación, se presenta determinada información relacionada con las participaciones mantenidas por la Caja al 31 de diciembre de 2024:

Nombre	Actividad	Miles de Euros				
		Capital	Reservas	Resultado	Coste de adquisición	Fecha de Estados (*)
Ruvace, S.L.	Promoción Inmobiliaria	563	(1.604)	(132)	141	31/12/2024

(*) Últimos estados financieros provisionales disponibles al 31 de diciembre de 2024.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Durante el ejercicio 2025 y 2024, no se han producido deterioros o reversiones de deterioro de valor en entidades asociadas. El movimiento de las pérdidas por deterioro durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Saldos al inicio del ejercicio	141	141
Dotación o (reversión) con cargo a resultados (Nota 46)	-	-
Aplicación de provisiones	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	141	141

En base a las estimaciones de los flujos de caja futuros, los Administradores consideran que no es necesaria la constitución de provisiones adicionales por deterioro de las Participaciones.

13.2 Notificaciones sobre adquisición de participaciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades del grupo, asociadas y multigrupo, cumplen lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

14. ACTIVOS TANGIBLES

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	De uso propio	Cedido en arrendamiento operativo	Total
Coste -			
Saldos al 1 de enero de 2024	30.046	93	30.139
Adiciones	2.186	-	2.186
Retiros	(395)	(4)	(399)
Trasposos	(1.715)	-	(1.715)
Saldos al 1 de enero de 2025	30.122	89	30.211
Adiciones	2.810	-	2.810
Retiros	(913)	(85)	(998)
Trasposos	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	32.019	4	32.023
Amortización acumulada -			
Saldos al 1 de enero de 2024	(15.910)	(22)	(15.932)
Adiciones (Nota 43)	(1.115)	(2)	(1.117)
Retiros	484	2	486
Saldos al 1 de enero de 2025	(16.541)	(22)	(16.563)
Adiciones (Nota 43)	(1.247)	1	(1.248)
Retiros	663	20	664
Saldos al 31 de diciembre de 2025	(17.125)	(2)	(17.127)
Pérdidas por deterioro -			
Al 31 de diciembre de 2024	-	(6)	(6)
Al 31 de diciembre de 2025	-	-	-
Activo material neto -			
Saldos al 31 de diciembre de 2024	13.582	60	13.642
Saldos al 31 de diciembre de 2025	14.894	2	14.896

Excepcionalmente, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004 del Banco de España, se valoró a valor razonable a 1 de enero de 2004 determinados inmuebles. El valor razonable de estos inmuebles es el procedente de tasaciones realizadas por expertos independientes. La actualización se realizó sobre el inmueble que corresponde a la Sede Central de la Entidad. El importe de la reserva de revalorización originada fue de 2.429 miles de euros.

El Consejo Rector estima que estos inmuebles no se han deteriorado considerando tasaciones en poder de la Entidad.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Información sobre arrendamientos operativos:

Al 31 de diciembre de 2025 la Caja tiene registrado en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del balance de situación un pasivo por arrendamiento del bien subyacente por importe de 1.482 miles de euros (31 de diciembre de 2024: 1.547 miles de euros) (ver Nota 17.3), que corresponde al valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados a dicha fecha, siendo el detalle de su vencimiento el siguiente:

	31.12.2025	31.12.2024
A la vista	-	-
Hasta 1 mes	32	30
Más de 1 mes y hasta 3 meses	64	61
Más de 3 meses y hasta 6 meses	95	91
Más de 6 meses y hasta 1 año	189	178
Más de 1 año y hasta 5 años	1.103	1.547
	1.482	1.388

El gasto financiero asociado al pasivo por arrendamiento ha ascendido en el ejercicio 2025 a 35 miles de euros (ejercicio 2024: 43 miles de euros) y se registra bajo la rúbrica “Gastos por intereses – Pasivos financieros a coste amortizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La salida de efectivo por arrendamientos operativos durante el ejercicio 2025 ha sido de 374 miles de euros (ejercicio 2024: 376 miles de euros). No existen restricciones significativas derivadas de los contratos de arrendamiento operativo vigentes al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

14.1 Activos tangibles de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros			Saldo neto
	Coste	Amortización acumulada	Deterioro	
Equipos informáticos y sus instalaciones	2.828	(2.312)	-	516
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	11.385	(8.687)	-	2.698
Edificios	15.910	(5.542)	-	10.368
Saldos al 31 de diciembre de 2024	30.123	(16.541)	-	13.582
Equipos informáticos y sus instalaciones	2.971	(2.302)	-	669
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	12.988	(8.938)	-	4.051
Edificios	16.060	(5.885)	-	10.174
Saldos al 31 de diciembre de 2025	32.019	(17.125)	-	14.894

Al 31 de diciembre de 2025, existían activos tangibles de uso propio totalmente amortizados por un importe bruto aproximado de 10.434 miles de euros (11.228 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

14.2 Inversiones inmobiliarias

No existe saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 en este epígrafe.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

14.3 Deterioro del valor

La Entidad no mantiene pérdidas por deterioro al 31 de diciembre de 2025 por un (6 miles de euros en 2024). Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se han registrado pérdidas por saneamientos (véase Nota 46).

15. ACTIVOS INTANGIBLES

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Programas informáticos	Resto	Total
Coste -			
Saldos al 1 de enero de 2024	163	-	163
Adiciones	21	-	21
Retiros	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldos al 1 de enero de 2025	184	-	184
Adiciones	-	-	-
Retiros	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	184	-	184
Amortización acumulada -			
Saldos al 1 de enero de 2024	(142)	-	(142)
Adiciones (Nota 43)	(21)	-	(21)
Retiros	-	-	-
Saldos al 1 de enero de 2025	(163)	-	(163)
Adiciones (Nota 43)	(9)	-	(9)
Retiros	-	-	0
Saldos al 31 de diciembre de 2025	(172)	-	(172)
Activo intangible neto -			
Saldos al 31 de diciembre de 2024	21	-	21
Saldos al 31 de diciembre de 2025	11	-	11

Todos los activos intangibles presentan vida útil definida y ninguno de ellos se ha generado internamente.

Al 31 de diciembre de 2025 mantiene activos intangibles deteriorados completamente por importe de 158 miles de euros (153 miles de euros a 31 de diciembre 2024).



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

16. OTROS ACTIVOS

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Periodificaciones	1.301	1.532
Operaciones en camino	348	339
Otros conceptos	326	335
	1.975	2.206

En el epígrafe de "Periodificaciones" el principal importe se corresponde con los saldos por comisiones de seguros pendientes de cobro.

Por otra parte, dentro del epígrafe de "Otros conceptos" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se recogía, principalmente, el importe de cuentas de medios de pago por importe de 37 miles de euros.

17. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

17.1 Depósitos - Bancos centrales y Entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
A la vista:		
Otras cuentas	-	-
A plazo o con preaviso:		
Cuentas a plazo	32.363	37.849
Ajustes por valoración	167	274
	32.530	38.123

Adicionalmente, en dicho epígrafe se encuentra registrado a 31 de diciembre de 2025 un importe de 32.360 miles de euros tomados del Instituto de Crédito Oficial (ICO) (37.822 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 era del 2,46% (2,50% al 31 de diciembre de 2024).

En la Nota 25 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los pasivos financieros incluidos en esta categoría. En las Notas 27 y 28 se presenta determinada información sobre el riesgo de liquidez y de mercado de los pasivos financieros incluidos en esta categoría, respectivamente.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

17.2 Depósitos - Clientela

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024, atendiendo a su naturaleza, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Por naturaleza -		
Depósitos a la vista	1.254.396	1.206.975
Depósitos a plazo	149.768	149.726
	1.404.165	1.356.701
Ajustes por valoración	519	679
	1.404.684	1.357.380

La partida de ajustes por valoración recoge al 31 de diciembre de 2025 y 2024, fundamentalmente, los intereses devengados.

El tipo de interés medio de los depósitos de la clientela durante el ejercicio 2025 ha sido de 0,94% (0,47% en el ejercicio 2024).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el epígrafe de “Depósitos - clientela – Depósitos a plazo” incluye 2.770 y 3.055 miles de euros, respectivamente, que corresponden básicamente a la contrapartida de las titulizaciones posteriores a 1 de enero de 2004, de las cuales no se ha transferido de forma significativa el riesgo y que, por lo tanto, no se han dado de baja del activo del balance (véase Nota 9 y 31.3). Este importe se presenta neto de los bonos emitidos por los fondos de titulización y que han sido adquiridos por la Caja, que a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 13.292 miles de euros (16.233 miles de euros al 31 de diciembre de 2024).

En la Nota 25 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los pasivos financieros incluidos en esta categoría. En las Notas 27 y 28 se presenta determinada información sobre el riesgo de liquidez y de mercado de los pasivos financieros incluidos en esta categoría, respectivamente.

17.3 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Por naturaleza-		
Obligaciones a pagar	492	341
Fianzas recibidas	364	331
Cámaras de compensación	4.881	5.699
Cuentas de recaudación	3.285	4.107
Periodificación por garantías financieras	775	1.076
Otros	1.674	1.557
	11.471	13.111

Dentro de la partida “Obligaciones a pagar” al 31 de diciembre de 2025, se encuentra recogida la aportación ordinaria al del Fondo de Garantía de Depósitos por importe de 15 miles de euros (al 31 de diciembre de 2024, 0 miles de euros) (Nota 2.7).



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Dentro de la partida "Otros" al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Caja tiene registrado un pasivo por arrendamiento del bien subyacente por importe de 1.481 y 1.547 miles de euros, respectivamente, que se corresponde con el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados a dicha fecha.

18. PROVISIONES

A continuación, se muestra el movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2025 y 2024:

	<u>Miles de Euros</u>
Saldos al 1 de enero de 2024	20.363
(Recuperación) / Dotación con cargo a resultados (Nota 44)	(3.399)
Provisiones utilizadas	(373)
Saldos al 1 de enero de 2025	16.591
(Recuperación) / Dotación con cargo a resultados (Nota 44)	1.667
Provisiones utilizadas y otros movimientos	(5.942)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	12.316

Durante el ejercicio 2024, la Entidad llegó a un acuerdo prejudicial en el que deberían pagar 5.800 miles de euros para poner fin al procedimiento. Dicho pago, se ha producido en el ejercicio 2025.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2025 recoge provisiones correspondientes a fondos para garantías financieras que establece el Anejo IX de la Circular 4/2017, por importe de 2.742 miles de euros (2.671 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Adicionalmente, este epígrafe incluye al 31 de diciembre de 2025 y 2024 provisiones para cubrir el coste estimado de distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Entidad con origen en la comercialización de productos, relacionados con la aplicación de cláusulas suelo en préstamos hipotecarios, gastos de formalización, entre otros, 5.000 miles de euros al cierre de ambos ejercicios.

El resto del saldo a cierre del ejercicio 2025 y 2024 se corresponde con la cobertura de otros riesgos ordinarios del negocio de la Entidad.

19. OTROS PASIVOS

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	<u>Miles de Euros</u>	
	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Periodificaciones	1.642	1.614
Operaciones en camino	2	154
Otros conceptos	1.406	1.445
Fondo de la Obra Social	2.606	1.601
	5.656	4.814



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

20. FONDOS PROPIOS

La Norma vigésima primera de la Circular 4/2017 del Banco de España establece en el epígrafe E que las aportaciones a las cooperativas para las que exista obligación de remuneración se tratarán como pasivos financieros, excepto si la cooperativa tiene un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste.

El capital o fondo de dotación de la Entidad tiene una duración indefinida y su importe es variable, quedando fijado como mínimo en cuatro millones ochocientos nueve mil euros, íntegramente suscrito y desembolsado. La aportación mínima se establece en 60,11 euros, exigiéndose la total suscripción y desembolso de un título de aportación, excepto cuando se trate de una persona jurídica su aportación obligatoria será de cinco títulos.

El capital o fondo de dotación de la Entidad está constituido por aportaciones de los socios cuyo reembolso puede ser rehusado por el Consejo Rector. Por esta razón la totalidad del capital o fondo de dotación se reconoce como patrimonio neto, no existiendo ninguna cantidad considerada capital con naturaleza de pasivo financiero.

21. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO

Este epígrafe del balance de situación recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global que, conforme a lo indicado en la Nota 3, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad. Dichas variaciones se registran, en su caso, en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2025 y 2024 se presenta seguidamente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Saldo inicial	(3.077)	(6.727)
Coberturas de los flujos de efectivo	1.158	1.862
Variaciones de valor razonable de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	795	1.237
Venta de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	156	540
Otros movimientos	19	10
Saldo final	(950)	(3.077)



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

22. CAPITAL

El movimiento en la cifra de capital durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de Euros</u>
Saldo al 1 de enero de 2024	103.328
Aumentos por nuevas emisiones	-
Aumentos por suscripciones	5.736
Cancelaciones de aportaciones	(7.091)
Traspaso a capital con naturaleza de pasivo financiero	-
	<hr/>
Saldo al 1 de enero de 2025	101.973
Aumentos por nuevas aportaciones emisiones	-
Aumentos por suscripciones	234
Cancelaciones de aportaciones	(1.283)
Traspaso a capital con naturaleza de pasivo financiero	-
	<hr/>
Saldo al 31 de diciembre de 2025	100.924

El capital mínimo de la Caja, íntegramente suscrito y desembolsado, queda fijado con fecha 16 de junio de 1996 en 4.809 miles de euros.

Las aportaciones al Capital están representadas por 1.678.995 y 1.696.446 títulos nominativos totalmente desembolsados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente, de 60,11 euros de valor nominal cada uno.

Los nuevos requerimientos contables y el deterioro de determinadas exposiciones requirieron que en el ejercicio 2018 la Entidad abordara un proceso de saneamiento y reducción de las exposiciones más relevantes de su cartera crediticia, lo que supuso incurrir en unas pérdidas de 16.785 miles de euros, después del efecto impositivo, e incumplir los requerimientos de capital establecidos para el ejercicio 2019. Esta situación, junto con los nuevos requerimientos de capital comunicados por el Banco de España, exigieron de acuerdo con la Circular 2/2016 del Banco de España, la elaboración de un plan de conservación de capital que restaurase a la entidad a la situación de cumplimiento de forma que se diera continuidad a las operaciones en el curso ordinario de los negocios. Los administradores aprobaron dicho plan, que fue remitido el 20 de mayo de 2019 al MIP y al Banco de España, sobre la base de unas proyecciones financieras para el periodo 2019-2021 y la adopción de diversas medidas para la reducción del perfil de riesgo de la entidad (mediante la reducción de determinadas exposiciones problemáticas o acuerdos de venta) y la solicitud de apoyo financiero al MIP por importe de 25 millones de euros, apoyo financiero que fue aprobado por la Asamblea General de la AEER el 23 de mayo de 2019. El mencionado apoyo se hizo efectivo por medio de aportaciones al capital de la Caja por importe de 25 millones de euros, a las que correspondía el 23,09% del capital social de la Caja.

La Caja devolverá íntegramente el importe del apoyo, mediante amortizaciones lineales entre los años 2021 y 2032, siempre y cuando los requerimientos de recursos propios estuvieran suficientemente cubiertos y se cumpliera con el plan de negocio. No obstante, en el caso de que el marco regulatorio sea modificado de tal forma que los requerimientos de capital puedan verse reducidos o cumplirse con otro tipo de instrumentos, el apoyo será reembolsado o sustituido por dichos instrumentos. En este sentido, durante el ejercicio 2025 se han devuelto ayudas por importe de 2.083 miles de euros con cargo a aportaciones al capital (2.083 miles de euros durante el ejercicio 2024).

En el ejercicio 2025 y 2024 las aportaciones de capital han devengado un interés anual del 3,25%.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

23. GANANCIAS ACUMULADAS Y RESERVAS

El detalle, por conceptos, del saldo de este epígrafe del balance de situación es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Por naturaleza-		
Ganancias acumuladas	60.950	46.850
Fondo de reserva obligatorio	46.217	35.250
Fondo de reserva voluntario	13.919	11.600
Fondo de reserva capitalización	814	-
Reservas de revalorización	1.749	1.779
Otras reservas	(3.853)	(4.073)
	58.846	44.556

En el estado total de cambios en el patrimonio neto, que forma parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de la Caja de los ejercicios 2025 y 2024 se presenta el detalle de las variaciones habidas en este epígrafe del patrimonio neto durante dichos ejercicios.

Fondo de Reserva Obligatorio

La Caja está obligada a constituir un fondo de reserva destinado a la consolidación, desarrollo y garantía de la Cooperativa. A partir de la promulgación de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre régimen fiscal de las Cooperativas de Crédito, dicho fondo debe ser dotado anualmente mediante la aplicación del 20%, como mínimo, de los excedentes netos del ejercicio después de los intereses de Aportaciones. Los Estatutos de la Caja establecen una aplicación mínima a dicho fondo de reserva del 70%.

Reservas revalorización

Con motivo de la actualización de balances, se originó en el ejercicio 2013 una reserva de revalorización, que supuso una reclasificación de la ya existente del ejercicio 2004, generada en la primera aplicación de la Circular 4/2004.

Reserva de capitalización

La reserva de capitalización se regula en el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que establece una dotación a dicha reserva por el importe del derecho a la reducción de la base imponible del ejercicio. El derecho a la reducción de la base imponible asciende al 20% del incremento de los fondos propios (15% durante el ejercicio 2024), según quedan definidos en dicho artículo, sin que en ningún caso pueda exceder del importe del 10% de la base imponible positiva del periodo impositivo previa a la reducción y a la integración a la que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de la Ley y a la compensación de bases imponibles negativas. No obstante, en caso de insuficiente base imponible para aplicar la reducción, las cantidades pendientes pueden ser objeto de aplicación en los periodos impositivos que finalicen en los dos años inmediatos y sucesivos al cierre del periodo impositivo en que se haya generado el derecho a la reducción, conjuntamente con la reducción que pudiera corresponder en dicho ejercicio y con el límite indicado. La reserva es indisponible y está condicionada a que se mantenga el incremento de fondos propios durante un plazo de 3 años desde el cierre del periodo impositivo al que corresponda la reducción, salvo por existencia de pérdidas contables.

Impacto de la primera aplicación de la Circular 4/2017

Con fecha 6 de diciembre de 2017 fue publicada la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, que reemplaza la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros. El objetivo de esta



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

circular consistió en adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de dos nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) –la NIIF 15 y la NIIF 9– que, a partir del 1 de enero de 2018, modificaron los criterios de contabilización de los ingresos ordinarios y de los instrumentos financieros, respectivamente.

Como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2017, la Entidad registró con fecha 1 de enero de 2019 un ajuste positivo con cargo a reservas por importe de 1.575 miles de euros derivado de la reclasificación de títulos entre las distintas tipologías de carteras de valores, así como un ajuste negativo por importe de 1.895 miles de euros como consecuencia del ajuste de las correcciones de valor por deterioro de la cartera de préstamos y anticipos derivado de los nuevos criterios establecidos por dicha Circular.

24. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros			
	Corrientes		Diferidos	
	2025	2024	2025	2024
<u>Activos fiscales</u>				
Diferencias temporarias de activo	-	-	14.865	16.268
I. Sociedades	6.105	3.789	-	-
IVA.	392	1.081	-	-
Otros conceptos	195	185	3.439	3.959
Total activos fiscales	6.692	5.056	18.304	20.227
<u>Pasivos fiscales</u>				
Diferencias temporarias de pasivo	-	-	4.443	4.314
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-
Otros conceptos	400	390	-	-
Total pasivos fiscales	400	390	4.443	4.314

24.1 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Con fecha 2 de septiembre de 2024 la Entidad recibió una comunicación de la Agencia Tributaria por la cual se le notificó el inicio de un procedimiento de comprobación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2020 a 2023 y el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al periodo iniciado en agosto de 2020 y finalizado en diciembre de 2023. Al cierre del ejercicio, dicha inspección se encuentra en curso.

Al 31 de diciembre de 2025, Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los impuestos principales presentados que le son aplicables del ejercicio 2024 y 2025.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Los Administradores de la Entidad consideran, en base al asesoramiento fiscal recibido, que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

24.2 Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación, se indica la conciliación entre la deuda tributaria aplicando los tipos impositivos aplicables (30% para la parte extracooperativa y 25% para los resultados cooperativos) y el gasto registrado por el citado impuesto:

31 de diciembre de 2025

	Miles de euros		
	Resultado cooperativo	Resultado extracooperativo	Total
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades y de la dotación al FEP	21.898	1.952	23.850
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:			
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	(5.531)	(540)	(6.071)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(1.735)	-	(1.735)
Intereses de aportaciones	(3.300)	-	(3.300)
Reservas de capitalización	(530)	(97)	(627)
Otros ajustes	375	50	425
Resultado contable ajustado	11.177	1.365	11.915
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	715	(220)	495
Base imponible	11.892	1.145	13.038
Cuota íntegra inicial	2.973	344	3.317
Ajuste en cuotas por insolvencias	(701)	(128)	(829)
Cuota íntegra previa	2.272	216	2.488
Compensación de cuotas	(526)	(96)	(622)
Cuota íntegra	1.746	119	1.865
Bonificaciones y deducciones			-
Retenciones y pagos a cuenta			4.209
Impuesto sobre sociedades a pagar (a recuperar)			(2.344)



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

31 de diciembre de 2024

	Miles de euros		
	Resultado cooperativo	Resultado extracooperativo	Total
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades y de la dotación al FEP	19.233	2.756	21.989
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:			
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	(4.715)	(768)	(5.483)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(1.567)	-	(1.567)
Intereses de aportaciones	(3.344)	-	(3.344)
Reservas de capitalización	(165)	(22)	(187)
Otros ajustes	510	(62)	448
Resultado contable ajustado	9.952	1.905	11.857
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	12.410	1.167	13.547
Base imponible	22.362	3.042	25.404
Cuota íntegra inicial	5.590	910	6.503
Ajuste en cuotas por insolvencias	(2.873)	(379)	(3.252)
Cuota íntegra previa	2.499	381	2.880
Compensación de cuotas	(1.458)	(192)	(1.650)
Cuota íntegra	1.260	341	1.601
Bonificaciones y deducciones			248
Retenciones y pagos a cuenta			3.282
Impuesto sobre sociedades a pagar (a recuperar)			(2.008)

El gasto del impuesto sobre sociedades se calcula como sigue:

	Miles de euros	
	2025	2024
Base contable cooperativa por 25%	2.794	2.417
Base contable extracooperativa por 30%	410	562
Gasto IS ejercicio anterior	-	-
Bonificaciones y deducciones	-	-
	3.204	2.979

Las diferencias permanentes en la base imponible se corresponden con intereses de aportaciones y el 50% de lo aportado al Fondo de Reserva Obligatorio.

Adicionalmente, se registra una reducción en la base imponible por dotación a Reserva de Capitalización reconocida en el artículo 25 de la LIS, correspondiente al incremento de fondos propios del ejercicio 2025 derivado de la aplicación del resultado del ejercicio 2024 aprobado por la Asamblea General de Socios el 14 de mayo de 2025. El importe del incremento de fondos propios de ejercicio 2025, incluyendo la distribución del resultado del ejercicio, ascendió a 3.133 miles de euros, por lo cual, dentro del límite del 20% del incremento de fondos propios, procedería una reducción en la base imponible por importe de hasta 626 miles de euros.



Las diferencias temporarias recogen fundamentalmente los ajustes fiscales por la dotación a la cobertura colectiva de compromisos por pensiones, a los fondos de insolvencias por riesgo de crédito no deducibles, la reversión de la periodificación de comisiones en primera aplicación de la Circular 4/2004, la reversión del ajuste realizado en 2013 y 2014 en relación con la limitación del 70% de deducibilidad fiscal de los gastos por amortización contabilizados, la reversión del ajuste realizado en la Revalorización de Inmuebles efectuados por la primera aplicación de la Circular 4/2004, el deterioro no deducible de las entidades participadas, inmovilizado y deuda.

Las deducciones en la cuota provienen de deducciones por doble imposición, donativos e I+D+i.

La Entidad ha registrado la totalidad de los activos fiscales diferidos y los activos fiscales corrientes de la liquidación estimada para el impuesto de 2025, dado que el Consejo Rector ha considerado que su recuperación futura es probable considerando las proyecciones financieras realizadas para elaborar el plan de conservación de capital (ver Nota 2.11) y la parte de estos activos que es monetizable, cumpliendo con los requisitos de la normativa fiscal y contable.

El Real Decreto Ley 14/2013 de 29 de noviembre de 2013 modificó el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (RDL 4/2004) en los siguientes aspectos:

- Con efecto para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2011, las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo así como los correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido, se integrarán en la base imponible de acuerdo con lo establecido en la Ley de Impuesto sobre Sociedades, con el límite de la base imponible previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas. Para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2014, tal y como establece la Ley 27/2014, de 27 de noviembre de 2014, del Impuesto sobre Sociedades, el límite establecido para la integración de la base imponible previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas será del 25% ya que el importe neto de la cifra de negocios es superior a 12 millones de euros y no excede de 60 millones de euros. Las cantidades no integradas en un periodo impositivo serán objeto de integración en los periodos impositivos siguientes.
- Respecto a la conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria debe señalarse que cuando tengan su origen en dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el contribuyente, no adeudados con entidades de derecho público y cuya deducibilidad no se produzca por tener una antigüedad superior a 6 meses, así como los derivados de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, se convertirán en crédito exigible frente a la Administración tributaria cuando, el sujeto pasivo registre pérdidas contables (limitándose al porcentaje que representen dichas pérdidas respecto al capital y reservas) o que la entidad sea objeto de liquidación o insolvencia judicialmente declarada. La conversión se producirá en el momento de la presentación de la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades y el sujeto pasivo podrá optar por su abono, por su compensación con otras deudas de naturaleza tributaria o por su canje por valores de deuda pública.

Con posterioridad, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ha previsto que los activos fiscales mencionados podrán canjearse por valores de Deuda Pública, una vez transcurrido el plazo de 18 años y, además, conforme a la nueva redacción de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, aprobada por la mencionada Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, debe entenderse que los límites para integrar en la base imponible los indicados activos por impuestos diferidos, deberán entenderse referidos a la cuota íntegra positiva sin tener en cuenta su integración ni la compensación de cuotas negativas.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

En opinión de la Dirección de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, el importe inicialmente estimado de impuestos anticipados a los que resultaría aplicable la normativa mencionada incorporada por el mencionado Real Decreto-Ley 14/2013 y que consta en el artículo 19.13 y Disposición Adicional Vigésima Segunda del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; posteriormente en el artículo 11.12 y 130 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades; así como en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas se estima que asciende a 2.050 y 2.880 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

Como consecuencia de la modificación introducida por la Ley 27/2014 en la Ley 20/1990, los ajustes derivados de no deducibilidad de la provisión de insolvencias y a la cobertura colectiva de compromisos por pensiones, se integran en las cooperativas de crédito en la Cuota Íntegra (y no en la base imponible) con una limitación en su integración y compensación. El detalle de los impuestos anticipados con limitación en su integración y compensación es el siguiente:

<u>Ejercicio</u>	<u>Saldo total</u>	<u>Cumplen deducibilidad</u>	<u>Revertido en el ejercicio</u>	<u>Impuesto anticipado pendiente de aplicación por insuficiencia de cuota</u>
2014	11.860	3.447	(65)	3.382
2015	11.792	3.307	(229)	6.460
2016	11.694	3.384	(101)	9.742
2017	11.813	3	-	9.745
2018	14.296	22	-	9.767
2019	14.946	1	(708)	9.060
2020	14.618	1.807	(122)	10.745
2021	14.515	1	(433)	10.313
2022	15.371	2	(943)	9.372
2023	10.765	116	(3.410)	6.078
2024	11.824	53	(3.251)	2.880
2025	12.139	-	(829)	2.050

El 30 de octubre de 2015 se aprobó la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, modifica el régimen para establecer la conversión antes mencionada, establece nuevas condiciones para acceder a la misma e introduce ciertas obligaciones de información respecto de los activos por impuestos diferidos afectados por la norma.

Por tanto, se prevén ahora nuevas condiciones para que los activos por impuesto diferido generados a partir de la entrada en vigor de esta Ley puedan adquirir el derecho a la conversión. Además, se incorpora un régimen transitorio aplicable a los activos por impuestos diferidos generados con anterioridad a 1 de enero de 2016 y que no cumplan las nuevas condiciones, en los cuales se podrá mantener el derecho a la conversión, si bien para ello deberá hacerse frente a una prestación patrimonial regulada por la nueva disposición adicional decimotercera de la LIS.

Con fecha 3 de diciembre de 2016, se publicó el Real Decreto de Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. La Entidad llevó a cabo un análisis del impacto de la reforma fiscal y de los dos principales aspectos que le afectan:

- Reversión fiscal en el ejercicio 2016 y siguientes, con un mínimo del 20% anual, de deterioros de cartera que, por ser anteriores a 2013, hubieran sido considerados fiscalmente deducibles.
- No deducibilidad de las pérdidas realizadas por transmisión de participaciones iguales o superiores al 5%, a excepción de aquellos casos en que se produzca disolución o liquidación de la participada.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Con fecha 26 de diciembre de 2019 fue otorgada escritura pública de constitución de la entidad Naturuel, S.L., de nacionalidad española, con un capital total de 43.150.000 dividido en 431.500 participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulables. Las participaciones representativas del total del capital social fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por los socios fundadores, entre ellos Caja Rural de Teruel, S.C.C., mediante la realización de aportaciones dinerarias y no dinerarias de acciones y participaciones sociales en otras entidades, constituyendo operaciones de canje de valores y aportación no dineraria definidas en el artículo 76.5 y 87.1, respectivamente, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 86 de la citada Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación la información requerida en dicho precepto:

Identificación valores entregados	Identificación valores recibidos	Euros		
		Valor contable de los valores entregados	Valor fiscal de los valores entregados	Valor contable valores recibidos
29.576 acciones en Porcino de Teruel, S.A., las número 53.827 a 53.850, 62.962 a 63.461, 201.551 a 205.000, 12.563 a 12.938 y 156.775 a 182.000.	20.760 participaciones sociales en Naturuel, S.L., las número 390.776 a 411.535.	1.259.937,60	974.524,40	1.259.937,60
10.493 acciones en Carnes de Teruel, S.A., las número 59.459 a 67.038 y 67.039 a 69.951.	19.820 participaciones sociales en Naturuel, S.L., las número 411.536 a 431.355.	1.415.889,74	255.505,00	1.415.889,74
14.500 euros en efectivo metálico mediante ingreso en cuenta bancaria	145 participaciones sociales en Naturuel, S.L., las número 431.336 a 431.500.	14.500,00	14.500,00	14.500,00

24.3 Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los ejercicios 2025 y 2024 la Caja ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes en concepto de ingreso (gasto) por Impuesto sobre Sociedades por los siguientes conceptos:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Por variación de valor de títulos disponibles para la venta	(263)	(597)
Por variación de coberturas de flujos de efectivo	(386)	(621)
Resto de ajustes por valoración	(6)	(3)
	(655)	(1.221)

La entidad reconoce en reservas, pérdidas y ganancias generadas por la cartera de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global por las que debe integrar en el ejercicio 2025, 272 miles de euros por los ingresos en reservas, con un efecto fiscal de 82 miles de euros por Impuesto de Sociedades (en 2024 fueron 182 miles de euros por los ingresos en reservas, con un efecto fiscal de 110 miles de euros por Impuesto de Sociedades).

24.4 Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en España, en los ejercicios 2025 y 2024 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los impuestos diferidos, incluyendo la estimación del 2025, registrado como impuesto corriente, registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

	Miles de Euros			
	2025		2024	
	Monetizables	Resto	Monetizables	Resto
Impuestos diferidos deudores con origen en:				
Crédito fiscal por base imponible negativa	-	357	-	955
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:				
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	8.914	-	9.265	-
Dotaciones para fondos de pensiones	211	-	201	-
Fondo Fluctuación de Valores	-	220	-	220
Comisiones Financieras	-	11	-	12
Amortizaciones				
Otras provisiones	2.707	2.445	2.051	3.565
Con efecto en resultados	11.832	3.033	11.517	4.752
Minusvalías no realizadas por títulos a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	3.132	-	3.652
Primera aplicación Circular 4/2017	307	-	307	-
Planes de pensiones	-	-	-	-
Con efecto en patrimonio neto	307	3.132	307	3.652
Total impuestos diferidos deudores	12.139	6.165	11.824	8.404

	Miles de euros	
	2025	2024
Impuestos corrientes con origen en:		
Otros impuestos distintos del Impuesto sobre Sociedades	587	1.267
Retenciones Impuesto Sociedades pendientes de liquidar	-	-
Hacienda Pública deudora por Impuesto Sociedades	6.105	3.789
Crédito fiscal por base Imponible negativa del ejercicio	-	-
Total impuestos corrientes deudores	6.692	5.056

	Miles de Euros			
	2025		2024	
	Monetizables	Resto	Monetizables	Resto
Impuestos diferidos acreedores con origen en:				
Revalorización activo material	-	300	-	307
Planes de pensiones	-	71	-	65
Plusvalías no realizadas por títulos a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	2.428	-	2.298
Otros impuestos diferidos	-	1.644	-	1.644
Total impuestos diferidos acreedores	-	4.443	-	4.314

La Caja ha realizado una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos tres ejercicios (periodo para el que considera que las estimaciones tienen suficiente fiabilidad) de acuerdo con los presupuestos. También ha analizado el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. En base a este análisis, la Caja ha registrado los activos por impuesto diferido correspondientes a las diferencias temporarias deducibles para las que considera probable la generación de suficientes beneficios fiscales futuros.

24.5 Otra información de carácter fiscal

Con fecha 11 de septiembre de 2025 quedó formalizada ante D. JUAN BARRIOS ALVAREZ, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, con el número 2.120 de su protocolo, la operación de Fusión por Absorción de la sociedad GRUCAJRURAL INVERSIONES, SL (sociedad absorbida), por la sociedad BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, SA (sociedad absorbente).

La operación de fusión por absorción inversa, determinó la sucesión a título universal del BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL SA, como entidad adquirente, en todos los derechos y obligaciones tributarias de GRUCAJRURAL INVERSIONES SL, como entidad transmitente.



Esta operación quedó acogida al régimen fiscal especial regulado en el Título VII, Capítulo VII, de la Ley 27/2014, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, tal y como quedó estipulado en *Otorgando Primero*, apartado VI “*Aplicación del régimen fiscal especial*” de la escritura de Fusión, siendo objeto de comunicación a la Agencia Estatal de Administración tributaria con fecha 28 de noviembre de 2025 y número de asiento registral RGE868071912025.

Sobre la base de esta norma, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 de la misma, se incluye en la presente Memoria la siguiente información:

a) Valor contable y fiscal de los valores entregados.

Acciones en GRUCAJRURAL INVERSIONES SL:

- Valor contable: 13.253.712,83 euros
- Valor fiscal: 2.952.024,25 euros

b) Valor por el que se hayan contabilizado los valores recibidos.

Acciones en BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, SA:

- Valor contable: 13.253.712,83 euros

25. VALOR RAZONABLE

25.1 Valor razonable de los activos y pasivos financieros

En los cuadros se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros de la Caja al 31 de diciembre de 2025 y 2024 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Al 31 de diciembre de 2025:

Activos financieros:

Miles de Euros							
Activos financieros mantenidos para negociar		Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		Activos financieros a coste amortizado	
Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Nivel 1:							
Préstamos y anticipos – Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	39.144	39.144	353.487	354.164
Instrumentos de capital	-	-	-	59	59	-	-
Inversión a vencimiento	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Nivel 2:							
Préstamos y anticipos – Entidades de crédito	-	-	-	-	-	76.626	76.626
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	251	251	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Nivel 3:							
Préstamos y anticipos – Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	37.685	37.685	-	-
Derivados	4	4	-	-	-	-	-
4	4	-	-	77.139	77.139	430.113	430.790

Pasivos financieros:

Miles de Euros					
Pasivos financieros mantenidos para negociar		Pasivos financieros a coste amortizado		Derivados – contabilidad de coberturas	
Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros
Nivel 1:					
Depósitos - Bancos centrales	-	-	-	-	-
Depósitos - Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Nivel 2:					
Depósitos - Bancos centrales	-	-	-	-	-
Depósitos - Entidades de crédito	-	-	32.530	32.530	-
Derivados	-	-	-	42.392	42.392
Otros pasivos financieros	-	-	11.471	11.471	-
Nivel 3:					
Depósitos - Bancos centrales	-	-	-	-	-
Depósitos - Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
-	-	44.001	44.001	42.392	42.392



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Al 31 de diciembre de 2024:

Activos financieros:

Miles de Euros							
Activos financieros no destinados a negociación valorados							
Activos financieros mantenidos para negociar		obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		Activos financieros a coste amortizado	
Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Nivel 1:							
Préstamos y anticipos – Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	44.272	44.272	337.086	335.053
Instrumentos de capital	-	-	-	306	306	-	-
Inversión a vencimiento	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Nivel 2:							
Préstamos y anticipos – Entidades de crédito	-	-	-	-	-	56.620	56.620
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	276	276	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Nivel 3:							
Préstamos y anticipos – Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	36.646	36.646	-	-
Derivados	29	29	-	-	-	-	-
29	29	-	-	81.500	81.500	393.706	391.673

Pasivos financieros:

Miles de Euros					
Pasivos financieros mantenidos para negociar		Pasivos financieros a coste amortizado		Derivados – contabilidad de coberturas	
Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros
Nivel 1:					
Depósitos - Bancos centrales	-	-	-	-	-
Depósitos - Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Nivel 2:					
Depósitos - Bancos centrales	-	-	-	-	-
Depósitos - Entidades de crédito	-	-	38.123	38.123	-
Derivados	-	-	-	42.636	42.636
Otros pasivos financieros	-	-	13.111	13.111	-
Nivel 3:					
Depósitos - Bancos centrales	-	-	-	-	-
Depósitos - Entidades de crédito	-	-	-	-	-
Derivados	11	11	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
11	11	51.234	51.234	42.636	42.636

En relación con la forma en la que se ha estimado el valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Entidad, cabe señalar lo siguiente:

- El valor razonable de los activos y pasivos financieros cotizados en mercados secundarios activos se ha estimado como referencia a sus respectivas cotizaciones en la fecha de los estados financieros.



- Para los derivados OTC no cotizados en mercados organizados activos y para valores representativos de deuda no cotizados, su valor razonable se ha estimado mediante la aplicación de técnicas de valoración de general aceptación, en las cuales se utilizan datos observados directamente del mercado.

En relación a los “préstamos y anticipos” y a los “depósitos” a coste amortizado, la Dirección considera que, teniendo en cuenta que un parte relevante de los mismos están referenciados a tipos variables y que los spreads de crédito, en el caso de los “préstamos y anticipos”, son considerados a la hora de evaluar las provisiones por deterioro, no existen diferencias relevantes entre el valor contable y el valor razonable de estos instrumentos financieros

En relación con el importe registrado en la cuenta de resultados del ejercicio debido a variaciones en el valor razonable de instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, cabe destacar que la totalidad de esta variación procede de instrumentos cotizados en mercados activos tanto en el ejercicio 2025 como en el 2024.

El valor en libros de las inversiones en instrumentos de capital no cotizados cuyo valor razonable no puede ser estimado fiablemente es residual en relación con el activo total de la Caja tanto en el ejercicio 2025 como en el 2024. Se trata de inversiones que no cotizan en un mercado activo, además, el rango de estimaciones de su valor razonable es significativo y las probabilidades de diversas estimaciones dentro del rango no pueden ser razonablemente evaluadas y usadas en la estimación del valor razonable. Adicionalmente, no se han producido transacciones recientes que sirvan de referencia para la determinación de dicho valor razonable. En ningún caso el valor en libros es superior al patrimonio atribuible a la participación de la Entidad.

25.2 Valor razonable de los activos tangibles

A continuación, se detalla el valor razonable de los activos tangibles de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024, atendiendo a las categorías en las que se encuentran clasificados éstos, junto con sus valores en libros:

	Miles de Euros			
	2025		2024	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Inmovilizado material de uso propio	14.894	14.894	13.582	13.582
Inmovilizado material cedido en arrendamiento operativo	2	2	60	60
	14.896	14.896	13.642	13.642

En relación con el valor razonable de los inmuebles de uso propio se estima que su valor razonable (valor en uso) no difiere significativamente de su valor en libros.

De acuerdo con la información disponible y las estimaciones del Consejo Rector no han identificado indicios de deterioro en estos activos.



26. EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO ASOCIADO A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

26.1 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente a los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como a otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija, derivados...).

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros, que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en dichos estados se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable por el que los activos financieros de la Entidad se han registrado en estos estados financieros, la Caja aplica sobre ellos las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

Las políticas, métodos y procedimientos de la Entidad relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobadas por el Consejo Rector de la Caja. El departamento de auditoría interna de la Caja tiene entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgos de la Entidad, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

La Caja dispone de políticas y de procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas.

Las actividades de control del riesgo de crédito en la Caja son desempeñadas por el Comité de Riesgos de la Entidad y por el Comité de Auditoría y Riesgos. El Comité Auditoría y Riesgos, es responsable del control y de la aplicación de los límites de concentración de riesgos de la Caja, los cuales son aprobados por el Consejo Rector, del seguimiento de los principales parámetros de inversión crediticia de la Entidad, centrándose fundamentalmente en la morosidad. El Comité de Seguimiento, por otro lado, tiene como principal cometido la sanción de operaciones y seguimiento de las mismas. Adicionalmente, es responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control del riesgo de crédito aprobadas por el Consejo Rector. Para ello realiza las labores de control del riesgo de contraparte, estableciendo, entre otros, los parámetros de calidad crediticia a asignar a las operaciones realizadas por la Entidad, así como las necesidades de cobertura del riesgo de crédito en concordancia con las políticas internas de la Caja y con la normativa aplicable.

En el marco de la adaptación al acuerdo de capital de Basilea (Basilea II), a nivel sectorial (Caja Rural con sistemas informáticos compartidos) y con apoyo de una consultora especialista en riesgos, se acometió un proyecto que tuvo por objeto el desarrollo de modelos internos de calificación crediticia (rating y scoring) y sistemas de rentabilidad ajustada a riesgo (RAROC y Pricing). De este modo, a fecha actual se dispone de los siguientes modelos de calificación:

- **Modelo de rating:** para entidades financieras, grandes empresas (empresas con cifra de facturación superior a 50 millones de euros) y PYMES (empresas con cifra de facturación entre 1 y 50 millones de euros). Los dos primeros modelos (entidades financieras y grandes empresas) son modelos de réplica basados en redes neuronales y el modelo de PYMES, un modelo de regresión logística construido sobre la base de la metodología de incumplimientos.
- **Modelo de scoring (scoring de admisión):** la segmentación de las exposiciones a estos efectos es la siguiente:
 1. Microempresas (empresas con cifra neta de facturación inferior a 1 millón de euros): un único modelo de regresión logística que incorpora el producto entre sus variables (no hay modelos diferenciados por producto).



2. Particulares: en este caso se dispone de modelos (también de regresión logística) diferenciados para hipotecas, tarjetas y consumo (englobando este último el resto de productos no comprendidos en los dos primeros: préstamos no hipotecarios, créditos, avales y descubiertos, básicamente).

La construcción de estos modelos se realizó respetando lo establecido por Basilea II para los métodos avanzados (IRB), con la excepción del tratamiento de las operaciones denegadas o rechazadas (sobre las que la información disponible fue limitada) y el carácter sectorial de los modelos desarrollados (modelo común a todas las cajas). En el momento actual la Caja se encuentra inmersa en el mantenimiento de estos modelos, cuyos índices de poder predictivo son elevados en general. La utilización de estos modelos es consultiva, utilizándose como una herramienta de apoyo en la sanción, pero no vinculante.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesta la Entidad se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por el efectivo desembolsado no amortizado. Para los activos financieros que tienen la forma de instrumentos de deuda se mide mediante el cálculo de su valor razonable. En las Notas 8 y 9 se ofrece información sobre el riesgo de crédito máximo al que está expuesta la Entidad. Hay que indicar que, dado que en la información ofrecida en estas Notas sobre el riesgo de crédito al que se encuentra expuesta la Caja no se están considerando la existencia de garantías recibidas, los derivados de crédito contratados para la cobertura de este riesgo y otras coberturas similares, estos datos difieren de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que la Caja realiza de manera interna.

La Caja clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, a efectos de la medición del riesgo de crédito y de su cobertura desde una perspectiva contable no se considera que los activos financieros en forma de instrumentos de capital propiedad de la Caja estén sujetos a este riesgo.

El Comité de Riesgos lleva un control permanente de los niveles de concentración de riesgos, de la evolución de las tasas de morosidad y de las distintas alertas definidas que permiten monitorizar en todo momento la evolución del riesgo de crédito. En caso de desviaciones entre la evolución prevista de cualquiera de estos parámetros y los datos reales, estas son analizadas en búsqueda de las causas de las mismas. Una vez conocidas, estas son analizadas por la unidad de control quien eleva los informes correspondientes a los órganos de gestión de la Caja para que sean adoptadas las medidas correctoras oportunas, que pueden ir desde la definición o corrección de los mecanismos de control definidos que puedan haber actuado de forma no satisfactoria, hasta la modificación de las políticas y límites acordados por la Caja. En particular, se analizan de manera exhaustiva todas aquellas operaciones que, por diversos motivos, puedan haber resultado en mora o fallidas, de cara a determinar la eficacia de las coberturas establecidas por la Entidad de cara a adoptar, en su caso, las medidas necesarias que permitan mejorar las políticas de aceptación y los mecanismos de análisis del riesgo de crédito de la Caja.

26.2 Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito

El cuadro siguiente muestra al nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por la Caja a 31 de diciembre de 2025 y 2024 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Al 31 de diciembre de 2025:

Clases de instrumentos	Miles de Euros					Total
	Saldos de activo					
	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado	Cuentas de orden	
Préstamos y anticipos – Entidades de Crédito	-	-	-	76.626	-	76.626
Valores negociables	-	-	77.139	353.487	-	430.626
Préstamos y anticipos – Clientela	-	-	-	785.412	-	785.412
Total instrumentos de deuda	-	-	77.139	1.215.525	-	1.292.664
Avales	-	-	-	-	20.289	20.289
Otras garantías concedidas	-	-	-	-	-	-
Total garantías concedidas	-	-	-	-	20.289	20.289
Derivados	4	-	-	-	4	4
Compromisos contingentes	-	-	-	-	90.998	90.998
Total otras exposiciones	-	-	-	-	91.002	91.002
NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	4	-	77.139	1.215.525	111.291	1.403.955

Al 31 de diciembre de 2024:

Clases de instrumentos	Miles de Euros					Total
	Saldos de activo					
	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado	Cuentas de orden	
Préstamos y anticipos – Entidades de Crédito	-	-	-	56.620	-	56.620
Valores negociables	-	-	81.500	337.086	-	418.586
Préstamos y anticipos – Clientela	-	-	-	769.056	-	769.056
Total instrumentos de deuda	-	-	81.500	1.162.762	-	1.244.262
Avales	-	-	-	-	22.053	22.053
Otras garantías concedidas	-	-	-	-	-	-
Total garantías concedidas	-	-	-	-	22.053	22.053
Derivados	29	-	-	-	-	29
Compromisos contingentes	-	-	-	-	92.544	92.544
Total otras exposiciones	-	-	-	-	92.544	92.573
NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	29	-	81.500	1.162.762	114.626	1.358.888

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a “Instrumentos de deuda” de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance de situación se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos, sin incluir el resto de ajustes por valoración (periodificaciones de intereses, comisiones de apertura y similares pendientes de periodificar, etc.) en la columna de “Saldos de activo”.

La partida de “Compromisos contingentes” recoge el importe de los saldos disponibles sin condición alguna por parte de los deudores, como tarjetas y cuentas de crédito, y los saldos disponibles, pero con condición, como avales y disponibles con garantías hipotecarias, certificados...



- Los riesgos contingentes se presentan registrados por el importe máximo garantizado por la Caja. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte de la Entidad. Dichos saldos se presentan netos de las provisiones constituidas para la cobertura del riesgo de crédito asociadas a los mismos.
- La información sobre otras exposiciones al riesgo de crédito, tales como el riesgo de contraparte correspondiente a la contratación de instrumentos financieros derivados, se presenta por su valor en libros.

26.3 Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

La Caja utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por la Caja cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo de la Caja definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. En el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios. Las valoraciones de bienes inmuebles se actualizan con la periodicidad y metodología establecida en las políticas crediticias de la Caja. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo; los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones; los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto; por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación, se presenta el detalle de la cartera crediticia garantizada con las garantías reales y otras mejoras crediticias de las que dispone la Caja, a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Al 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros					Total
	Garantía inmobiliaria	Garantizados por depósitos dinerarios	Otras garantías reales	Avalados por entidades financieras	Avalados por otras entidades	
Préstamos y anticipos - Clientela	416.688	1.100	2.865	-	35.239	455.892
Total instrumentos de deuda	416.688	1.100	2.865	-	35.239	455.892
Avales	-	2.181	-	-	-	2.181
Total garantías concedidas	-	2.181	-	-	-	2.181
Total importe cubierto	416.688	3.281	2.865	-	35.239	458.073



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Al 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros					Total
	Garantía inmobiliaria	Garantizados por depósitos dinerarios	Otras garantías reales	Avalados por entidades financieras	Avalados por otras entidades	
Préstamos y anticipos - Clientela	401.328	1.140	1.982	-	43.100	447.550
Total instrumentos de deuda	401.328	1.140	1.982	-	43.100	447.550
Avales	-	2.579	-	-	-	2.579
Total garantías concedidas	-	2.579	-	-	-	2.579
Total importe cubierto	401.328	3.719	1.982	-	43.100	450.129

26.4 Calidad crediticia de los activos financieros

26.4.1 Análisis de la exposición al riesgo de crédito atendiendo a calificaciones crediticias

A continuación, se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las calificaciones internas utilizadas por la Caja al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Al 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros								Operaciones sin calificar	Total
	Rating 8	Rating 7	Rating 6	Rating 5	Rating 4	Rating 3	Rating 2	Rating 1		
Préstamos y anticipos – Entidades de Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	76.626	76.626
Valores negociables	-	-	-	-	-	-	-	-	392.631	392.631
Préstamos y anticipos - Clientela	-	14.085	23.780	15.592	12.925	21.278	21.940	12.715	663.099	785.412
Total instrumentos de deuda	-	14.085	23.780	15.592	12.925	21.278	21.940	12.715	1.132.356	1.254.669
Avales	7.393	2.558	1.029	483	240	1.213	1.664	332	5.377	20.289
Otras garantías concedidas	-	-	-	-	-	-	-	-	33.284	33.284
Total garantías concedidas	7.393	2.558	1.029	483	240	1.213	1.664	332	38.661	53.573
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	4	4
Compromisos contingentes	-	-	-	-	-	-	-	-	90.998	90.998
Total otras exposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	91.002	91.002
Total	7.393	16.643	24.809	16.075	13.165	22.491	23.604	13.047	1.262.019	1.399.244



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Al 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros							Operaciones sin calificar	Total	
	Rating 8	Rating 7	Rating 6	Rating 5	Rating 4	Rating 3	Rating 2			Rating 1
<i>Préstamos y anticipos – Entidades de Crédito</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	56.620	56.620
<i>Valores negociables</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	418.586	418.586
<i>Préstamos y anticipos - Clientela</i>	-	1.834	12.220	22.588	30.940	22.899	40.037	20.282	674.876	825.676
Total instrumentos de deuda	-	1.834	12.220	22.588	30.940	22.899	40.037	20.282	1.050.082	1.300.882
<i>Avales</i>	360	1.097	3.932	3.476	2.711	1.360	735	872	7.510	22.053
<i>Otras garantías concedidas</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	31.055	31.055
Total garantías concedidas	360	1.097	3.932	3.476	2.711	1.360	735	872	38.565	53.108
<i>Derivados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	29	29
<i>Compromisos contingentes</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	92.544	92.544
Total otras exposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	92.573	92.573
Total	360	2.931	16.152	26.064	33.651	24.259	40.473	21.154	1.281.219	1.446.563

En relación con la información mostrada en las tablas anteriores, a continuación, se muestra la definición de cada una de categorías de rating mostradas:

Rating interno	Definición
	Calidad óptima / Alta calidad
<i>Rating 8</i>	Calidad satisfactoria que disminuirá con un cambio de circunstancia
	Buena calidad
<i>Rating 7</i>	Calidad satisfactoria que disminuirá con un cambio de circunstancia
	Calidad satisfactoria que disminuirá con un cambio de circunstancia
<i>Rating 6</i>	Moderada seguridad: mayor exposición frente a factores adversos
	Calidad satisfactoria que disminuirá con un cambio de circunstancia
<i>Rating 5</i>	Moderada seguridad: mayor exposición frente a factores adversos
	Moderada seguridad: mayor exposición frente a factores adversos
<i>Rating 4</i>	Seguridad reducida, mayor vulnerabilidad
	Moderada seguridad: mayor exposición frente a factores adversos
<i>Rating 3</i>	Seguridad reducida, mayor vulnerabilidad
	Moderada seguridad: mayor exposición frente a factores adversos
<i>Rating 2</i>	Seguridad reducida, mayor vulnerabilidad
	Seguridad reducida, mayor vulnerabilidad
<i>Rating 1</i>	Vulnerabilidad identificada, retraso en pagos o pocas posibilidades de pagos



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

26.4.2 Clasificación de la exposición al riesgo de crédito por contrapartes

A continuación, se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito.

Al 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros				Total
	Administraciones Públicas	Entidades financieras	Otros sectores residentes	Otros sectores no residentes	
Préstamos y anticipos – Entidades de Crédito	-	76.626	-	-	76.626
Valores negociables	344.339	5.836	3.282	-	353.487
Préstamos y anticipos – Clientela	55.778	89.748	752.586	2.658	900.770
Total instrumentos de deuda	400.117	172.210	755.868	2.658	1.330.883
Avales	70	2.902	14.156	0	17.128
Otras garantías concedidas	-	-	-	-	-
Total garantías concedidas	70	2.902	14.156	0	17.128
Derivados	-	-	-	-	-
Compromisos contingentes	10.265	35	70.867	-	81.167
Total otras exposiciones	10.265	35	70.867	-	81.167
Total	410.452	175.147	840.891	-	1.429.178

Al 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros				Total
	Administraciones Públicas	Entidades financieras	Otros sectores residentes	Otros sectores no residentes	
Préstamos y anticipos – Entidades de Crédito	-	56.620	-	-	56.620
Valores negociables	328.321	5.086	3.679	-	337.086
Préstamos y anticipos – Clientela	48.482	79.413	737.171	2.449	867.515
Total instrumentos de deuda	376.803	141.119	740.850	2.449	924.135
Avales	172	3.527	14.722	-	18.421
Otras garantías concedidas	-	-	-	-	-
Total garantías concedidas	172	3.527	14.722	-	18.421
Derivados	-	-	-	-	-
Compromisos contingentes	5.372	37	76.766	-	82.176
Total otras exposiciones	5.372	37	76.766	-	82.176
Total	382.347	144.683	832.338	2.449	1.024.732



26.5 Activos financieros renegociados durante el ejercicio

Tal y como indica la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, de Banco de España, y en aras a mantener en todo momento lo más saneada posible la cartera de riesgos crediticios de la Entidad Dominante, se realizan acciones de seguimiento de los riesgos basadas en el principio de prevención y soportadas sobre los siguientes pilares:

- Detección
- Obtención de información
- Análisis
- Adopción de medidas
- Proceso de reestructuración

A) *Detección de dificultades*

Los responsables comerciales y de riesgos han de estar atentos a la evolución de la situación económico-financiera y al cumplimiento de pago de los acreditados, con objeto de realizar un seguimiento puntual de los riesgos asumidos.

Para ello realizan un control permanente de los riesgos contraídos, vigilando la utilización, evolución y comportamiento de los productos contratados por los clientes y prestando especial atención a los incumplimientos de pago en los respectivos vencimientos de cuotas de amortización, liquidaciones de intereses, pagos de comisiones por servicios, domiciliaciones de pago, etc.

Cuando se producen incumplimientos de pago, los gestores y responsables comerciales realizan una acción inmediata con el cliente, la cual tiene como objetivo tanto el cobro de la deuda como obtener información sobre la situación actual del cliente para detectar cualquier síntoma de deterioro que aconseje adoptar cualquier otra medida, en cuyo caso lo ponen en conocimiento del área de Riesgos.

Se presta una especial atención a la vigilancia del valor de los títulos pignorados en garantía de operaciones de riesgo, solicitando de inmediato la reposición de garantías en caso de disminución del valor de la prenda por debajo de los límites fijados en los contratos. Cuando se requiere la reposición de valores se hace con un margen de cobertura suficiente para prevenir nuevos descensos.

Las entregas de fondos en las promociones inmobiliarias se someten al control de las certificaciones de obra, debidamente visadas por el Colegio de Arquitectos, siendo preceptiva la valoración intermedia de obra ejecutada por tasadores independientes cuando la ejecución de la misma llega al 65%, y extremando la precaución para no entregar fondos por encima del valor de la obra certificada. La reserva final de obra se entrega proporcionalmente y en el momento de las respectivas subrogaciones de compradores.

Cuando se detectan indicios de deterioro en la calidad crediticia del cliente que puedan poner en riesgo el normal cumplimiento de pago y cancelación de los riesgos contraídos, o bien puedan presentarse incidencias en el cobro de las deudas pendientes, se procede a realizar un estudio de su situación, recabando la información necesaria.

En la detección de dificultades en las promociones inmobiliarias en curso o con los promotores se da máxima prioridad a la finalización de la obra, siempre con objeto de tener como garantía un producto terminado listo para su venta. Asimismo, se favorece la venta de las viviendas terminadas y subrogación de los compradores en el riesgo, siempre valorando la capacidad de pago y, en su caso, la solvencia de los compradores.



B) Obtención de información

La información requerida depende de la gravedad de la incidencia detectada, así como de las características, especificidades y tipología del cliente y de la operación en cuestión. Con carácter general se debe obtener y revisar la siguiente información con el mayor grado de actualización posible: Consultas a las bases de datos de incumplimiento de pago.

- Consultas registrales de bienes inmuebles.
- Consulta de la CIRBE.
- Contratos de las operaciones de riesgo.
- Documentación actualizada y acreditativa de la capacidad de generación de recursos recurrentes con los que la contraparte deba atender sus obligaciones financieras.
- Situación de los pagos pendientes y provisiones para hacer frente a los vencidos y los de próximo vencimiento, tanto comerciales como financieros.
- En el caso de empresas, adicionalmente se requerirá:
 - Últimas cuentas anuales, auditadas en su caso y consolidadas si se trata de un grupo obligado a ello.
 - Información de la evolución económico-financiera interanual.
 - Relación del accionariado.
 - Declaraciones de impuestos.
 - Plan anual de tesorería.
- Cualquier otra información que el área de Riesgos considere necesaria, atendiendo a la tipología del cliente, de la operación y el sector en el que opere.

C) Análisis de la situación

A continuación, se debe analizar la documentación e información recabada para realizar un diagnóstico de la situación y de la problemática del cliente, determinando si se trata de problemas coyunturales o de carácter estructural que requieran, en el caso de personas jurídicas, la adopción de medidas de reestructuración profunda e importantes cambios internos para garantizar su continuidad.

En particular, en el caso de personas jurídicas se debe analizar si el problema radica en la estructura y gestión interna o si, por el contrario, es estrictamente de índole financiera. En este último caso se debe considerar la cuota de la Entidad en el conjunto de financiación bancaria de la contraparte y la capacidad de influir tanto en la solución del problema como en las decisiones que adopte el eventual "pool" bancario.



Asimismo, se debe analizar la situación económico-financiera del cliente para determinar las posibilidades de hacer frente a todos sus compromisos de pago, prestando especial interés a la normal cancelación de sus operaciones con la Entidad. Adicionalmente se ha de analizar la viabilidad futura del cliente para determinar sus posibilidades de pervivencia, de superación de las dificultades detectadas y recuperación futura de los riesgos asumidos.

Con objeto de analizar la ejecutividad de los contratos y prevenir o poner de manifiesto situaciones que puedan perjudicar su ejecución y, en su caso, la posible oposición, se han de estudiar junto con Asesoría Jurídica los contratos en que se encuentren instrumentadas las operaciones de la Entidad, revisando plazos y formas de liquidación, amortización y cancelación; condiciones y posibilidades de resolución anticipada; cumplimiento de condiciones y pactos de la Entidad.

Del mismo modo se han de analizar las garantías que eventualmente refuercen la operación, procediendo a su comprobación (mediante la verificación de su correcta inscripción en el caso de hipotecas y su real existencia, depósito y limitación de disposición en el caso de prendas, con análisis de las responsabilidades del depositario en su caso) y actualización (otras cargas, arrendatarios, etc.). En este sentido, se debe prestar especial atención a los siguientes aspectos:

- Valor actual de los bienes en garantía.
- Posibilidades, plazo y eficacia de su ejecución.
- Posibilidades y plazos de realización de los bienes en caso de ejecución.
- Posibilidades de merma de valor en el período de ejecución y realización.
- Costes de finalización, reparación, conservación, mantenimiento, depósito, etc.
- Recursos y medios necesarios para la gestión de los activos adjudicados.

D) *Adopción de medidas*

Detectada y analizada la situación del prestatario y de los riesgos con él asumidos, se han de tomar las decisiones que corresponda para evitar que riesgos en situación normal pasen a situación irregular y para regularizar la situación de los riesgos vencidos e impagados. Los principios básicos que rigen estas actuaciones son:

- No enmascarar ni encubrir situaciones de incumplimiento reales o potenciales.
- No mantener ni perpetuar situaciones de inviabilidad de los clientes ni de los riesgos concretos.
- Maximizar el cobro de las cuotas vencidas e impagadas.
- Agilizar al máximo las actuaciones orientadas al recobro y en su caso el procedimiento ejecutivo cuando no se aprecien mejores alternativas.
- Facilitar, en la medida de lo posible y sin por ello penalizar la recuperación de los riesgos contraídos, la continuidad y viabilidad de las empresas y clientes en general.



Las posibles decisiones a adoptar son las siguientes:

- Establecimiento de períodos de carencia: cuando se considere que es la mejor solución para la viabilidad de la operación se podrán establecer períodos de carencia, aplazamientos o suspensiones temporales de cuotas de amortización, reanudando los calendarios de amortización tras la superación de las dificultades. No obstante, se dará prioridad sobre esta opción a la refinanciación y ampliación del plazo de amortización con objeto de reducir parcialmente el riesgo en el período que se hubiera considerado de carencia. Será recomendable establecer mecanismos para interrumpir el período de carencia cuando se haya reestablecido la situación financiera del cliente.
- Refinanciación: se permitirá alargar los plazos de amortización si se estiman posibilidades de continuidad en la generación de recursos de la contraparte y de esta forma se consigue una mejor adaptación a su disponibilidad de fondos, logrando una amortización y cancelación más cómoda de los riesgos por el cliente. En estos casos será deseable tratar de conseguir una reducción parcial del riesgo a cambio de las mejores facilidades de pago. Se evitará, en la medida de lo posible, aceptar quitas en los procesos iniciales de refinanciación, siendo preferible establecer cuotas de amortización de importe más elevado al final de la operación. Será muy aconsejable y se dará preferencia a negociar mecanismos de cancelación anticipada o de reducción de los plazos de amortización cuando se generen recursos adicionales o extraordinarios a los inicialmente previstos por el cliente o bien cuando se hayan superado las dificultades y reestablecido la situación financiera del prestatario.
- Reestructuración: modificación de la estructura y de la relación de operaciones asumidas con el cliente, sustituyéndolas por operaciones más adecuadas y acordes a las circunstancias del cliente, de su actividad y posibilidades de cancelación.
- Sustitución de riesgos: cuando sea posible se dará preferencia a la sustitución de riesgos a largo plazo por operaciones de financiación a más corto plazo y autoliquidables, tales como descuento comercial, financiación de exportaciones, factoring, etc. Incluso se permitirá la asunción de nuevos riesgos de carácter autoliquidable para cancelar operaciones tanto vencidas como o en situación normal si con ello mejora la calidad de la cartera de riesgos con el cliente o su diversificación. Esta práctica será admisible incluso aunque implique un aumento de la cifra global de riesgo con el cliente.
- Afianzamiento o, en su caso, reforzamiento de garantías: práctica muy aconsejable para conceder nueva financiación y deseable en los casos de ampliación de los plazos de devolución de la deuda, especialmente cuando se prevea un quebranto mayor que el derivado de los riesgos actuales. Se evitará formalizar nuevos riesgos que requiera tomar garantías de difícil ejecución o que requieran recursos complementarios para su adjudicación, realización o gestión. No se permitirá el levantamiento de garantías reales sobre operaciones vigentes salvo cuando impliquen una reducción total o parcial del riesgo garantizado.
- Ejecución: en los casos en los que se considere que no resulta viable la continuidad del cliente, se deberá acudir al procedimiento ejecutivo. Con carácter previo a ello, se advierte al prestatario de las potenciales consecuencias, en términos de coste por intereses moratorios u otros gastos, que supondría el mantenimiento del impago, y de las posibilidades y consecuencias que tendría sobre sus intereses y bienes la potencial ejecución de la deuda.
- Sanearamiento: en casos de imposibilidad de ejecución o cuando no se encuentren posibilidades de recuperación de la deuda, se procederá directamente a considerar la operación como fallida.



Como ya se ha señalado, el estudio de las medidas a adoptar en cada caso requiere un análisis en profundidad de las garantías de las operaciones, pudiendo producirse las siguientes situaciones:

- Cobertura suficiente: se ha de valorar si resulta fácil, rápida y eficaz la ejecución, en cuyo caso se tratará de negociar con el cliente la posibilidad de cancelación de la deuda en situación irregular con los bienes dados en garantía, bien mediante la dación en pago o bien mediante la venta a un tercero. En caso de falta de acuerdo se considerará la posibilidad de ejecución.
- Cobertura insuficiente: cuando el valor de las garantías aportadas no alcanza el valor de la deuda se debe valorar el quebranto esperado, optando por aquellas medidas que maximicen el importe y posibilidades de recuperación. Se evitarán en todo caso acciones que perjudiquen las garantías actuales y su ejecución.
- Ejecución dificultosa: en los casos en los que se prevean dificultades de ejecución o un dilatado período de tiempo para ello, se procederá a la negociación con el cliente, buscando soluciones tales como el reforzamiento de garantías, la refinanciación o la reestructuración de la deuda.

Con carácter adicional a lo establecido anteriormente, la adopción de medidas (tales como el establecimiento de períodos de carencia, la refinanciación, la reestructuración o la sustitución de riesgos) tendentes a adaptar los riesgos contraídos a la situación financiera de la contraparte sin medidas adicionales tales como reforzamiento de garantías eficaces y de fácil ejecución, exigirán el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Una experiencia mínima de un año con el prestatario, o en su defecto la realización de un estudio de viabilidad del cliente.
- Una experiencia de cumplimientos de la contraparte durante al menos un año o, en su defecto, la existencia de un importe de amortización del principal prestado que sea equivalente.
- No haber sido la deuda (actual o pasada) contraída con el prestatario objeto de renegociación más de dos veces en los últimos tres años.
- La aportación de fondos (capital en el caso de empresas) por la contraparte, de modo que exista un compromiso firme por parte de ésta para cumplir el plan de acción establecido.

Tras el análisis de la situación y de las diferentes alternativas se entrará en un proceso de negociación con el cliente y, en su caso, el resto de entidades de crédito afectadas para finalmente aprobar las operaciones de riesgo con las que se vaya a continuar financiando al cliente.

E) Proceso de reestructuración

Objetivos

El objetivo del proceso de reestructuración es lograr un acuerdo satisfactorio para las partes, permitiendo al cliente cancelar las deudas asumidas con la Entidad y cumplir con el resto de sus compromisos, así como facilitar la continuidad de su negocio. Para lograrlo se puede llegar a requerir no sólo una reestructuración financiera, sino también una reestructuración operativa y estratégica de su negocio que asegure su viabilidad.

El análisis estratégico del negocio, cuando la situación lo aconseje, podrá requerir la contratación de algún experto independiente que supervise el proceso de reestructuración operativa y que colabore en el plan de viabilidad tendente a permitir la continuidad de la actividad del cliente en el corto y medio plazo.



La adopción de las medidas de reestructuración de la deuda requiere analizar:

- Plan de negocio adaptado a la nueva situación, que contemple recortes en los costes y que sea realista en cuanto a expectativas de ventas e ingresos.
- Presupuesto de tesorería que contemple los flujos que realmente genera el negocio, la determinación de las necesidades operativas de fondos, las necesidades complementarias e imprescindibles de inversión adicional y el servicio a la deuda.
- Establecimiento de objetivos y un plan de acción concreto para lograr su cumplimiento.
- Determinar la estructura financiera más adecuada en función de la situación y características del cliente y su plan de negocio, de forma que se pueda afrontar su plan de viabilidad y garantizar la generación de los flujos futuros.

Fase de negociación

Con el objetivo de normalizar la situación del cliente y lograr la mayor recuperación posible de la deuda, es probable que, teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas previamente ("Adopción de medidas"), sea necesario realizar algunas concesiones que alivien la situación financiera del cliente. De esta forma, el alargamiento de plazos y cualquier otra medida que se adopte se ha de encaminar a adecuar la operación a la generación de flujos previstos en el futuro y a facilitar la continuidad del negocio.

Es indispensable la implicación y compromiso de los socios con la empresa y con las entidades financieras, no sólo desde el punto de vista financiero, sino también en lo relativo a la gestión, control, etc. Para que el proceso de reestructuración tenga éxito debe llegarse a un acuerdo entre todas las partes implicadas, esto es, proveedores, gestores, entidades financieras, accionistas y gestores, debiendo estos últimos mostrar y garantizar su voluntad y apoyo para mantener la empresa en funcionamiento.

Aprobación

Analizada la situación y alcanzado un acuerdo con el cliente (y en su caso, con los otros bancos prestamistas), se debe emitir un informe por el área de Riesgos, sometiendo la aprobación de la operación a la Comisión de Riesgos de la Entidad con los mismos criterios y delegación de facultades establecidos para la aprobación de nuevas operaciones e informándose adicionalmente al órgano o comisión de grado superior de los acuerdos y medidas adoptadas en todos los procesos de reestructuración.

En todo caso se debe contar con la colaboración activa de los responsables comerciales y de Asesoría Jurídica, la cual, cuando sea necesario, emitirá un dictamen y opinión profesional de las implicaciones, situación de los contratos y garantías, etc.

Instrumentación

Si al final se alcanza el acuerdo para la reestructuración, su instrumentación puede realizarse a través de una novación del contrato original en cuyas cláusulas se realizarán determinadas modificaciones (Waiver) o acudiendo a técnicas jurídicas más complejas, como una amplia modificación del contrato o incluso la formalización de uno nuevo.

Este tipo de operaciones entrañan un mayor riesgo, por lo que la política de precios deberá adaptarse a la nueva situación y recoger el correspondiente incremento de la prima de riesgo.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

En el caso de que no se alcance un acuerdo final y el proceso de reestructuración no se complete, se iniciarán acciones concretas con la colaboración de Asesoría Jurídica.

Como parte de las políticas de gestión de riesgo de crédito la Entidad refinancia o reestructura operaciones crediticias para proporcionar al cliente viabilidad financiera adecuando el pago de sus deudas a la nueva situación de generación de recursos del cliente. La utilización de la refinanciación o reestructuración nunca puede suponer un retraso en el reconocimiento de las pérdidas.

La Entidad mantiene la política de clasificar los riesgos refinanciados/reestructurados como:

- Riesgos deteriorados”, ya que, aunque el cliente esté al corriente de pago, se califican como “deteriorados” cuando existan dudas relevantes de que puedan incumplirse los términos de la refinanciación; o
- Riesgos con incremento significativo de riesgo de crédito”, hasta que no se cumplan las condiciones para considerarlos como riesgo normal.

De conformidad con el Anejo IX de la Circular 4/2017, se adjuntan los saldos vigentes a 31 de diciembre de 2025 y 2024 de refinanciaciones y reestructuraciones:

31 de diciembre de 2025

	VIGILANCIA ESPECIAL				
	Sin Garantía Real		Con Garantía Real		Cobertura específica
	Nº op.	Importe Bruto	Nº op.	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	6	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	44	1.376	26	6.902	382
<i>Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-	2	331	87
Resto de personas físicas	25	188	40	2.466	197
Total	75	1.564	66	9.368	579
	DUDOSO				
	Sin Garantía Real		Con Garantía Real		Cobertura específica
	Nº op.	Importe Bruto	Nº op.	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	50	2.863	54	10.424	7.811
<i>Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-	1	46	46
Resto de personas físicas	26	200	44	2.790	1.308
Total	76	3.063	98	13.214	9.119
	TOTAL				
	Sin Garantía Real		Con Garantía Real		Cobertura específica
	Nº op.	Importe Bruto	Nº op.	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	6	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	94	4.239	80	17.326	8.193
<i>Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-	3	377	133
Resto de personas físicas	51	388	84	5.256	1.505
Total	151	4.627	164	22.582	9.698



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

31 de diciembre de 2024

	VIGILANCIA ESPECIAL				
	Sin Garantía Real		Con Garantía Real		Cobertura específica
	Nº op.	Importe Bruto	Nº op.	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	34	1.082	43	9.756	305
<i>Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-	2	450	89
Resto de personas físicas	41	900	31	1.994	166
Total	75	1.982	74	11.750	470

	DUDOSO				
	Sin Garantía Real		Con Garantía Real		Cobertura específica
	Nº op.	Importe Bruto	Nº op.	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	43	3.930	76	15.018	11.593
<i>Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-	2	2.679	1.743
Resto de personas físicas	32	498	43	3.245	3.985
Total	75	4.429	119	18.263	15.579

	TOTAL				
	Sin Garantía Real		Con Garantía Real		Cobertura específica
	Nº op.	Importe Bruto	Nº op.	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	77	5.013	119	24.774	11.898
<i>Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-	4	3.128	1.832
Resto de personas físicas	73	1.398	74	5.239	4.151
Total	150	6.411	193	30.013	16.049

Préstamo responsable

Con objeto de garantizar el adecuado nivel de protección de los clientes, personas físicas, de entidades de crédito, el actual marco legal (Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios) obliga a todas las entidades a establecer políticas, métodos y procedimientos que aseguren el correcto estudio y concesión de las operaciones de crédito. El nuevo concepto de "préstamo responsable" establece la necesidad de llevar a cabo una adecuada evaluación de la solvencia de los clientes y de fomentar aquellas prácticas dirigidas a garantizar la concesión responsable de las operaciones.

Para ello, la Entidad ha detallado las políticas, métodos y procedimientos de estudio y concesión de préstamos o créditos responsables, según lo exigido en el Anejo 6 de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. Las políticas, métodos y procedimientos adoptados por la Entidad cumplen asimismo con las exigencias de la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito y sociedades de servicios de tasación homologados, por la que se establecen medidas para fomentar la independencia de la actividad de tasación.



La Política de Inversión Crediticia de la Entidad, aprobada por el Consejo Rector con fecha 27 de diciembre de 2016, establece los criterios marco en la concesión y seguimiento de operaciones de crédito, que da plenamente cumplimiento a lo establecido en las mencionadas Circulares 5/2012 y 3/2014 del Banco de España. Concretamente, establece los siguientes procedimientos de concesión para garantizar que se establezcan los mecanismos o técnicas de evaluación que permitan realizar un análisis adecuado de las operaciones solicitadas por los Socios y, por lo tanto, proceder a la concesión responsable de préstamos y créditos:

- La solicitud una serie de información básica que permita realizar un estudio adecuado de la solvencia del Socio y garantizar la existencia de una adecuada relación entre los ingresos y las cargas asumidas por el Socio.
- Un proceso de comprobación y verificación de la información facilitada por parte del Socio.
- Un adecuado e independiente proceso de valoración de las garantías inmobiliarias, con el objetivo de verificar que no haya defectos, limitaciones de dominio o cualquier eventualidad que pudiera perjudicar, posteriormente, al desarrollo de la operación crediticia.

26.6 Activos vencidos y/o deteriorados

26.6.1 Activos deteriorados por riesgo de crédito

A continuación, se presenta un detalle de los activos de la Caja deteriorados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, atendiendo al método empleado para estimar sus pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros					
	31 de diciembre de 2025			31 de diciembre de 2024		
	Activos financieros cuyo deterioro se calcula por estimación individualizada	Activos financieros cuyo deterioro se calcula por estimación colectiva	Activos deteriorados totales	Activos financieros cuyo deterioro se calcula por estimación individualizada	Activos financieros cuyo deterioro se calcula por estimación colectiva	Activos deteriorados totales
Valores negociables	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos – Clientela	23.181	15.249	38.430	19.865	27.000	46.865
Total instrumentos de deuda	23.181	15.249	38.430	19.865	27.000	46.865
Avales	128	336	464	-	-	-
Otras garantías concedidas	-	-	-	153	155	309
Total garantías concedidas	128	336	464	153	155	309
Total	23.309	15.331	38.640	20.018	27.155	47.174



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

A efectos de la información incluida en los cuadros anteriores, indicar que no se incluyen en ellos activos financieros clasificados en la categoría de a valor razonable con cambios en resultados que pudiesen estar deteriorados por razón de su riesgo de crédito, ya que, al valorarse estos activos por su valor razonable, cualquier pérdida por deterioro que hubiesen podido sufrir se registra como un ajuste de dicho valor razonable en los estados financieros.

La Caja estima sus pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los activos clasificados en el capítulo “Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos” de acuerdo con el modelo que se describe en la Nota 3.7, que se ha complementado con los importes adicionales asociados a la reestimación de la pérdida esperada de operaciones por sectores con peor rating de la cartera crediticia en situación “fase 1 – riesgo normal”. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad mantiene, por este concepto, un deterioro por riesgo de crédito adicional de 11 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2025 la Caja tiene clasificados como operaciones en vigilancia especial un importe de 34.580 miles de euros (40.673 miles de euros al 31 de diciembre de 2024). El deterioro relacionado con estas operaciones asciende a 1.746 miles de euros al 31 de diciembre de 2025 (2.287 miles de euros al 31 de diciembre de 2024). En pasivos contingentes el importe clasificado como vigilancia especial a 31 de diciembre de 2025 es de 387 miles de euros (833 miles de euros en el ejercicio 2024) con una cobertura de 60 miles de euros (128 miles de euros en el ejercicio 2024).

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2025 y 2024, clasificado por clase de activos financieros deteriorados, sin considerar el riesgo normal en vigilancia especial.

31 de diciembre de 2025:

	Valor en libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por deterioro	Miles de euros			Total
			Valor razonable de las garantías recibidas			
			Garantías hipotecarias	Otras garantías reales	Otras garantías	
Valores negociables						
Préstamos y anticipos – Clientela	38.430	22.229	47.034	1.231	2.345	50.609
Total instrumentos de deuda y de capital	38.430	22.229	47.034	1.231	2.345	50.609
Avales	464	26	-	-	122	122
Total garantías concedidas	464	26	-	-	122	122
Total	38.894	22.255	47.034	1.231	2.466	50.731



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

31 de diciembre de 2024:

	Miles de euros					Total
	Valor en libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por deterioro	Valor razonable de las garantías recibidas			
			Garantías hipotecarias	Otras garantías reales	Otras garantías	
Valores negociables						
Préstamos y anticipos – Clientela	46.868	24.912	48.621	980	2.551	51.791
Total instrumentos de deuda y de capital	46.868	24.912	48.621	980	2.551	51.791
Avales	256	8	-	-	169	169
Total garantías concedidas	256	8	-	-	169	169
Total	47.124	24.920	48.621	980	2.720	51.960

26.6.2 Movimiento de las pérdidas por deterioro

A continuación, se presenta el movimiento habido en las pérdidas por deterioro contabilizadas por la Caja durante los ejercicios 2025 y 2024, clasificado por clases de activos financieros:

Ejercicio 2025:

	Miles de Euros			
	Saldo al 1 de enero de 2025	Dotación neta con cargo/(abono) a resultados	Saldos aplicados durante ejercicio	Saldo al 31 de diciembre de 2025
Préstamos y anticipos - Clientela (Nota 10.3)	41.660	770	(3.699)	38.731
Instrumentos de capital (específica) y Participaciones (Notas 9 y 13)	141	-	-	141
Otras garantías concedidas (Nota 44)	2.671	413	(342)	2.742
Valores representativos de deuda (Nota 9 y 10)	106	-	(46)	60
Total	44.578	1.183	(4.087)	41.674

Ejercicio 2024:

	Miles de Euros			
	Saldo al 1 de enero de 2024	Dotación neta con cargo/(abono) a resultados	Saldos aplicados durante ejercicio	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Préstamos y anticipos - Clientela (Nota 10.3)	37.090	12.687	(8.117)	41.660
Instrumentos de capital (específica) y Participaciones (Notas 9 y 13)	141	-	-	141
Otras garantías concedidas (Nota 44)	2.645	(25)	51	2.671
Valores representativos de deuda (Nota 9 y 10)	176	-	(70)	106
Total	40.052	12.661	(8.136)	44.578



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

26.6.3 Activos financieros vencidos y no deteriorados

A continuación, se presenta el detalle de los activos financieros vencidos y no considerados deteriorados por la Caja a 31 de diciembre de 2025 y 2024, clasificados por clases de instrumentos financieros, en función del plazo transcurrido desde su vencimiento y por tipo de garantía:

31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros					Total
	Hasta 3 meses		Garantías hipotecarias	Otras garantías reales	Otras garantías	
Total Activos vencidos no deteriorados	Cuota Vencida					
Préstamos y anticipos – Clientela	6.054	3.414	8.324	-	329	8.653
Total instrumentos de deuda	6.054	3.414	8.324	-	329	8.653
Avales	386	-	-	-	-	-
Total garantías concedidas	386	-	-	-	-	-
Total	6.440	3.414	8.324	-	329	8.653

31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros					Total
	Hasta 3 meses		Garantías hipotecarias	Otras garantías reales	Otras garantías	
Total Activos vencidos no deteriorados	Cuota Vencida					
Préstamos y anticipos – Clientela	9.513	2.519	9.956	72	222	10.250
Total instrumentos de deuda	9.513	2.519	9.956	72	222	10.250
Avales	128	-	-	-	-	-
Total garantías concedidas	128	-	-	-	-	-
Total	9.641	2.159	9.956	72	222	10.250



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

26.6.4 Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo

A continuación, se muestra el movimiento producido en los ejercicios 2025 y 2024 de los activos financieros deteriorados de la Caja que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque la Caja no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	<u>Miles de Euros</u>
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2023	89.036
Adiciones-	10.144
Saldos considerados de remota recuperación en el ejercicio	10.144
Otras causas	-
Recuperaciones-	(1.104)
Saldos recuperados en el ejercicio por refinanciaciones o reestructuración de operaciones	(68)
Por cobro en efectivo sin refinanciación adicional	(390)
Por adjudicación de activos	(646)
Bajas definitivas de operaciones-	(38.322)
Por condonaciones de deuda	(6.272)
Por prescripción de derechos de cobro	-
Por otras causas	(32.050)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2024	59.754
Adiciones-	8.689
Saldos considerados de remota recuperación en el ejercicio	8.689
Otras causas	-
Recuperaciones-	(2.494)
Saldos recuperados en el ejercicio por refinanciaciones o reestructuración de operaciones	-
Por cobro en efectivo sin refinanciación adicional	(2.335)
Por adjudicación de activos	(159)
Bajas definitivas de operaciones-	(4.836)
Por condonaciones de deuda	(1.431)
Por prescripción de derechos de cobro	-
Por otras causas	(2.855)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2025	61.663

26.6.5 Otra información

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que, de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 3.7 se han considerado como deteriorados, registrados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a 3.044 y 3.687 miles de euros, respectivamente, correspondientes en su totalidad a crédito a la clientela.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

26.7 Información sobre exposición a los sectores de promoción inmobiliaria y construcción

El cuadro siguiente muestra los datos acumulados de la financiación concedida por la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas realizadas a dicha fecha por riesgo de crédito:

	Miles de Euros					
	Importe Bruto		Exceso sobre el Valor de la Garantía		Coberturas específicas	
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Crédito	16.523	17.954	4.664	6.735	(2.266)	(3.560)
Del que dudoso	2.912	5.684	438	2.118	(2.055)	(3.359)
Del que normal en vigilancia especial	2.058	2.166	53	38	(150)	(149)
Activos Fallidos	5.734	4.252	-	-	-	-

Por su parte, en el cuadro siguiente se presenta el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 de diciembre de 2025 y 2024 correspondiente a operaciones registradas por la Entidad:

	Miles de Euros			
	Crédito		Activos adquiridos, adjudicados y recibidos en pago de deudas (*)	
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Sin garantía hipotecaria	2.669	3.980	-	-
Con garantía hipotecaria	13.854	13.974	7.749	12.290
Edificios terminados	8.623	12.510	4.802	9.339
Vivienda	7.832	9.116	1.221	5.671
Resto de edificios terminados	791	3.394	3.581	3.668
Edificios en construcción	4.811	1.010	2.350	2.350
Vivienda	4.811	1.010	827	827
Resto de edificios terminados	-	-	1.523	1.523
Suelo	420	454	598	601
Terrenos urbanizados	420	454	592	592
Resto de suelo	-	-	6	9

(*) Se incluyen los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de préstamos a empresas de construcción y promoción inmobiliaria.

En la gestión del riesgo asociado a la promoción inmobiliaria, a pesar de no suponer un peso elevado dentro de la cartera de la Entidad, se están siguiendo unas políticas muy definidas tendentes a minimizar las exposiciones y a su vez a facilitar la continuidad de las empresas en general.

Estas políticas indicadas podemos englobarlas en tres grandes grupos. Por un lado, aquellas acciones cuyo cometido principal es la finalización de la obra en ejecución, tendentes a que las empresas promotoras tengan activos para venta y poder darle salida al mercado rápidamente. Por otro lado, adicionalmente a las acciones tendentes a la finalización de las obras en ejecución, se está acometiendo un plan de reestructuración del riesgo del sector, basado en renegociaciones individuales, soportado en incrementos de garantías y aumento de rentabilidad en las operaciones. Por esta vía la Entidad trata de financiar correctamente aquellos activos cuya salida al mercado es más lenta, y en algunos casos más problemática. Y, por último, al objeto de minimizar la exposición del sector se ha fijado una política de contención en la concesión de nuevo riesgo inmobiliario, siendo muy rigurosos en la concesión de nuevas operaciones.

Paralelamente se lleva a cabo un seguimiento en las promociones en curso y terminadas, verificando periódicamente los grados de ejecución de las obras en curso, tanto por personal interno como externo, y controlando el grado de ventas en cada una de las promociones.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Adicionalmente en aquellos casos en los que se percibe algún problema en la correcta finalización de la promoción inmobiliaria, casos en los que la promoción se encuentra terminada y existen activos sin vender, se inicia una política activa encaminada a intensificar su venta. En primer lugar, acompañando al promotor en la gestión de venta de los activos, y en segundo lugar, si es necesario, mediante la ejecución de los activos, bien mediante reclamación y adjudicación judicial, bien a través de otras figuras como la dación en pago de deuda.

26.8 Crédito a los hogares para adquisición de vivienda

A continuación, se presenta el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Miles de Euros					
	Importe Bruto		Del que dudoso		Coberturas específicas	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Crédito para adquisición de vivienda	308.559	279.999	5.810	6.329	(3.346)	(2.354)
Sin garantía hipotecaria	8.836	7.817	1.004	180	(72)	(74)
Con garantía hipotecaria	299.723	272.182	5.325	6.149	(3.274)	(2.280)

Adicionalmente, para el crédito para adquisición de vivienda con garantía hipotecaria se informa sobre la distribución del mismo en función del LTV (loan to value):

Al 31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros					
	Rangos de LTV (*)					LTV Medio de la Cartera
	≤ 40%	40% - 60%	60% -80%	80% -100%	≥100%	
Importe bruto	41.668	70.631	106.230	63.905	22.610	88.91
Del que activos dudosos	871	1.298	1.447	786	1.350	71.16

(*) Se considera el LTV utilizando para ello el riesgo vigente sobre la última tasación disponible

Al 31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros					
	Rangos de LTV (*)					LTV Medio de la Cartera
	≤ 40%	40% - 60%	60% -80%	80% -100%	≥100%	
Importe bruto	37.589	69.695	89.943	42.791	32.164	77,35
Del que activos dudosos	358	1.042	1.327	726	2.696	100,45

(*) Se considera el LTV utilizando para ello el riesgo vigente sobre la última tasación disponible



26.9 Ajuste a la valoración por riesgo de crédito

El “Credit Valuation Adjustment” (CVA) es un ajuste a la valoración de los derivados OTC (Over The Counter) consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia que se asume con cada contrapartida. El cálculo de CVA se realiza teniendo en cuenta la exposición potencial con cada contrapartida en cada plazo futuro, siendo el CVA para una determinada contrapartida igual a la suma del CVA para la totalidad de los plazos. Los ajustes a realizar se calculan mediante la estimación de la exposición (“Exposure at Default”), la probabilidad de incumplimiento (“Probability of Default”) y la severidad (“Loss Given Default”), para todos los productos derivados sobre cualquier subyacente, a nivel de entidad legal con la que la Entidad mantenga exposición.

El “Debit Valuation Adjustment” (DVA) es un ajuste a la valoración similar al CVA, pero en este caso nace como consecuencia del riesgo propio de la Entidad que asumen sus contrapartidas en los derivados OTC.

La Entidad ha analizado el ajuste del valor tanto del CVA como del DVA al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y ha estimado que no tiene impacto significativo en sus exposiciones.

27. EXPOSICIÓN AL RIESGO DE LIQUIDEZ

27.1 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que la entidad tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son aprobados por el Consejo Rector de la Caja a nivel estratégico, correspondiendo la responsabilidad en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa al Comité de Dirección de la misma.

La Dirección de la Caja gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros del mismo para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad de la Entidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

El objetivo fundamental seguido por la Caja en relación con el riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan a la Entidad atender sus compromisos de pago puntualmente, de manera que se disponga de los instrumentos que permitan mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer de manera significativa los resultados de la Entidad y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades le permita cumplir con sus compromisos de pago.



En la gestión del riesgo de liquidez de la Entidad juega un importante papel el análisis del balance por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro de la Entidad. Este análisis se realiza en diversos escenarios que permiten conocer las necesidades de financiación de la Entidad en distintos escenarios de crecimiento, morosidad, etc. y permiten conocer y proyectar los pagos y cobros futuros que estima deberá realizar en el corto y medio plazo. A efectos de estos análisis se toman en consideración los vencimientos esperados de los distintos activos y pasivos financieros. En determinadas ocasiones, cuando no existen vencimientos contractuales se determinan en base a la experiencia histórica de la Entidad que demuestra que existen determinados instrumentos financieros, como pueden ser las cuentas corrientes y las libretas de ahorro, que muestran un comportamiento (en el caso de las cuentas corrientes de clientes, son pasivos a la vista) tradicional de estabilidad y de permanencia a largo plazo en el balance.

Con carácter general y tradicional, la Entidad dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la titulización de derechos de crédito, lo que posibilita la obtención de liquidez, ya sea a través de la colocación en los mercados mayoristas de los valores emitidos, o mediante su pignoración ante el Banco Central Europeo para que sirvan de colateral en la contratación de las operaciones de financiación que periódicamente dispone este organismo.

27.2 Análisis del GAP de liquidez

Tal y como se ha indicado en la Nota 27.1, la gestión que la Caja realiza de la liquidez tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros tomando, los vencimientos esperados de algunos activos y pasivos financieros, en vez de su vencimiento contractual.

La Caja sigue esta metodología de análisis ya que, a lo largo de los años, se ha demostrado que este análisis se ajusta de una manera más veraz a la realidad de cómo se producen los flujos de entrada y salida de liquidez para la Caja.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

En los cuadros siguientes se muestran de manera comparada los activos y pasivos financieros de la Caja clasificados por plazos de vencimientos esperados de los mismos, al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

31 de diciembre de 2025:

	Miles de Euros						
	Entre cero y un mes	Entre uno y dos meses	Entre dos y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	Total
PASIVOS FINANCIEROS							
Depósitos – Entidades de crédito	931	300	408	6.090	19.515	5.286	32.530
Depósitos – Clientela	487.394	23.621	30.458	103.396	231.047	528.768	1.404.684
Total	488.325	23.921	30.866	109.486	250.562	534.054	1.437.214
ACTIVOS FINANCIEROS							
Préstamos y anticipos – Entidades de crédito	0	13.301	35	1.367	13.918	48.005	76.626
Préstamos y anticipos – Clientela	33.696	22.369	21.364	142.013	370.423	195.547	785.412
Valores representativos de deuda	707	531	131	18.155	210.386	162.721	392.631
Total	34.403	36.201	21.530	161.535	594.727	406.273	1.254.669
GAP de liquidez	(453.922)	12.280	(9.336)	52.049	344.165	(127.781)	(182.545)
GAP Acumulado	(453.922)	(441.642)	(450.978)	(398.929)	(54.764)	(182.545)	

31 de diciembre de 2024:

	Miles de Euros						
	Entre cero y un mes	Entre uno y dos meses	Entre dos y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	Total
PASIVOS FINANCIEROS							
Depósitos – Entidades de crédito	1.067	274	376	6.924	22.413	7.069	38.123
Depósitos – Clientela	505.779	16.933	22.492	99.632	157.878	554.666	1.357.380
Total	506.846	17.208	22.868	106.556	180.290	561.735	1.395.503
ACTIVOS FINANCIEROS							
Préstamos y anticipos – Entidades de crédito	-	12.754	-	1.326	3.721	38.819	56.620
Préstamos y anticipos – Clientela	39.486	20.255	17.902	145.942	367.188	178.283	769.056
Valores representativos de deuda	25.124	1.945	886	26.951	131.409	195.043	381.358
Total	64.610	34.955	18.789	174.219	502.318	412.114	1.207.035
GAP de liquidez	(442.236)	17.747	(4.080)	67.663	322.027	(149.591)	(188.469)
GAP Acumulado	(442.236)	(424.489)	(424.569)	(360.905)	(38.878)	(188.469)	-

Las fechas de vencimiento de los cuadros anteriores se han estimado, para los activos y pasivos con fechas de vencimiento contractual, atendiendo a éstas, mientras que para los activos financieros sin fecha de vencimiento contractual o para los que existiesen evidencias de una fecha realización distinta de ésta, en base a la mejor estimación sobre su fecha de realización.



En relación con la información contenida en los cuadros anteriores, señalar que:

- Los pasivos financieros se han clasificado tomando la primera fecha de vencimiento en la que la contraparte puede requerir su pago.

Los pasivos financieros con pagos escalonados se han clasificado considerando la fecha de vencimiento residual remanente a la fecha de los estados financieros de cada uno de los pagos.

Para aquellos pasivos financieros cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente

En los cuadros anteriores, deben considerarse que proyectan los vencimientos de las operaciones en función de su plazo contractual y residual, sin considerar ninguna hipótesis de renovación de los activos y/o pasivos. En una entidad financiera hay que considerar en el análisis de estos cuadros, que las cuentas a la vista de la clientela tienen un alto grado de estabilidad. En este sentido, gran parte de los pasivos son estables, otros tienen una alta probabilidad de renovarse, y por otro lado existen garantías disponibles con el Banco Central Europeo y capacidad de generar nuevos depósitos instrumentalizados mediante la titulización de activos y la emisión de cédulas hipotecarias y/o territoriales. Adicionalmente, la Caja dispone de activos líquidos disponibles que permiten obtener liquidez de forma inmediata.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

27.3 Información sobre necesidades y fuentes estables de financiación de la Entidad

Por su parte, a continuación, se presenta determinada información relativa a las necesidades y a las fuentes de financiación estables de la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de acuerdo a los modelos requeridos para ello por Banco de España:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Préstamos y anticipos – clientela	862.038	825.676
Préstamos titulizados	16.062	19.288
Fondos específicos	38.629	41.839
Activos adjudicados	10.403	17.289
Total Crédito a la Clientela	927.132	904.456
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Necesidades de financiación estables	927.132	904.456
	Miles de Euros	
	2025	2024
Cientes completamente cubiertos por el FGD	965.906	951.025
Cientes no completamente cubiertos por el FGD	438.778	406.355
Total Depósitos de la Clientela	1.404.684	1.357.380
Titulizaciones vendidas a terceros	16.062	19.288
Otra financiación con vencimiento residual mayor a un año	20.702	27.973
Financiación Mayorista a largo plazo	36.764	47.261
Patrimonio Neto	177.732	160.896
Fuentes de financiación estables	1.619.180	1.565.537

28. EXPOSICIÓN AL RIESGO DE MERCADO ASOCIADO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS

28.1 Exposición al riesgo de interés

28.1.1 *Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de interés*

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que está sometida la Caja asociado a sus instrumentos financieros y que tiene su origen en las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés asociado a los instrumentos financieros de la Caja afecta directamente a la actividad de las entidades de dos maneras:

- Por una parte, a través del efecto que las variaciones de los tipos de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por el hecho de que puedan existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de manera que las variaciones en dichos tipos de interés afecten de manera no simétrica a los intereses devengados por uno y otros instrumentos ("GAP de tipo de interés"). En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido la Caja se produce en los períodos de recálculo de los tipos de interés.



- Por otra parte, la Caja incurre en riesgo de mercado de tipo de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta al valor razonable de los avales los cuales su valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de dichos tipos de interés de mercado, de manera que afectan al patrimonio y a los resultados de la Caja.

Los objetivos en materia de gestión del riesgo de tipo de interés son aprobados a nivel estratégico por el Consejo Rector de la Caja y desarrollados por el Director General.

Los objetivos de la Caja relacionados con este riesgo van encaminados a mantener un GAP de riesgo de interés en términos netos en un nivel mínimo, de manera que correcciones en las curvas de tipos de interés de mercado no afecten de una manera significativa, directamente, a la actividad y a los resultados de la Caja, manteniendo el equilibrio en todo caso con unos niveles óptimos de rentabilidad.

El análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por la Caja es un servicio contratado con Banco Cooperativo Español, quien posee las herramientas adecuadas y suministra la información obtenida de los cálculos efectuados. Para ello, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgos que pudiesen afectar de manera importante al mismo. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento. Además, todas aquellas operaciones individualmente significativas para la Caja se analizan tanto de manera individual como de manera conjunta con el resto de operaciones de la Caja, para asegurar el control de los riesgos de tipo de interés, junto con otros riesgos de mercado, a los que está expuesta la Caja por su emisión o adquisición.

28.1.2 Análisis de sensibilidad al riesgo de interés

La información que se presenta en este apartado sobre sensibilidad al riesgo de interés de la cuenta de pérdidas y ganancias se ha elaborado de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación debe entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.

En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades a las distintas evoluciones de las variables de mercado, entre la que se encuentra el riesgo de interés, de manera que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras. Por ello, el análisis que se presenta a continuación se ha realizado considerando dos escenarios estándar: 1) el de una bajada del tipo de interés de mercado que afecta de manera más significativa a la actividad de la Caja (EURIBOR) de 100 puntos básicos con respecto al existente al 31 de diciembre de 2024 (esta evolución estaría en la línea de la evolución mostrada por este índice en los últimos meses); 2) y el de una subida de 100 de este mismo índice con respecto al existente a dicha fecha.

- El análisis indicado en el párrafo anterior se ha realizado considerando la evolución del EURIBOR a los distintos plazos para los que tiene impacto para la Caja y manteniendo constantes otras variables que afectan al resultado y al patrimonio de la Caja.
- El análisis anteriormente indicado se ha realizado con el horizonte temporal de un año.
- La información correspondiente al ejercicio 2025 se presenta a efectos exclusivamente comparativos, bajo los mismos supuestos antes indicados y considerando el valor de las distintas variables al 31 de diciembre de 2025.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se han indicado en los párrafos anteriores, a continuación, se muestra el impacto estimado que un incremento y de una disminución de 100 puntos básicos en el Euribor a los distintos plazos, con respecto al dato existente al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2025:

	<u>Miles de Euros</u>
	<u>Efecto en la cuenta de resultados</u>
	<u>Margen de interés</u>
Incremento de 100 puntos básicos del Euribor	2.439
Disminución de 100 puntos básicos del Euribor	(3.268)

Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2024:

	<u>Miles de Euros</u>
	<u>Efecto en la cuenta de resultados</u>
	<u>Margen de interés</u>
Incremento de 100 puntos básicos del Euribor	2.474
Disminución de 100 puntos básicos del Euribor	(2.974)

Los resultados mostrados en el párrafo anterior se han calculado considerando que el movimiento de tipos de interés se traslada de forma súbita y paralela a la curva de tipos vigente en el momento del estudio.

28.2 Exposición al riesgo de precio de instrumentos de capital

28.2.1 *Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de precio de los instrumentos de capital*

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por “riesgo de precio de los instrumentos de capital” asociado a los instrumentos de capital mantenidos por la Caja el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en las Notas anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

De manera más concreta, la Caja está sujeta a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizada. El mantenimiento de estas posiciones está sujeta a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el cotizan, el país del emisor, etc.

Los objetivos estratégicos de la Caja en relación con estos riesgos son autorizados por el Consejo Rector de la Caja. Las políticas encaminadas a la consecución de estos objetivos son ejercidas por el Director General. La aplicación de las políticas y procedimientos operativos encaminados al cumplimiento de dichas políticas son llevadas a cabo, de manera coordinada por la unidad de Mercado de Capitales y su cumplimiento es verificado y comunicado por Auditoría Interna.

La Caja dispone de herramientas informáticas que permiten verificar que se cumplen los límites y políticas establecidos por la dirección de la Caja.



Con carácter general y considerando los objetivos estratégicos de la Caja y su actividad principal, el objetivo perseguido por la Caja en relación con este riesgo consiste en limitar su exposición a estos riesgos estableciendo límites calculados como un porcentaje de los activos totales medios.

28.2.2 Análisis de sensibilidad al riesgo de precio de los instrumentos de capital

La información que se presenta en este apartado sobre sensibilidad al riesgo de precio de los instrumentos de capital de la cuenta de pérdidas y ganancias se ha elaborado de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación debe entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.
- En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades a las distintas evoluciones de las variables de mercado, entre la que se encuentra el riesgo de precio de los instrumentos de capital propiedad de la Caja cotizados en mercados organizados, de manera que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras.
- El análisis se ha realizado, exclusivamente para los instrumentos de capital cotizados (los más relevantes de la Caja sujetos a este riesgo) y exclusivamente, para aquellos clasificados en las carteras de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y para los incluidos en la cartera de disponibles para la venta, ya que se considera que son aquellos que suponen un impacto directo e inmediato en la cuenta de resultados y en el patrimonio neto como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. No se han considerado en estos análisis, por tanto, el efecto que estas variaciones en el precio de mercado podrían tener sobre las participaciones de la Caja, ni el que fuesen indicador de algún posible deterioro de activos de la cartera de activos clasificados como disponibles para la venta.

Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2025:

Estructura de límites aprobada

	Límite		Valor real	
	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto
Sobre Recursos Propios (*)	1%	1.820	0,01%	24

(*) Recursos Propios dic. 2025: 182.005 miles de euros

28.3 Otros riesgos de mercado

La Caja no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo. Asimismo, la Caja no mantiene posiciones abiertas de carácter no especulativo de importes significativos en moneda extranjera.

28.4 Riesgo operacional

El riesgo de operaciones es el riesgo de que puedan producirse pérdidas por deficiencias o fallos de los procesos internos, errores humanos, mal funcionamiento de los sistemas, sucesos externos o fraudes; incluye, entre otros, el riesgo en tecnologías de la información y el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.



La Caja dispone de diferentes sistemas de control y seguimiento de estos tipos de riesgo, entre ellos las actuaciones que lleva a cabo el departamento de Auditoría Interna. Por otra parte, la Caja tiene contratadas diferentes pólizas de seguro que cubren los riesgos derivados de su actividad o la de sus empleados, en su caso; estos seguros reducen considerablemente el riesgo de operaciones de las áreas afectadas.

29. CONCENTRACIÓN DE RIESGOS

Se define el riesgo de concentración como aquel que puede afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias de la Caja y a su patrimonio como consecuencia de mantener instrumentos financieros que tengan características similares y que puedan verse afectados de manera similar por cambios económicos o de otro tipo.

La Caja tiene fijadas políticas que tienen como objetivo fundamental limitar el grado de concentración a determinados riesgos, que se fijan de manera coordinada con otras políticas de gestión de riesgos y en el marco del plan estratégico de la Entidad. La medida de las concentraciones de riesgo y los límites a los mismos se establecen considerando los distintos riesgos a los que está sujeto atendiendo a la naturaleza y clasificación de los distintos instrumentos financieros de la Caja y atendiendo a distintos niveles (entidad, Grupo, sector, país, etc.). Los límites de carácter general establecidos por la Caja para conceder operaciones de riesgo a un cliente o grupo de clientes son definidos y propuestos por la Comisión de Riesgos, y aprobados por el Consejo Rector. Con carácter particular, para cliente, grupo de cliente o sector económico, se establecen límites específicos en función de la estimación que, en cada momento, se realice de la solvencia económica de los titulares o sectores económicos.

30. FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

El Fondo de Educación y Promoción es una provisión o dotación que tiene como finalidad la formación y educación de los socios y trabajadores de la Caja en los principios y valores cooperativos, o en materias específicas de su actividad societaria o laboral, la promoción de las relaciones de intercooperación y de integración cooperativas, la promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

La gestión del Fondo de Educación y Promoción es desarrollada por el Departamento de Secretaría. Los presupuestos relativos a la utilización del Fondo son aprobados directamente por el Consejo Rector, al igual que las utilizaciones.

La Caja no mantiene inversión en activos tangibles destinado a Fondo de Educación y Promoción.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

De acuerdo con los criterios de presentación establecidos por la Circular 4/2017 del Banco de España, las cuentas relacionadas con el Fondo de Educación y Promoción de la Entidad están distribuidas en distintos capítulos del balance de situación adjunto al 31 de diciembre 2025 y 2024. El detalle de dichas cuentas se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
ACTIVO – Aplicación Fondo de Educación y Promoción:		
Depósitos en Entidades de Crédito	872	35
Otras cuentas	872	35
PASIVO – Fondo de Educación y promoción:		
Otros Pasivos	2.606	1.602
Dotación ejercicio	1.567	624
Gasto comprometido en el ejercicio	1.734	1.567
Importe comprometido para inversiones	52	21
Importes no comprometidos		
Menos:		
Gastos de mantenimiento	(747)	(610)

31. OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

31.1 Garantías financieras

Los epígrafes pro-memoria “Compromisos de préstamos concedidos”, “Garantías financieras concedidas” y “Otros compromisos concedidos” de los balances de situación adjuntos recogen los importes que la Entidad deberá pagar por cuenta de terceros, en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra el desglose del saldo de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
<u>Compromisos de préstamo:</u>		
Disponibles por terceros	81.168	82.176
<u>Garantías financieras concedidas:</u>		
Avales financieros	43.115	41.424
<u>Otros compromisos concedidos:</u>		
Créditos documentarios	-	-
Otros avales y cauciones prestados	20.289	22.053
Otros conceptos	-	-
Valores suscritos pendientes de desembolso	-	-
	144.572	145.653

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones o reversión de provisiones" del balance (véase Nota 18).

31.2 Recursos de terceros gestionados y/o comercializados por la Caja y depositaría de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y/o comercializados por la Caja al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Depósito de valores	145.962	155.136
Fondos de inversión	554.098	444.160
Productos de seguros de vida y ahorro	43.035	39.881
Fondos de pensiones	68.242	63.172
Otros	633	563
Total	811.970	702.911

Dentro del epígrafe "Deposito de valores" se encuentra registrado 23.806 miles de euros correspondiente a letras del tesoro adquiridas por clientes que han sido comercializadas por la Caja (63.755 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Los ingresos por comisiones de servicios de inversión han ascendido a 8.030 miles de euros en el ejercicio 2025 (7.057 miles de euros en el 2024).

31.3 Titulización de activos

La Caja ha realizado diversas operaciones de titulización de activos, mediante las cuales ha procedido a ceder a diversos fondos de titulización préstamos y créditos de su cartera, en los que, de acuerdo con las condiciones acordadas para la transferencia de estos activos, se conservan riesgos y ventajas sustanciales de dichos activos (básicamente riesgo de crédito de las operaciones transferidas). A continuación, se muestra un detalle de los saldos registrados en los balances de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 relacionados con estas operaciones:

	Miles de Euros	
	31.12.2025	31.12.2024
Activos transferidos antes del 1 de enero de 2004		
Activos transferidos a Rural Hipotecario V, Fondo de Titulización en el ejercicio 2003	-	-
	-	-
Activos transferidos después del 1 de enero de 2004		
Activos transferidos a RURAL HIPOTECARIO VIII	-	642
Activos transferidos a RURAL HIPOTECARIO IX	1.201	1.705
Activos transferidos a RURAL HIPOT. GLOBAL	-	-
Activos transferidos a RURAL HIPOTECARIO X	-	-
Activos transferidos a RURAL HIPOTECARIO XI	-	-
Activos transferidos a RURAL HIPOTECARIO XII	-	-
Activos transferidos a RURAL HIPOTECARIO XVI	9.931	11.302
Activos transferidos a RURAL HIPOTECARIO XVII	4.930	5.639
	16.062	19.288



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

De acuerdo con la Disposición Transitoria primera de la Circular 4/2004 del Banco de España, los activos y pasivos financieros por transacciones efectuadas antes del 1 de enero de 2004, diferente de instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las normas anteriores, no se reconocerán a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior.

De esta cifra de 16.062 miles de euros, 14.799 miles de euros son activos con garantía hipotecaria al 31 de diciembre de 2025 (17.100 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) y 1.263 miles de euros son activos con garantía personal al 31 de diciembre de 2025 (2.839 miles de euros al 31 de diciembre de 2024). Dentro de la cifra de activos con garantía personal se incluyen también aquellos activos cuya garantía, aun siendo hipotecaria, es insuficiente.

Durante 2025 y 2024 no se ha constituido ningún nuevo fondo de titulización.

31.4 Reclasificación de instrumentos financieros

La Caja no ha registrado reclasificaciones de instrumentos financieros durante los ejercicios 2025 y 2024.

31.5 Arrendamientos operativos

El importe de los arrendamientos registrados como gasto en el ejercicio 2025 ha ascendido a 5 miles de euros (8 miles de euros en el ejercicio 2024). Por otra parte, el importe de los gastos de acondicionamiento e inversiones en activos materiales realizados sobre los activos objeto de los contratos ha sido de 173 miles de euros en el ejercicio 2025 y de 166 miles de euros en el ejercicio 2024.

32. INGRESOS POR INTERESES

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por la Entidad en los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Depósitos en bancos centrales	2.748	5.664
Depósitos en entidades de crédito	4.265	7.452
Préstamos y anticipos	27.436	31.243
Valores representativos de deuda	9.578	7.833
Activos dudosos	523	825
Rendimientos contratos de seguros vinculados a pensiones	23	24
Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés	(1.764)	(1.108)
Otros intereses	107	1.861
	42.916	53.794



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el capítulo “Ingresos por intereses” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	955	850
Activos financieros a coste amortizado	40.847	48.185
Resto	1.114	4.759
	42.916	53.794

33. GASTOS POR INTERESES

A continuación, se desglosa el origen de los gastos por intereses más significativos devengados por la Entidad en los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Depósitos de entidades de crédito	858	2.721
Depósitos de la clientela	4.340	6.203
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	-	9
Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés	-	-
Coste por intereses de los Fondos de Pensiones	20	21
Otros pasivos	-	-
Gastos por intereses	5.218	8.954

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el capítulo “Gastos por intereses” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado	5.198	8.924
Gastos por intereses de activos	-	9
Otros pasivos	20	21
Gastos por intereses	5.218	8.954



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

34. INGRESOS POR DIVIDENDOS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Otros instrumentos de capital	2.522	2.331
	2.522	2.331

La totalidad de los rendimientos de capital cobrados durante los ejercicios 2025 y 2024 corresponden a Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

35. INGRESOS POR COMISIONES

A continuación, se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2025 y 2024 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Ingresos por comisiones -		
Por riesgos contingentes	403	489
Por compromisos contingentes	251	247
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	5	5
Por servicios de cobros y pagos	4.664	4.110
Por servicio de valores	507	676
Por comercialización de productos financieros no bancarios	7.523	6.381
Otras comisiones	1.600	1.394
	14.953	13.302
Otros ingresos de explotación -		
Comisiones de apertura	449	424
	449	424

Dentro de otros ingresos de explotación se recogen las comisiones de apertura que compensan los costes directos relacionados con la formalización de las operaciones de crédito. Estas comisiones se pueden imputar directamente a resultados sin necesidad de periodificarlas a lo largo de la vida de la operación.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

36. GASTOS POR COMISIONES

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2025 y 2024 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Gastos por comisiones -		
Comisiones cedidas a otras entidades	754	720
Comisiones pagadas por operaciones con valores	-	-
Otras comisiones	28	27
	782	747

37. GANANCIAS O PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024, en función las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 8 y 10.1)	(1.249)	18
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (Nota 7)	(10)	(61)
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	139	8
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-	-
	(1.120)	(35)

Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas, recoge las pérdidas por la venta del bono de Estado Español (ver nota 10.1).

Dentro del epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas" recoge principalmente las pérdidas derivadas de los swaps contratados asociados a las titulaciones que tiene la Entidad con el fin de eliminar el riesgo de las fluctuaciones de los tipos de interés y que asciende a 10 miles de euros (pérdidas de 61 miles de euros durante el ejercicio 2024).



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

38. DIFERENCIAS DE CAMBIO

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Conversión a la moneda funcional de las partidas monetarias en moneda extranjera	78	93
	78	93

La totalidad del saldo ha sido originado por movimientos de divisa en caja, cheques y transferencias bancarias.

39. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Ingresos de otros arrendamientos operativos	416	501
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	449	424
Otros productos recurrentes	15	21
Indemnizaciones de entidades aseguradoras	21	6
Otros productos no recurrentes	99	216
	1.000	1.168

40. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

A continuación, se presenta el detalle de los principales conceptos incluidos en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 adjuntas:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Aportación al SIP (Nota 1.2)	201	-
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Notas 2.7 y 17.3)	31	-
Contribución al Fondo Único de Resolución (Nota 2.8)	2	11
Impuesto Depósitos de Entidades de Crédito	400	390
Quebrantos diversos	167	644
Dotación obligatoria a fondos de la obra social	1.735	1.567
	2.536	2.612



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

41. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - GASTOS DE PERSONAL

La composición del capítulo "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Sueldos y gratificaciones al personal activo	10.310	10.065
Cuotas a la Seguridad Social	3.090	2.655
Dotaciones a planes de pensiones (Notas 3.10.3 y 41.1)	40	40
Gastos de formación	128	97
Indemnizaciones por despidos (Nota 3.10.6)	228	195
Otros gastos de personal	347	306
	14.143	13.358

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales, durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Categorías	2025	2024
Grupo I	1	1
Grupo II	223	214
- Niveles 1 a 6	79	78
- Niveles 7 a 10	144	136
Grupo III	-	-
	224	214

A fecha de cierre de los ejercicios, el número de trabajadores diferenciados por categorías profesionales y sexos ha sido el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2025:

Categorías	Hombres	Mujeres
Grupo I	1	-
Grupo II	117	106
- Niveles 1 a 6	64	15
- Niveles 7 a 10	53	91
Grupo III	-	-
Total	118	106

Al 31 de diciembre de 2024:

Categorías	Hombres	Mujeres
Grupo I	1	-
Grupo II	120	94
- Niveles 1 a 6	65	13
- Niveles 7 a 10	55	81
Grupo III	-	-
Total	121	94



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2025, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2025	2024
Personal técnico y mandos intermedios	1	1
Personal administrativo	3	3
Total	4	4

41.1 Compromisos post-empleo

A continuación, se detallan los distintos compromisos post-empleo tanto de prestación definida como de aportación definida asumidos por la Caja:

Aportación al premio establecido en el convenio colectivo

Las aportaciones realizadas por la Caja durante en ejercicio 2025 al premio a la dedicación establecido en el convenio colectivo han ascendido a 40 miles de euros (40 miles de euros en 2024), que se encuentran contabilizados en el capítulo "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios.

Aportación al Plan de Empleo por el sistema de prestación definida

Las aportaciones realizadas en el ejercicio se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, siguiendo el mismo método de contabilización que para los planes de aportación definida.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el valor actual de los compromisos asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Caja, así como el valor razonable de los activos afectos al plan y destinados a la cobertura de los mismos se muestran a continuación:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Valores actuales de las obligaciones	628	586
Valor razonable de los activos afectos al plan	805	701

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

Las hipótesis financiero-actuariales más significativas utilizadas en la valoración de las obligaciones han sido las siguientes:

Fecha de valoración:	31/12/2025
Tablas de mortalidad:	PERMF2020
Tablas de invalidez:	No consideradas
Tablas de rotación:	No consideradas
Tipo de actualización:	4,02%
IPC	4,02%
Incremento salarios:	4,06%



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Edad de jubilación: Primera edad a la que el empleado tenga derecho según la actual normativa de Seguridad Social. Si la edad teórica de jubilación según lo anterior no da lugar al cobro de la prestación, se considera aquella en la que se alcance el derecho al cobro, con un máximo de 70 años.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de retribuciones post-empleo se desglosaba de la siguiente forma:

Naturaleza de los Activos afectos a la Cobertura de Compromisos	Miles de Euros	
	2025	2024
Cobertura contratos de seguros	805	701
	805	701

La totalidad de los compromisos post-empleo de la Caja se encuentran instrumentados mediante planes en España.

41.2 Compromisos por prejubilaciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Entidad no dispone de compromiso alguno en concepto de prejubilaciones.

41.3 Retribuciones en especie

El importe de las retribuciones en especie satisfechas en el ejercicio 2025 ha ascendido a 161 miles de euros (143 miles de euros en 2024), correspondientes a préstamos a tipo de interés inferiores a los de mercado, cestas de navidad, primas por seguros y uso de vehículos, principalmente. La concesión de deuda a empleados con condiciones favorables se encuentra regulada por el Convenio Colectivo de la Entidad.

42. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN – OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2025	2024
De inmuebles, instalaciones y material	859	732
Informática	3.841	2.829
Comunicaciones	398	388
Publicidad y propaganda	712	532
Gastos judiciales y de letrados	387	425
Informes técnicos	553	522
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	323	288
Primas de seguro	203	176
Por órganos de gobierno y control	191	158
Gastos de representación y desplazamiento del personal	204	182
Cuotas de asociaciones	11	87
Contribuciones e impuestos	167	121
Otros gastos	1.066	1.169
	8.915	7.609



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

Incluido en el saldo de “Otros gastos de Administración – Informes Técnicos” se recogen los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Entidad, Ernst & Young, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión durante el ejercicio 2025 y 2024 al Grupo, según el siguiente detalle (en miles de euros):

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	
	2025	2024
Servicios de Auditoría	59	58
Otros servicios de Verificación	13	13
Total Servicios Profesionales	72	71

43. AMORTIZACIÓN

A continuación, se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Amortización de los activos tangibles (Nota 14)	1.249	1.117
Amortización de los activos intangibles (Nota 15)	9	22
	1.258	1.139

44. PROVISIONES O REVERSIÓN DE PROVISIONES

A continuación, se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
(Dotación) / reversión a las provisiones para riesgos contingentes (Nota 18)	(79)	(25)
(Dotación) / reversión a las provisiones para otras provisiones	(1.588)	3.423
	(1.667)	3.398



45. DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

A continuación, se presenta el detalle por categoría de instrumentos financieros al que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados:		
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 26.6.2)	(770)	(12.687)
Otros instrumentos de capital (Nota 9)	-	-
Valores representativos de deuda (Nota 9)	45	15
Total (Dotación) / Reversión	<u>(725)</u>	<u>(12.672)</u>

46. DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Y DE INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

Durante el ejercicio 2025 y 2024, no se han producido deterioro o reversiones del deterioro de valor de activos no financieros ni de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.

47. GANANCIAS O PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS Y PARTICIPACIONES, NETAS

Durante el ejercicio 2025 y 2024, no se han registrado pérdidas en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias.



48. GANANCIAS O PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUPTIDAS

A continuación, se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	(2.981)	(6.538)
Avales dudosos	-	-
	<u>(2.981)</u>	<u>(6.538)</u>

El principal importe de esta partida se corresponde con los gastos por dotaciones que ascienden a 4.391 miles de euros en 2025 (7.239 miles de euros durante el ejercicio 2024). Dicho importe se compensa con los resultados positivos obtenidos por la enajenación de los activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta que asciende a 1.410 miles de euros (resultados positivos por importe de 701 miles de euros durante el ejercicio 2024) (véase Nota 12).

49. PARTES VINCULADAS

La Entidad considera partes vinculadas a sus Administradores, a la Alta Dirección y a sus sociedades participadas.

49.1 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2025 ni los miembros del Consejo Rector de la Entidad Caja Rural de Teruel, S.C.C. ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo Rector situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Entidad.



49.2 Otras partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 5 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo Rector de la Caja y con la Alta Dirección, a continuación, se presentan los saldos registrados en los balances de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 5:

	Miles de Euros			
	2025		2024	
	<u>Empresas asociadas y Negocios Conjuntos</u>	<u>Otras partes vinculadas</u>	<u>Empresas asociadas y Negocios Conjuntos</u>	<u>Otras partes vinculadas</u>
ACTIVO:				
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Préstamos y Créditos	-	3.433	-	3.560
PASIVO:				
Depósitos	-	2.230	-	3.156
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:				
Gastos-				
Gastos por intereses	-	3	-	2
Ingresos-				
Ingresos por intereses	13	145	-	131
Ganancias procedentes de ANCV	-	-	-	-

Las operaciones realizadas por la Caja con los miembros del Consejo Rector y de la Alta Dirección y el resto de partes vinculadas forman parte del tráfico habitual de la Entidad en cuanto a su objeto. Las operaciones se realizan en condiciones de mercado, salvo aquellas operaciones crediticias que se encuentran formalizadas de acuerdo con las condiciones establecidas por el Convenio Colectivo con los miembros de la Alta Dirección que tienen la condición de empleados de la Caja.

No existen obligaciones acumuladas devengadas en concepto de compromisos post-empleo de prestación definida de los antiguos miembros del personal de Alta Dirección y del Consejo de Administración de la Caja.

50. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Durante el ejercicio 2025, la Caja ha dado cumplimiento a lo establecido en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, aprobando su Consejo Rector el Reglamento para la Defensa del Cliente de Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito. El total de quejas y reclamaciones recibidas durante el ejercicio 2025 ha ascendido a 147, de las que 143 han sido admitidas a trámite por el Servicio de Atención al Cliente o por el Defensor del Cliente de la Caja, según las competencias fijadas en el Reglamento y resueltas a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. Se han dictado 135 resoluciones por el Servicio de Atención al Cliente, de las que 89 han resultado favorables a los clientes.



Informe Bancario anual

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y su transposición a la legislación interna española de conformidad con el artículo 87 y la Disposición transitoria duodécima de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, se hace pública como anexo al Informe de los Estados Financieros Auditados la siguiente información a 31 de diciembre de 2025:

a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.

CAJA RURAL DE TERUEL es una sociedad cooperativa de crédito (CAJA RURAL DE TERUEL S.C.C.) que presta los servicios financieros típicos de la actividad bancaria. La sede social se encuentra en Teruel y desarrolla sus servicios además de en la provincia de Teruel en las limítrofes de Zaragoza, Tarragona y Castellón.

b) Volumen de negocio.

El volumen de negocio a 31 de diciembre de 2025 asciende a 51.813 miles de euros. Se ha considerado como volumen de negocio el margen bruto, según aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias y se obtiene íntegramente de negocio en España.

c) Número de empleados a tiempo completo.

Al 31 de diciembre de 2025, el número de empleados a tiempo completo es de 224 personas. La totalidad de los empleados a tiempo completo corresponden íntegramente al negocio en España.

d) Resultado bruto antes de impuestos.

Al 31 de diciembre de 2025, el resultado bruto antes de impuestos es de 23.850 miles de euros y corresponde a negocio en España.

e) Impuesto sobre el resultado.

Al 31 de diciembre de 2025, el impuesto sobre el resultado es de 3.204 miles de euros y corresponde a negocio en España.

f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

Durante el ejercicio 2025, la entidad no ha recibido ayudas públicas dirigidas al sector financiero que tengan por objeto promover el desarrollo de las actividades propias de su objeto social y que sean significativas.

g) Rendimiento de los Activos.

Al 31 de diciembre de 2025, el rendimiento de los activos calculado dividiendo el "Resultado del ejercicio" entre el "Total de activo" es del 1,18%.



Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

ENTORNO ECONÓMICO

El ejercicio 2025 ha venido caracterizado, en política internacional, por la llegada de nueva Administración en EE.UU., cuyas derivadas se han caracterizado por tensiones comerciales con el resto de las administraciones bajo la amenaza de políticas arancelarias, esta situación se ha sumado a los conflictos de Ucrania y Palestina, cuyo resultado final ha sido de inestabilidad política mundial, si bien en el ámbito económico no se han dado repercusiones económicas negativas.

La tasa de inflación en Europa se situó a fin del 2025 en el entorno del 1,90%, mientras que la de España cerraba en el 2,90%

Respecto a España destacamos los siguientes aspectos económicos durante 2024:

- La tasa de paro se situó en el 9,9%
- El dato de matriculaciones de vehículos en España cerró el ejercicio 2025 con una cifra de 103.012 vehículos nuevos vendidos. Aquí destacamos el % de unidades vendidas referenciadas a fabricantes chinas y en modelos híbridos y eléctricos, que confirman en cambio en los modelos de negocio y las estimaciones en los cambios de fabricantes como líderes mundiales del sector de automoción.
- El índice de confianza del consumidor se situó en los 75,9 puntos
- El IPC cerró el ejercicio con un 2,9%, de incremento sobre el año anterior.
- En el ejercicio 2025, el PIB nacional creció un 2,6%, superior a la media europea (Zona Euro) y la perspectiva es mantener la tendencia de crecimiento en el 2026.
- La Deuda Pública se situó a cierre del ejercicio 2025 en el 101,5% del PIB.
- En la Comunidad Autónoma de Aragón la tasa de paro cerró el ejercicio 2025 en un 7,7%, y en Teruel en un 7,4%.
- Teruel se ha erigido en uno de los focos de inversión principales, anunciándose proyectos relacionados con las energías renovables, producción industrial, sector agroalimentario, teniendo como retos los mismos que se venían registrando en ejercicios anteriores, en concreto destaca el acceso a la vivienda por falta de oferta, atracción del talento, y mejora de las infraestructuras y comunicaciones.

La Caja

A 31 de diciembre de 2025, Caja Rural de Teruel SCC da empleo a 224 personas de manera directa, 119 hombres y 105 mujeres, incrementando su plantilla en 9 personas respecto a 2024 y convirtiéndose a la entidad en uno de los principales empleadores de la provincia de Teruel.

El modelo de Caja Rural de Teruel SCC, está basado en la atención presencial y personalizada, con especial sensibilización hacia los colectivos vulnerables y con clara vocación de dinamización del territorio donde ejerce su actividad, complementando dicha atención con los canales on line y poniendo a disposición de todos sus clientes las herramientas y plataformas digitales que hacen que la entidad, junto al Grupo Caja Rural, sea una de las entidades más competitivas del país. Por ello, Caja Rural de Teruel SCC es considerada como el referente financiero de la provincia turolense, sin olvidar su



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

actividad en territorios limítrofes, donde contribuye igualmente con su modelo de banca cooperativa al desarrollo social y económico.

ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD

ENTORNO

Del ejercicio 2025 destacamos los siguientes puntos relativos al sector financiero:

- Los tipos de interés han tenido un comportamiento diferente al 2024, se han caracterizado por una rebaja acelerada en la primera parte del año para cerrar con un Euribor ligeramente superior al 2%, lo cual ha repercutido en un impacto de los márgenes financieros.
- El Grupo Caja Rural, al que pertenece Caja Rural de Teruel junto a otras 29 entidades, ha seguido protagonizando un papel decisivo en la vertebración económica del país, reforzando un modelo de negocio que se ha traducido en la mejora de las cuentas de resultados de sus asociadas.
- Durante el año 2025, los principales índices bursátiles tuvieron revalorizaciones, apoyados en la buena evolución entre otros del Sector Bancario en España y a nivel mundial las empresas que están en la órbita de tecnológicas. En concreto, el S&P 500 superó el 16%, el Dow Jones registró un ascenso superior al 13% y el Nasdaq, de gran peso tecnológico, subió un 20%. En cuanto al Ibex 35 cerró con un aumento del 49% situándose en los 17.880,9 puntos alcanzando un máximo histórico.

PRINCIPALES DATOS DE LA ENTIDAD

A continuación, se exponen los principales datos, magnitudes y ratios de la Caja:

- La entidad ha obtenido en el ejercicio de 2025 un resultado antes de impuestos de 22.115 miles de euros (18.912 miles de euros después de impuestos), frente a 20.423 miles de euros de 2024. Como consecuencia de los saneamientos registrados en ejercicios anteriores bajo un criterio de prudencia, la tasa de cobertura se ha situado en el 100,79%
- Los Fondos Propios se situaron en 178.682 miles de euros, con un crecimiento del 8,97%.
- El Capital Social de la Caja a 31 de diciembre de 2025 asciende a 100.924 miles de euros. La cifra de socios aumentó durante 2025 en 6,19%, cerrando el año con 30.832 socios.
- La ratio de solvencia CET1 se ha situado en un 28,21%, cumpliendo de manera holgada con los requerimientos del regulador.
- Los depósitos se situaron en 1.437.214 de miles euros y los recursos fuera de balance, (fondos de inversión, pensiones, valores) ascendieron 811.970 miles de euros, incrementándose en un 8%, en total, con respecto al 2024. En agregado los recursos gestionados han superado 2.260 millones.
- Destaca el crecimiento en un 24,75% en fondos de inversión respecto a 2024, consolidando la tendencia emprendida estos ejercicios anteriores, siendo la gestora Gescooperativo una de las mejores por volumen a nivel nacional. Por otro lado, el patrimonio gestionado en planes de pensiones creció frente a 2024 un 8,03%.
- El crédito concedido a la clientela alcanzó un volumen de 785.412 miles de euros. Por su parte, la tasa de morosidad se redujo manteniendo la tendencia de ejercicios anteriores, situándose



en el 4,74% desde el 5,79% de 2024. Por otro lado, la tasa de cobertura se situó a cierre del 2025 en el 100,79%.

- Durante el ejercicio 2025 se ha continuado con la política de saneamientos que ha permitido a la Caja reducir sus activos improductivos de manera sostenida como en ejercicios anteriores.
- La ratio de eficiencia a cierre de año se ha situado en el 46,93%
- En cuanto a los resultados, Caja Rural de Teruel, SCC ha obtenido en 2025 un margen bruto de 51.813 miles de euros. El resultado antes de impuestos se ha situado en 22.115 miles de euros, lo que supone un incremento respecto al año anterior de 1.692 miles de euros, un 8,3% superior. Dicho resultado permite que se destine a Reservas la cantidad de 15.612 miles de euros.
- La entidad ha cumplido holgadamente con los resultados propuestos en el Plan Estratégico establecido y aprobado para los ejercicios 2023-2025, impulsados por una favorable coyuntura en los tipos de interés, una intensa actividad comercial y la potenciación de las diferentes áreas de negocio (fondos de inversión, planes de pensiones, seguros, negocio agrario, gestión hipotecaria). Iniciando al cierre de este ejercicio la elaboración de un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2026-2028.
- Destacan igualmente, dentro de la política de prudencia, los niveles alcanzados en tasas de cobertura, así como en las partidas de dotaciones y provisiones, que hacen afrontar el ejercicio 2026 con seguridad.

OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

APORTACIONES AL CAPITAL

El ejercicio de 2025 se cierra con una cifra de capital social de 100.924 miles de euros. A su vez, el número de socios creció un 6,19%, alcanzando los 30.832 a cierre de ejercicio, cifra que, en una provincia cuya población se sitúa en aproximadamente 136.000 habitantes, demuestra la sólida relación existente entre los socios, personas físicas y jurídicas, y la entidad.

La Caja, a 31 de diciembre de 2025, no tenía participaciones propias en cartera.

RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

La entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Caja desarrolla actividades de investigación y desarrollo dentro del ámbito financiero a través de grupos de trabajo constituidos al amparo del Grupo de Cajas Rurales.



FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

Sobre la base de los resultados obtenidos se destinará al Fondo de Educación y Promoción 1.735 miles de euros que permitirán a la Caja colaborar con ONGs, asociaciones deportivas, culturales, educativas, agrarias y empresariales seña de identidad de las Cajas Rurales, lo que en definitiva supone un retorno a la sociedad de una parte del beneficio obtenido, formando también parte de estas iniciativas y siendo motivo de orgullo para todas las personas que conforman la base social de Caja Rural de Teruel.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Durante el ejercicio 2025, la Caja ha dado cumplimiento a lo establecido en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, aprobando su Consejo Rector el Reglamento para la Defensa del Cliente de Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito. El total de quejas y reclamaciones recibidas durante el ejercicio 2025 ha ascendido a 147, de las que 143 han sido admitidas a trámite por el Servicio de Atención al Cliente o por el Defensor del Cliente de la Caja, según las competencias fijadas en el Reglamento y resueltas a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. Se han dictado 135 resoluciones por el Servicio de Atención al Cliente, de las que 89 han resultado favorables a los clientes.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no se ha producido ningún acontecimiento significativo en la entidad que requiera mención específica ni que, por consiguiente, tenga efecto significativo en dichas cuentas anuales.

EVOLUCION PREVISTA PARA EL EJERCICIO 2026

Las previsiones para este 2026 apuntan a un cierto estancamiento en los tipos de interés, marcadas por las políticas que adopte el BCE en materia monetaria. No obstante, la situación geopolítica europea y mundial, así como las diferentes regulaciones que marcan la actividad bancaria hace que se deban determinar con criterios de prudencia las estimaciones sobre el cierre del ejercicio.

Desde Caja Rural de Teruel se afronta el presente año 2026 con la responsabilidad de ser la entidad financiera referente en la provincia de Teruel, siendo conscientes del deber de apoyar al desarrollo económico y social con el rigor y profesionalidad necesarios con el fin de preservar los intereses de nuestros socios y clientes, así como potenciando las oficinas ubicadas fuera de la provincia.

Se cerraba el ejercicio 2025 con la noticia de la aparición de brotes peste porcina en la provincia de Barcelona, lo cual ha supuesto un impacto directo en el sector porcino español, con el cierre de determinados mercados internacionales y sobre todo de una bajada de precios que repercute directamente en los márgenes. A fecha de elaboración del presente informe, si bien parece controlado el brote citado, la incertidumbre reinante hace que impere una cautela frente al futuro de los mercados, mientras que los precios están en niveles mínimos con impacto en el negocio de todos los agentes implicados, lo cual parece será la tónica durante el 2026.



CAJA RURAL de TERUEL Sociedad Cooperativa de Crédito

Inscrita en el Registro del Banco de España con el número 3080, NIF: F44002756,
Domicilio: Plaza de Carlos Castel, 14, 44001 Teruel

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

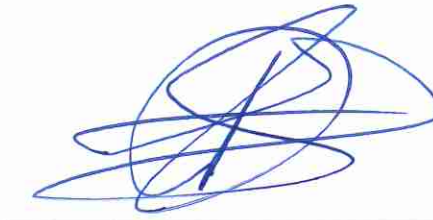
Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión han sido formuladas por el Consejo Rector de Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito en su reunión de 31 de marzo de 2026, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Asamblea General.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 que comprenden, Balance, Cuenta de Pérdida y Ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria y el Informe de Gestión han sido todos ellos visados por mí en señal de identificación.


Santiago Ligros Mancho
Secretario del Consejo

Teruel, 31 de marzo de 2026


D. JOSÉ CUEVAS MORENO
Presidente



D. PEDRO JOSÉ ESCUSA JULIÁN
Vicepresidente


D. SANTIAGO LIGROS MANCHO
Secretario


D. JUAN CARLOS BRUN MACIPE
Vocal



D. MARCOS GARCÉS LIZAMA
Vocal


Dª. SIMONA DOÑATE ROZALÉN
Vocal


D. RICARDO MOSTEO LANGA
Vocal


Dª. LUCIA SEVILLA LORENTE
Vocal


D. HUGO HOLGADO BARRERA
Vocal


D. BEGOÑA SOROLLA
Vocal


Dª. MARIA ASUNCIÓN LORENTE ROYO
Vocal


Dª. ELENA UTRILLA TRESACO
Vocal